

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA UNION JUDICIAL INDEPENDIENTE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 11 de marzo de 1992, por el que se distribuyen las subvenciones a las asociaciones judiciales, resuelto anteriormente el 15 de julio de 1992, sobre distribución subvenciones asociaciones judiciales, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/7.488/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Secretario.—16.483-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE IGNACIO SANTOS REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 2-11-1993, sobre información por actuaciones irregulares a cuyo pleito ha correspondido el número 1/153/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.209-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ASUNCION CLARET CASTANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 10-1-1994, sobre sanción, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/187/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—La Secretaria.—22.421-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL GONZALEZ CALDERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 26-1-1994, sobre nulidad de acuerdo, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/253/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de abril de 1994.—La Secretaria.—25.036-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN ANTONIO GONZALEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 181/1993, de 9 de

febrero; pleito al que le ha correspondido el número 1/314/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Secretario.—38.523-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN ANTONIO GONZALEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 181/1993, de 9 de febrero; pleito al que le ha correspondido el número general 1/314/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Secretario.—38.525-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PERFECTO AGUSTIN ANDRES IBANEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 2-3-1993, sobre cobertura de plaza Magistrado del Tribunal Supremo a cuyo pleito ha correspondido el número 1/352/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de abril de 1994.—La Secretaria.—27.181-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el SECTOR NAL. A. CEN. CONF. SIND. INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascenso de los funcionarios de la Carrera Diplomática; pleito al que le ha correspondido el número general 1/617/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Secretario.—38.524-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don ANDRES VIDAL LLABRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 13 de enero de 1994, del Consejo General del Poder Judicial, sobre archivo información a cuyo pleito ha correspondido el número 1/305/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 28 de abril de 1994.—La Secretaría.—29.529-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don FRANCISCO JOSE SANCHEZ BERZOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 22-6-1993, sobre nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos a cuyo pleito ha correspondido el número 1/591/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio

a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—La Secretaría.—30.183-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don JOSE LUIS SANZ BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 3 de febrero de 1994, sobre denuncia de Juzgado, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/276/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—La Secretaría.—33.995-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don JOSE MARIA MORILLO VELARDE PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 22-1-1993, sobre sanción, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/172/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—La Secretaría.—29.530-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don JUAN CARLOS y otro TORRES DULCE RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 24 de febrero de 1994, sobre archivo de información, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/365/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.091-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CONF. SINDICATOS INDEP. y SINDIC. FUNCION. (CSI-CSIF) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de 25-2-1994, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública; pleito al que le ha correspondido el número general 1/376/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 9 de junio de 1994.—El Secretario.—38.522-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JAVIER FERRER MORA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 25-1-1994; pleito al que ha correspondido el número general 1/298/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 9 de junio de 1994.—El Secretario.—38.521-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por empresa FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización daños en derechos Aduanas sobre Consejo de Ministros de 3-4-1992, pleito al que ha correspondido el número 1/427/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación

con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.256-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

**Secretaría: Sr. Abizanda Chordi**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la entidad GENERAL ELECTRIC TECHNICAL SERVICES COMPANY INC. ESP. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13-11-1992, sobre Impuesto de Sociedades; pleito al que le ha correspondido el número general 1/450/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.090-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre aplicación de las tarifas por servicios prestados por Autoridades Portuarias a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/139/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 17 de marzo de 1994.—La Secretaria.—18.684-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARIANO DE DIEGO NAFRIA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre separación del cargo con inhabilitación para ejercer cargos de la administración o dirección de cual-

quier entidad de crédito por el plazo de dos años a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/164/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 17 de marzo de 1994.—La Secretaria.—18.685-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por SOCIEDAD HERVAS PIEL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción de 2.200.000 pesetas por instalación indebida de un cartel publicitario en disconformidad con la Ley de Carreteras a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/138/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 17 de marzo de 1994.—La Secretaria.—18.683-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros de 15 de octubre de 1993, sobre multa de 1.475.000 pesetas por infracción del artículo 4.1 de la Ley 25/1988, de Carreteras, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/143/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 17 de marzo de 1994.—La Secretaria.—18.686-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE BURGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/155/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1994.—La Secretaria.—22.423-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PRIMITIVO ALVARO CASERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre expediente disciplinario incoado a la entidad IGS del Mercado Hipotecario SCH a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/171/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1994.—La Secretaria.—22.424-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la empresa SANDEMAN COPRIMAR, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción de 1.700.000 pesetas por infracción de la vigente Ley de Carreteras, pleito al que ha correspondido el número general 1/299/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 28 de abril de 1994.—La Secretaria.—29.528-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre planes de estudios para obtener el título universitario oficial de Arquitecto, pleito al que ha correspondido el número general 1/304/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 28 de abril de 1994.—La Secretaría.—29.527-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la COMUNIDAD DE REGANTES DE ALCAZAR DE SAN JUAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 134/1994, de 4 de febrero, sobre medidas administrativas especiales para gestión de los recursos hidráulicos al amparo del artículo 56 de la Ley de Aguas, pleito al que ha correspondido el número general 1/325/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—La Secretaría.—30.191-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PUBLICAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título de Técnico Superior de Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, pleito al que ha correspondido el número general 1/358/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público

en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—La Secretaría.—31.259-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el INSTITUTO NACIONAL DE INGENIERIA TECNICA ESPAÑOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos en Construcción y otros, pleito al que ha correspondido el número general 1/357/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—La Secretaría.—30.194-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos en Construcción, pleito al que ha correspondido el número general 1/370/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—La Secretaría.—30.195-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicaciones de Proyectos de Construcción, pleito al que ha correspondido el número general 1/333/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—La Secretaría.—30.187-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título de Técnico Superior en Levantamientos y Desarrollos Urbanísticos y las correspondientes enseñanzas mínimas, pleito al que ha correspondido el número general 1/330/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—La Secretaría.—30.190-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS DE TOPOGRAFIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título de Técnico Superior en Levantamientos y Desarrollos Urbanísticos, pleito al que ha correspondido el número general 1/336/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—La Secretaría.—30.186-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre titulación de Téc-

nico Superior en Realización y Planes de Obra, pleito al que ha correspondido el número general 1/337/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—La Secretaria.—30.185-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaria: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre titulación de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/332/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—La Secretaria.—30.188-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaria: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y A. TECNICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre titulación de Técnico Superior en Levantamiento y Desarrollo Urbanístico, pleito al que ha correspondido el número general 1/331/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—La Secretaria.—30.189-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaria: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título de Técnico Superior en Levantamientos y Desarrollos Urbanísticos, pleito al que ha correspondido el número general 1/339/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—La Secretaria.—30.184-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaria: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la empresa BRUFAU, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre caducidad de beneficios en el Gran Area de Expansión Industrial de Castilla y León, pleito al que ha correspondido el número general 1/399/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—La Secretaria.—31.257-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaria: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DELINEANTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título de Técnico Superior en Realizaciones y Planes de Obras y Enseñanzas Mínimas, pleito al que ha correspondido el número general 1/397/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—La Secretaria.—31.258-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

**Secretaria: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la empresa FORRAJES Y LACTEOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre multa por vertido en río a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/428/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 2 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.101-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaria: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la entidad TARRACONOVA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre multa de 3.000.000 de pesetas por conectar con la carretera nacional número 340, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/433/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 2 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.103-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaria: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ENRIQUE CAMPOS GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre construcción nave industrial (Ley de Carreteras del Estado), multa de 1.500.000 pesetas; pleito al que han correspondido el número general 1/421/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubieren lugar

en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 2 de junio de 1994.—La secretaria.—35.102-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ANA MARIA FABIOLA CALVO BUEY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre comercialización de la Lotería del Zodiaco a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/465/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 9 de junio de 1994.—La Secretaria.—37.060-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el SINDICATO DE FERROVIARIOS DE CC. OO., SECTOR FERROVIARIO DE LA FEDERACIÓN DE TRANSPORTE DE LA UGT Y SEMAF se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Estatuto de la RENFE, pleito al que ha correspondido el número general 1/319/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—La Secretaria.—30.192-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PUBLICAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título de Técnico Superior en Levantamientos y Desarrollos Urbanísticos, pleito al que ha correspondido el número general 1/353/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la pre-

vencción de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de mayo 1994.—La Secretaria.—30.193-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la entidad RENOLQUES GIJONESES, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanciones por infracción Ley 27/1992, de Puertos, pleito al que ha correspondido el número general 1/312/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 28 de abril de 1994.—La Secretaria.—29.526-E.

## SECCIÓN CUARTA

**Secretaría: Sr. Ausere Pérez**

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por ANTONIO CROS PALENCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/427/1993, contra modificación de denominación y nueva redacción a diversos artículos de los Estatutos de la Organización Colegial de ATS, sobre Real Decreto 306/1993, de 26 de febrero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.095-E.

## SECCIÓN CUARTA

**Secretaría: Sr. Ausere Pérez**

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN QUIMICA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/497/1993, contra medicamentos radiofármacos de uso humano, sobre Real Decreto 479/1993, de 2 de abril.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.098-E.

## SECCIÓN CUARTA

**Secretaría: Sr. Ausere Pérez**

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DIPLOMADOS EN ENFERME-

RIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/793/1993, contra organización de actividades de asistencia, sobre Real Decreto 347/1993, de 5 de marzo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.097-E.

## SECCIÓN CUARTA

**Secretaría: Sr. Ausere Pérez**

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por AICHA AZAYI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/228/1993, contra solicitud de permiso de trabajo y residencia (regularización), sobre resolución de 14-3-1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.096-E.

## SECCIÓN CUARTA

**Secretaría: Sr. Ausere Pérez**

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS DE ENFERMERIA BARCEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/359/1993, contra Real Decreto 306/1993, de 26 de febrero (Ministerio de Sanidad y Consumo), por el que se modifica la denominación y se da nueva redacción a diversos artículos de los Estatutos de la Organización Colegial de Ayudantes Técnicos Sanitarios, aprobados por el Real Decreto 1856/1978, de 29 de junio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.094-E.

## SECCIÓN CUARTA

**Secretaría: Sr. Ausere Pérez**

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la entidad mercantil LEICHAN, SOCIEDAD ANONIMA, y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/83/1993, contra Orden ministerial dictada en fecha 27-10-1992, sobre sanción de 2.000.000 de pesetas por uso indebido de permiso temporal de pesca.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.093-E.

## SECCIÓN CUARTA

**Secretaría: Sr. Ausere Pérez**

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la empresa CASTEL D'AGE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/202/1993, contra 13-11-1992 sobre expediente

sancionador 3/1991, sobre Orden Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de mayo de 1994.—El Secretario.—37.066-E.

#### SECCIÓN CUARTA

**Secretaría: Sr. Ausere Pérez**

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la GENERALIDAD VALENCIANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/428/1993, contra modificación de denominación y nueva redacción a diversos artículos de los Estatutos de la Organización Colegial de Ayudantes Técnicos Sanitarios aprobados por Real Decreto 1856/1978, de 29 de junio, sobre Real Decreto 306/1993, de 26 de febrero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1994.—El Secretario.—37.062-E.

#### SECCIÓN CUARTA

**Secretaría: Sr. Ausere Pérez**

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/293/1993, contra regulación selección de medicamentos a efectos de su financiación por el sistema nacional de salud, sobre Real Decreto 83/1993, de 22 de enero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1994.—El Secretario.—37.064-E.

#### SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN GUERRA CAMPOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación de resolución presunta, por silencio administrativo, del Consejo de Ministros, de petición de indemnización por jubilación anticipada y contra la expresa de fecha 12-6-1992, denegatoria de la misma Ministerio Presidencia, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/196/1994 y el número de Secretaría 15/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 6 de abril de 1994.—El Secretario.—24.097-E.

#### SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARIANO CASADO SIERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros de 28-2-1994, sobre impugnación Acuerdo Consejo Ministros 28-2-1994, que desestima reclamación de 2-12-1994, solicitaba indemnización por lesión patrimonial derivada adaptación de máquinas recreativas al Reglamento Máquinas Recreativas, pleito al que ha correspondido el número general 1/258/1994 y el número de Secretaría 23/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 6 de abril de 1994.—El Secretario.—23.332-E.

#### SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por AUTOMATICOS DEL MANZANARES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 28-2-1994, sobre impugnación Acuerdo Consejo de Ministros de 28-2-1994, desestimatoria de reclamación de 2-12-1994, solicitaba indemnización por lesión patrimonial derivada de la adaptación máquinas recreativas Real Decreto 593/1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/256/1994 y el número de Secretaría 21/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 6 de abril de 1994.—El Secretario.—23.333-E.

#### SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUCIANO CONDE DIXON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo Consejo de Ministros de 9-7-1993, por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto en la edad de jubilación, responsabilidad patrimonial (Ministerio de la Presidencia), pleito al que ha correspondido el número general 1/292/1994 y el número de Secretaría 26/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Secretario.—23.331-E.

#### SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FERNANDO BAQUEDANO COLL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 22-10-1993, sobre impugnación Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22-10-1993, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia), pleito al que ha correspondido el número general 1/111/1994 y el número de Secretaría 5/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Secretario.—24.390-E.

#### SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO SANCHEZ RODAS DEL GADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros de 17-9-1993, sobre impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 17-9-1993, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia), pleito al que ha correspondido el número general 1/949/1993 y número de Secretaría 341 bis/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Secretario.—24.388-E.

#### SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO RAMOS JIMENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 11-2-1994, sobre impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 11-2-1994, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia), pleito al que ha correspondido el número general 1/320/1994 y el número de Secretaría 31/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Secretario.—24.391-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS ZAPICO MAROTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de 18-2-1994, sobre impugnación acuerdo Consejo de Ministros de fecha 18-2-1994, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia), pleito al que ha correspondido el número general 1/211/1994 y el número de Secretaría 17/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.522-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALFONSO QUEREDA DE LA BARCENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de 11-2-1994, sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 11-2-1994, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia), pleito al que ha correspondido el número general 1/393/1994 y el número de Secretaría 41/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público

en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.520-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO LIBRERO SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 1-3-1994, por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto en la edad de jubilación (Ministerio de la Presidencia. Responsabilidad patrimonial), pleito al que ha correspondido el número general 1/389/1994 y el número de Secretaría 38/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.521-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARIANO CASADO ABAD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 14-1-1994, por la que se desestima la solicitud de reclamación de cantidad como lesión patrimonial derivada de la adaptación de las máquinas recreativas al Real Decreto 593/1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/251/1994 y el número de Secretaría 20/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.524-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PEDRO PEREIRA AREVALO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 22-10-1994, por el que se desestima el recurso de reposición contra el Real Decreto 480/1993, de fecha 2-4 (Ministerio de la Presidencia). Responsabilidad patri-

monial, pleito al que ha correspondido el número general 1/4/1994 y el número de Secretaría 0/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.523-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ISIDRO BOTJA SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por el Consejo de Ministros de la reclamación de indemnización por aplicación de la Ley 53/1984, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública. Responsabilidad patrimonial (MAP), pleito al que ha correspondido el número general 1/392/1994 y el número de Secretaría 40/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.519-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO BARCELO SICILIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 18-2-1994 por la que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación (Ministerio de la Presidencia). Responsabilidad patrimonial, pleito al que ha correspondido el número general 1/410/1994 y el número de Secretaría 44/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 11 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.180-F.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por empresa OPERIBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de 22-12-1993, sobre impugnación acuerdo Consejo de Ministros de 22-12-1993, denegatorio de indemnización por perjuicios causados de la adaptación de máquinas recreativas al Reglamento aprobado por Real Decreto 593/1990, de 27-4, pleito al que ha correspondido el número general 1/411/1994 y el número de Secretaría 45/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 13 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.198-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ADRIAN HERRAINZ RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 4-3-1994, por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación. Responsabilidad patrimonial (Ministerio de la Presidencia); pleito al que ha correspondido el número general 1/420/1994 y el número de Secretaría 48/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.997-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por SOCIEDAD EDES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 30-7-1993, por el que se desestima la reclamación de daños y perjuicios sobre medidas referentes al acuífero del campo de Montiel (Ministerio de Obras Públicas). Responsabilidad patrimonial; pleito al que ha correspondido el número general 1/382/1994 y el número de Secretaría 34/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—El Secretario.—37.404-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña M. ANGELES ALVAREZ RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 17-9-1993, sobre impugnación acuerdo Consejo de Ministros del 14-9-1993, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia); pleito al que ha correspondido el número general 1/987/1993 y el número de Secretaría 353-A/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.996-E.

## SECCIÓN SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña LEONOR BAÑALES BASARRATE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22-10-1993, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/7/1994, acumulado al 582/1993, y número de Secretaría 1/94 y 185/93, respectivamente.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 3 de junio de 1994.—El Secretario.—39.088-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña CONCEPCION BARCHINO VIGUER y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 22-10-1993 por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación (Ministerio de la Presidencia). Responsabilidad patrimonial; pleito al que ha correspondido el número general 1/122/1994 y el número de Secretaría 8/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de junio de 1994.—El Secretario.—37.401-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por herederos de don LUIS CARINENA CATELL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 18-2-1994 por el que se desestima la solicitud de indemnización por adelanto en la edad de jubilación (Ministerio de Relaciones con las Cortes). Responsabilidad patrimonial; pleito al que ha correspondido el número general 1/451/1994 y el número de Secretaría 52/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de junio de 1994.—El Secretario.—37.402-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE IGLESIAS DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17-9-1993, sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros del 17-9-1993, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia). Responsabilidad Patrimonial; pleito al que ha correspondido el número general 1/878/93 y el número de Secretaría 333/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Secretario.—38.529-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ROSARIO HERNANDO RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de 31-1-1990 del Tribunal de selección para 40 plazas de Ujieres de las Cortes Generales y contra acuerdo de las Mesas del Congreso y Senado de 7-5-1990, pleito al que han correspondido el número general 1/1.246/1990.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 9 de febrero de 1994.—El Secretario.—24.101-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sr. Martínez Morete**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ROMERO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1347/1991, sobre Reglamento General de Evaluaciones, Clasificaciones y Ascensos del Personal Militar, pleito al que le ha correspondido el número general 292/1993 (acumulado al número 6.922/1992).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de auto dictado con fecha de hoy.

Madrid, 2 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.216-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don DOMINGO SANCHEZ CHAPINAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegatorio de petición de retribución económica, pleito al que ha correspondido el número 1/85/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la pre-

vencción de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 17 de marzo de 1994.—El Secretario.—30.182-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ANTONIO URÉÑA LAZARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1561/1992, de 18 de diciembre, pleito al que le ha correspondido el número 1/868/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—El Secretario.—22.416-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LAURENTINO ALVAREZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación de derecho a percibir indemnización de residencia eventual con motivo de los Juegos Olímpicos de Barcelona como Policía de Cuerpo Nacional de Policía, pleito al que le ha correspondido el número 1/370/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—El Secretario.—22.414-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ELISA MARIA CABRERIZO MEDINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1561/1992, de 18 de diciembre, pleito al que le ha correspondido el número 1/96/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—El Secretario.—22.415-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JULIO LOPEZ BERMEJO G. DE PEREDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre modificatorio del Real Decreto 1616/1989, de 29 de diciembre, por el que se establece la cuantía del complemento de destino de los funcionarios de los Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia, pleito al que le ha correspondido el número 1/544/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—El Secretario.—22.418-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS SANTAREN CASTELLVI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1561/1992, de 18 de diciembre, pleito al que le ha correspondido el número 1/545/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—El Secretario.—22.417-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ESTEBAN GIL DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 1-10-1993, denegatorio de la solicitud de retribución económica reclamada por el recurrente, pleito al que ha correspondido el número 1/86/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Secretario.—30.181-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO ROS SALVADOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 210/1992, de 6 de marzo, sobre regulación de pasivos de Mutilados de Guerra R.7, pleito al que ha correspondido el número general 1/283/1994 y el número 7 de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Secretario.—27.180-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARLOS HERNANZ REVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 210/1992 sobre derechos pasivos mutilados S. 329; pleito al que le ha correspondido el número general 1/7.459/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 11 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.089-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/178/1994.—COMPAÑIA DE TRANSFORMACION, ELABORACION Y MOLIENDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre condonación graciable de sanción.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Secretario.—37.092-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/751/1994.—Don FRANCISCO JOSE GARRIDO GARCIA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 1-12-1993 sobre concurso específico para la provisión de puestos para grupos A y B.—37.132-E.

3/731/1994.—Doña MARIA TERESA BRINGAS ZABALETA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-1-1994 sobre ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por concurso de méritos.—37.131-E.

3/760/1994.—Don FRANCISCO PALACIOS MUNOZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-1-1994 sobre pruebas selectivas para ingreso en el Centro de Estudios Judiciales.—37.129-E.

3/730/1994.—Don JOSE MANUEL DE LA RUBIA COMOS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-1-1994 sobre ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—37.118-E.

3/721/1994.—Don MIGUEL A. BALLESTEROS DE MINGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7-3-1993 sobre ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores.—37.116-E.

3/741/1994.—Don TEODORO MANSILLA NIETO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-2-1994 sobre complemento de destino.—37.115-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de junio de 1994.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.378/1994.—Doña PILAR ILLERA GIL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 22 de septiembre de 1993 sobre reconocimiento de compatibilidad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Secretario.—45.540-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/12/1994.—GEAROID PADRAIG O LOING-SIGH contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.—37.103-E.

4/371/1994.—Don FERMIN JESUS RODRIGUEZ RINCON y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre selección de horario de comienzo de curso.—37.110-E.

4/1.133/1993.—Don MANUEL FERNANDEZ BURGOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre anormal funcionamiento de los servicios públicos.—37.101-E.

512/1993.—Don GONZALO JIMENEZ ALBA sobre ampliación del recurso a la resolución expresa de fecha 23-3-1994.—37.099-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de junio de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/527/1994.—Don MBARK BACHIR RIGATI contra resolución de 22-3-1994 del Ministerio de Justicia sobre nacionalidad.—44.491-E.

4/519/1994.—Don ALVARO ESPINOSA CABEZAS contra resolución de 25-2-1994 del Ministerio de Justicia sobre indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.—44.490-E.

4/437/1994.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIA-

LES contra Orden de 10-3-1994 sobre obtención de título de Graduado Social.—44.484-E.  
4/411/1994.—Doña EUGENIA DEL CARMEN GONZALEZ GUERRERO contra resolución de 20-10-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por resolución de 2-3-1994 sobre concesión del título de Médico Especialista en Dermatología y Venereología.—44.482-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 8 de julio de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/500/1994.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS contra resolución de 18-7-1994 sobre sanción por infracción.—44.487-E.

4/565/1994.—Don ABDELLAH CHAATOUF contra resolución del Ministerio de Justicia de 5-4-1994 sobre denegación de concesión de nacionalidad española.—44.493-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de julio de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/507/1994.—Don CASIMIRO BORNEZ BORNEZ contra resolución de 25-3-1994 del Ministerio de Defensa sobre lesiones en accidente durante la prestación del servicio militar.—44.488-E.

4/466/1994.—Don HUGO GARCIA BERBIL contra resolución de fecha 28-2-1994 del Ministerio de Defensa sobre ampliación de aplazamiento incorporación a filas.—44.486-E.

4/413/1994.—Don JUAN SANZ MARTIN contra resolución de 24-1-1994 sobre denegación de las ayudas previstas en el artículo segundo del Real Decreto-ley 9/1993.—44.483-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de julio de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/547/1994.—Don PEDRO ARANDA GORDO contra resolución de 8-3-1994 sobre solicitud indemnización por haber permanecido en prisión preventiva.—44.492-E.

4/515/1994.—Don MARINO GARRIDO RODRIGUEZ-RADILLO y otros contra presunto silencio administrativo a solicitud presentada y denunciada la mora el 28-7-1993 ante el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre indemnización daños y perjuicios.—44.489-E.

4/438/1994.—TENDIDOS TELEFONICOS CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-3-1994 sobre 1.950.000 pesetas por infracción del artículo 2, 2, a), del Real Decreto 2104, de 21 de noviembre.—44.485-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de julio de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/275/1994.—Don ARASH FIRUZI ETMINAN contra resolución de 16-12-1993 sobre denegación de la nacionalidad española.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de julio de 1994.—La Secretaria.—44.481-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/492/1994.—Don CESAREO ABELLA VEGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Secretario.—37.144-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2352/1992.—Don SEBASTIAN MUÑOZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 13-7-1992 sobre nominaciones para cuatro Jefaturas de Centro en la Prisión de Ceuta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1994.—El Secretario.—40.074-E.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.785/1993.—Don LUDOVINO LUNA NEIRA, representado por el Letrado don Luis Hidalgo Armijo, contra Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 14-9-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 4-3-92, por la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Secretario.—25.056-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.390/1993.—Doña GIOVANA PATRICIA CHALCANA CORONEL, contra Resolución de la Delegación del Gobierno de 31-3-1993, por la que se deniega exención de visado. Expediente 1.671-E/1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

dicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Secretario. 25.055-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.508/1993.—Doña EVANGELINA MEMBA MUADAKUKU, contra Resolución de la Delegación del Gobierno de 7-9-1993, por la que se deniega exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Secretario. 27.629-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

780/1994.—COMUNIDAD DE MADRID contra acuerdo del Jurado de 19-1-1994, desestimatorio del recurso de reposición deducido por dicha autoridad contra la precedente Resolución de 21-4-1993, por la que se fijó el justiprecio de la finca 13, manzana 16, proyecto delimitación y expropiación de las manzanas 12, 14, 16, 19 y 20 del área de Valdeacederas-Ventilla, expropiadas a don José Luis Navarro Benito. Expediente 316/1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Secretario. 25.062-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.528/1993.—Don MIGUEL RODRIGUEZ JIMENEZ, representado por el Procurador don Luis

Olivares Suárez, contra la Resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid de 23-2-1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 1-9-1992, por la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Secretario. 25.061-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.308/1993.—Doña IRINA VASILEVA, representada por la Procuradora doña Elisa Sáez Angulo, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 12-5-1993, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Secretario. 27.178-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

703/1994.—Don ANGEL SURROCA SURROCA, representado por el Procurador señor Muniesa Marín, contra resolución del Ministerio del Interior, contra la resolución de la Subdirección General de Operaciones de Intervención Central de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 9-9-1992, denegando la concesión de licencia de armas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Secretario. 27.177-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

910/1994.—Don SANDALIO SIERRA PLASENCIA, representado por el Letrado don Alberto Blanco Crusat, contra la resolución del Ministerio del Interior de 27-12-1993, resolutoria del recurso de alzada de 22-12-1992 en la que se imponía una sanción de multa de 50.000 pesetas por infringir la normativa de los horarios de los establecimientos públicos

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario. 27.639-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.050/1994.—Don JOSE GONZALEZ PAZ, representado por el Procurador señor De Zulueta Cebrián, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 21-2-1994, resolutoria del recurso de alzada de fecha 14-4-1992, en la que se imponía una multa de 50.000 pesetas y suspensión del permiso de conducir por un mes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario. 27.631-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.834/1993.—Don SANDALIO SIERRA PLASENCIA, contra Resolución de la Delegación del Gobierno de 23-11-1992, por la que se impone sanción de 25.000 pesetas por supuesta infracción del artículo 26, apartado 3, de la Ley Orgánica 1/1992, de Seguridad Ciudadana. Expediente 5.520/1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que

si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario. 31.255-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.210/1993.—Doña CAI YING WU y doña JIA QING HUANG, representadas por el Letrado don Juan C. Mendoza Tarsitano, contra Resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 1-6-1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 14-1-1993 que denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario. 30.540-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.197/1994.—CCA BIOCHEM B.V., contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 1-12-1993, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra que denegó marca internacional número 544.247 «Purasolv», clase 1.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—El Secretario. 30.518-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

708/1994.—Doña FLOR IBELIA SALINAS RUBIO, representada por la Letrada doña Lourdes Porras González, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 31-1-1994, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 26-1-1993, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.423-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

810/1994.—Don RAFAEL, don GUILLERMO, don ROBERTO, don RAMIRO, don ENRIQUE y doña ANGELICA LOPEZ GUARDIA, representados por el Procurador señor Granda Molero, contra el acuerdo del Juzgado de fecha 12-1-1993, resolutoria del recurso de reposición de fecha 14-7-1993, en la que se fija el justiprecio de la finca sita en el paseo de los Olivos, con vuelta a calle Antonio Gistán, distrito de La Latina, barrio Puerta del Angel.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.388-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Fernández Bedoya, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de petición presentada en el Registro General de la Dirección General de Carreteras del hoy Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, el 16-7-1992, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de 19-12-1991, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras «Obras complementarias, tratamiento de arcenes con mezcla asfáltica y construcciones de caminos de enlace entre la carretera de Linares a Jabasquinto y Torreblascopedro; CN-322, de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 0,000 al 9,400, variante de Linares». Clave 7-J-282.3; recurso al que ha correspondido el número 295/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—La Secretaria.—19.219-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la reclamación de intereses efectuadas al ilustrísimo señor Director general de Carreteras, Ministerio de Obras Públicas y Transportes (hoy Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente), de fecha 26 de octubre de 1992, y escrito de denuncia de mora; recurso al que ha correspondido el número 653/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.126.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre y representación el Procurador señor Alvarez Buylla Ballesteros, contra acuerdos del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 6-4-1992, por la que se denegó la marca 1.520.296, «Flor de Caña», así como contra la Resolución de 23-6-1993, por la que se desestimó el recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 72/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—La Secretaria.—31.250-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, representada por el Procurador señor

González Salinas, contra Resolución del Consejo Superior de Deportes, sobre pago de la cantidad de 1.615.125.742 pesetas, en concepto de cánones correspondientes a los ejercicios de 1989, 1990, 1991 y 1992, y de actualizaciones no abonadas, devengados como consecuencia del Convenio suscrito el día 18-7-1979; recurso al que ha correspondido el número 831/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—La Secretaria.—31.252-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don ANGEL RUEDA MAZA, representado por el Procurador señor Gómez Simón, contra Resolución de la Dirección General de Administración Penitenciaria del Ministerio de Justicia para la organización y realización de actividades deportivas en el Centro Penitenciario de El Dueso (Santona) en el periodo comprendido entre el 1-7 a 31-12-1992 (Programa 13.04.144 A, aplicación presupuestaria 227.06 y número de referencia VAR.50); recurso al que ha correspondido el número 860/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—La Secretaria.—31.254-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HOESCHT IBERICA SOL, y en su nombre el Procurador señor Rodríguez Pechin, contra denegación tácita por el Instituto Nacional de la Salud de las peticiones de abonos de intereses moratorios; recurso al que ha correspondido el número 834/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.118-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

KAİROS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra Resolución de la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, referente a la incautación del aval prestado por «Kairos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», a favor de la entidad «Europinsac, Sociedad Anónima», por importe de 2.374.182 pesetas, para responder del contrato de obras suscrito entre el INSA-LUD y «Europinsac, Sociedad Anónima», para la construcción de un centro de salud en Almaraz (Cáceres); recurso al que ha correspondido el número 851/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—La Secretaria.—31.253-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PRINCES HOLDING (ROTTERDAM B.V.), contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 16-9-1993, por la que se desestimó el recurso de reposición contra la denegación de la marca número 1.531.813, «Trex», para la clase 29; recurso al que ha correspondido el número 342/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—La Secretaria.—31.251-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BOEHRINGER MANHEIM, y en su nombre y representación el Procurador señor Rodríguez Pechin, contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud de las peticiones de abono de intereses moratorios formulados por el recurrente en escrito de distintas fechas; recurso al que ha correspondido el número 835/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.119-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

OSBORNE DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD ANONIMA (ODISA), y en su nombre el Procurador señor Ungria López, contra la resolución del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5-8-1992, por la que se denegó la marca número 1.521.450, denominada «Odisa», clase 25, y contra la resolución del mismo organismo de 18-11-1993, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-3-1994; recurso al que ha correspondido el número 839/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.120-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PRODUCTOS PALEZ, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre el Procurador señor Rodríguez Pechin, contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud de peticiones de abono de intereses moratorios formulada por el recurrente; recurso al que ha correspondido el número 858/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.117-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**ABBOTT LABORATORIES, SOCIEDAD ANONIMA**, contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud de las peticiones de abono de intereses moratorios; recurso al que ha correspondido el número 870/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.390-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**E. CORMEDICA, SOCIEDAD ANONIMA**, y en su nombre el Procurador Rodríguez Pechin, contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud de peticiones de abono de intereses moratorios formulada por el recurrente; recurso al que ha correspondido el número 859/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.115-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**PRIM, SOCIEDAD ANONIMA**, contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de las peticiones de abono de intereses; recurso al que ha correspondido el número 813/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de

la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.404-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**ABBOTT CIENTIFICA, SOCIEDAD ANONIMA**, y en su nombre el Procurador Rodríguez Pechin, contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud de las peticiones de abono de intereses moratorios; recurso al que ha correspondido el número 871/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.391-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**INGELHEIM DIAGNOSTICA Y TECNOLOGIA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de las peticiones de abono de intereses moratorios; recurso al que ha correspondido el número 872/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.402-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de las peticiones de abono de intereses

moratorios; recurso al que ha correspondido el número 873/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.403-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**MOVACO, SOCIEDAD ANONIMA**, sobre petición de abono de intereses y denegación tácita por el INSALUD; recurso al que ha correspondido el número 896/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.392-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**LABORATORIOS GRIFOLS, SOCIEDAD ANONIMA**, y en su nombre el Procurador señor Rodríguez Pechin, contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud de las peticiones de abono de intereses moratorios; recurso al que ha correspondido el número 899/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.401-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechin, en representación de LABORATORIOS INIBSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Insalud de las peticiones de abono de intereses moratorios; recurso al que ha correspondido el número 911/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 31 de mayo de 1994.—La Secretaria.—33.974.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones presentadas en el Registro General de la Dirección General de Carreteras del hoy Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del complemento del IVA, que asciende a 4.433.428 pesetas, con motivo de la ejecución de las obras «Autopista A-8, tramo Serin-Avilés, área de servicios de El Montico y conexión con la carretera de acceso al vertedero de Cogersa». Clave O-CS-504; recurso al que ha correspondido el número 929/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.712-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES OBRASCON, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre el Letrado señor Ollero Marín, contra las resoluciones presuntamente desestimatorias de la Junta de Andalucía, en relación con las peticiones formuladas del pago de intereses de demora en el expediente relativo a la obra «Circunvalación de Granada, 1.ª fase. CN-323, de Bailén a Motril, puntos kilométricos 426 al 429. Tramo: Granada. Clave 7-GR 323-A»; recurso al que ha correspondido el número 979/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución

impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 6 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.709-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ICN HUBBERT, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre el Procurador señor Rodríguez Pechin, contra las tácitas denegaciones por el INSALUD de las peticiones de abono moratorios formuladas por el recurrente en escritos de las fechas que se relacionan en el cuerpo del escrito de interposición; recurso al que ha correspondido el número 984/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 6 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.710-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

JOHNSON AND JOHNSON, y en su nombre el Procurador señor Rodríguez Pechin, contra las tácitas denegaciones por INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por el actor en escritos de fecha que se indica en el recurso de interposición; recurso al que ha correspondido el número 994/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 6 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.711-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, sobre desestimación presunta por silencio de la petición presentada ante el INSA-

LUD el 27-5-1993 para que se abonara a la recurrente el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación provisional, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud en Tacoronte y del escrito de denuncia de mora presentado el 11-11-1993; recurso al que ha correspondido el número 1.006/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.081-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 410/1993 promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Navarro Serrano, doña María Cortés González Navarro, don José María González Navarro, don Antonio González Navarro y don Gregorio González Navarro en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los siguientes días:

En primera subasta el día 21 de octubre de 1994 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.071.173 pesetas, para la finca descrita en primer lugar y a la suma de 2.860.804 pesetas, para la finca descrite en segundo lugar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003390018041093 de la oficina 1.914 del Banco de Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 7. Vivienda en planta cuarta a la izquierda subiendo, integrante de la casa sita en esta ciudad y su calle Dionisio Acebal, número 11, antes 9.

Su superficie edificada es de 116 metros 95 decímetros cuadrados, y la útil de 94 metros y 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 570, folio 246, finca 34.894, inscripción cuarta. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.071.173 pesetas.

2. Finca especial número 7. Vivienda en la planta cuarta, a la derecha subiendo por la escalera, integrante de la casa sita en esta ciudad y su calle Dionisio Acebal, número 13, antes 11.

Ocupa 108 metros 52 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el mismo Registro, al tomo 547, folio 55, finca 32.857, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.860.804 pesetas.

Dado en Albacete a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yustes.—La Secretaria.—50.458-3.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 60/1993, instados por «Mercantil Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Bernal y Riera, Sociedad Limitada», don José Manuel Riera Pérez, don José J. Bernal Sanchiz y doña María Dolores Cardona del Rosario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta

0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que solo podrá hacer el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para que en caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vehículo «Volvo», modelo 244 GLD, matrícula A-5448-BF, valorado en 600.000 pesetas.

Segundo lote: Vehículo «Seat» 131-1430, matrícula A-1841-AC, valorado en 75.000 pesetas.

Tercer lote: Vehículo «Seat», 127-AP, matrícula A-3332-T, valorado en 30.000 pesetas.

Cuarto lote: Vehículo «Seat» 127, matrícula A-0140-P, valorado en 20.000 pesetas.

Quinto lote: Máquina «Adast» Offset, modelo Dominant 714, valorado en 1.500.000 pesetas.

Sexto lote: Guillotina «Unipress» 82, valorado en 500.000 pesetas.

Séptimo lote: Minerva «Grafopress» GPR, valorado en 350.000 pesetas.

Octavo lote: Grapadora eléctrica, valorada en 25.000 pesetas.

Noveno lote: Perforadora de broca, modelo 1015, valorado en 80.000 pesetas.

Décimo lote: Plegadora «Sofrapli», valorada en 300.000 pesetas.

Undécimo lote: Peine perforador, valorado en 100.000 pesetas.

Duodécimo lote: Insoladora, valorada en 250.000 pesetas.

Decimotercer lote: Procesadora «Quimipol», valorada en 300.000 pesetas.

Decimocuarto lote: Tanque revelador, valorado en 40.000 pesetas.

Decimoquinto lote: Procesadora «Copuproof», valorada en 50.000 pesetas.

Decimosexto lote: Cámara «Agfa» Repromaster, valorada en 200.000 pesetas.

Decimoséptimo lote: Carretilla elevadora, valorada en 40.000 pesetas.

Decimooctavo lote: Urbana. Elemento número 8, piso segundo D, bloque 4, polígono 2, sector 6, del parque San Gabriel, en la avenida de Elche, sin número, recinto de fábrica «Cross», de la ciudad de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, finca registral número 40.084. Valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—47.014.

### ALZIRA

#### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 222/93, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Daniel Prats Gracia, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Vicente Oliver Sotorres y doña María Jesús Morata Millet, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 16 de noviembre y el día 19 de diciembre de 1994, respectivamente, a las mismas hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo D, dúplex, o sea, que está situada aparte de ella en el segundo piso y parte en el piso tercero, con fachada a calle Méndez Núñez. Tiene su acceso por una puerta señalada con el número 4, recayente al rellano de dicha planta en la escalera común de la planta segunda. Se compone de vestíbulo, comedor-salón con solana, cocina con terracita destinada a lavadero y un baño con armario de pared, todo ello en la planta segunda y una escalera interior por la que se accede a la parte de vivienda situada en la planta o piso tercero, con vestíbulo, tres dormitorios, armarios de pared un cuarto de baño y una terracita en su parte delantera ocasionada por un retranqueo de esta planta, cuyo uso queda exclusivamente atribuido a esta vivienda. Lindante, entrando por su puerta que recae al rellano de la planta segunda: Frente, dicho rellano y con

la vivienda tipo C número 5 en la planta segunda y con la vivienda tipo E número 7 en la planta tercera; derecha, entrando, de Felipe de Tudela y de José Muñoz, y por el fondo, de Felipe Tudela. Ocupa una superficie útil de 123 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.484, libro 478 de Alzira, folio 122, finca número 4.153, inscripción tercera.

Valorada en 13.300.000 pesetas.

Dado en Alzira a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—La Secretaria.—51.096-3.

## ALICANTE

### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 4 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Dolores Garzón Bermejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalando para la primera subasta el día 21 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la persona por no ser

hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, tipo B, del piso 3.º de la casa números 12 y 14 de la calle Marqués de Bosch de Alicante. Tiene una superficie de 90,66 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasos, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería con lavadero al patio de fondo y terraza en dominio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 3, al tomo 2.405 general, libro 224 del Ayuntamiento de Alicante, sección tercera, folio 242, finca 14.089, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—50.420-3.

## ALICANTE

### Edicto

Don Miguel Angel de las Cuevas Garcia, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 698/1993, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora María de los Angeles Jover Cuenca contra don José Domingo Garcia Coves y doña Ana María Arconada Alberó en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 19.300.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en Alicante, Pintor Lorenzo Casanova, número 2, con fachada también a la avenida Doctor Gadea, planta undécima o de ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.570, libro 540, sección segunda, folio 219, finca número 9.636-N, inscripción cuarta.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1994.—El Secretario en funciones, Miguel Angel de las Cuevas Garcia.—50.363.

## ALMERIA

### Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 110/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Soler Turmo, en nombre y representación de «Bancobao, Sociedad Anónima», frente a don Joaquín Martín Pérez, domiciliado en avenida San Juan Bosco, número 47, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 18 de noviembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primeras, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 16 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 0224000017011092 existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la demandante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no consta en autos el haberse procedido el depósito del bien objeto de subasta.

#### Bien objeto de subasta

Moto niveladora marca Fiat Allis modelo FG-85-A. Está valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—50.435.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 323/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Abian Jiménez, contra don Cayetano Martínez Alcoy y doña Amparo Dolz Argente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 24 de octubre, para la primera, 24 de noviembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 22 de diciembre, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 5.580.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 2.099, obrante al folio 59, tomo 786, libro 50 del Ayuntamiento de Rafelguaraf, inscripción séptima.

Dado en Alzira a 25 de mayo de 1994.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—50.279.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 254/1993, a instancias de «Internationale Nederlanden Leasider Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra otro y don Salvador Martínez Correas se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final de describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de octubre de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado el día 16 de noviembre de 1994 y, horas de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subasta, sin cuyo depósito en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos los licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

1. Lote 1: Rústica. Parcela de tierra campo en término de Alzira, partida de Gijera, comprende una total cabida de 10 hanegadas y 36 bazas, igual a 92 áreas 89 centiáreas y aunque forma una sola explotación agrícola se halla dividida en dos parcelas separadas; o sea, la mayor parte de la parcela número 3 y la totalidad de la parcela número 4 del total de la finca de donde se segregaron y que se describen de la siguiente forma: Parcela que comprende una cabida de 9 hanegadas, 3 cuarterones y 39 brazas, igual a 82 áreas 63 centiáreas, de tierra campo, excepto lo que ocupan las tres casas señaladas con los números 13, 14 y 15, que actualmente están destinadas a cuadras y que ocupan 100 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.457, libro 466 de Alzira, folio 57, finca número 41.443.

Tasada pericialmente en: 5.054.000 pesetas.

2. Lote 2: Rústica. 5 hanegadas, 2 cuarterones y 31 brazas, igual a 47 áreas 1 centiárea de tierra huerto plantada de naranjos, con riego de agua elevada, en término de Alzira, partida de Plá y Llano de Corbera, y Plá y Llano de la Murta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.444, libro 461 de Alzira, folio 46, finca número 40.912.

Tasada pericialmente en: 2.827.500 pesetas.

3. Lote 3: Rústica. 3 cuarterones y 28 brazas, equivalentes a 7 áreas 41 centiáreas de tierra campo con riego de agua elevada en término de Alzira, partida de Gijera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 911, libro 259 de Alzira, folio 210, finca número 24.820 pesetas.

Tasada pericialmente en: 267.000 pesetas.

4. Lote 4: Rústica. 2 cuarterones y 16 brazas, equivalentes a 4 áreas y 83 centiáreas de tierra campo con riego de agua elevada, en término de Alzira, partida de Gijera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 911, libro 259 de Alzira, folio 213, finca número 24.821.

Tasada pericialmente en: 174.000 pesetas.

5. Lote 5: Rústica. Campo de tierra seca con viña y algunos olivos, hoy plantado de naranjos de unos tres años, en término de Alzira, partida de Llano de la Murta, de 4 hanegadas, igual a 33 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.286, libro 398 de Alzira, folio 239, finca número 35.995.

Tasada pericialmente en: 1.600.000 pesetas.

6. Lote 6: Urbana. Vivienda tipo A, situada en el segundo piso alto, ubicada a izquierda mirando, y a la que se accede por una puerta señalada con el número 3, recayente al vestíbulo o rellano de su planta de la escalera con ascensor cuyo zaguán recae a la calle de Alcalde Francisco Oliver número 2 de Alzira. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-estar, solana delantera, cuartos dormitorios, armario de pared, baño, aseo, cocina y galería con lavadero al patio interior; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.521, libro 499 de Alzira, folio 103, finca número 43.121.

Tasada pericialmente en: 5.500.000 pesetas.

7. Lote 7: Excavadora marca Guria, modelo 516 con chasis número 144.432 y motor número CD-4239T906432, equipado con: Balancín de 2,40 metros, cuchara de 1,200 milímetros, cuchara de 800 milímetros. Instalación martillo hidráulico y gatos estabilizadores.

Tasada pericialmente en: 8.000.000 pesetas.

Dado en Alzira, a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Margarita Sáez Vicente Almazán.—El Secretario.—50.387-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña María Angeles González González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1990, a instancias de SNIACE y CEASA, respresentadas por el Procurador señor Prats Gracia, contra la mercantil «Papelera de Exportadores de Naranjas, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que la final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ronda d'Algemesi, sin número, el día 27 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 250.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución

de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 50 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 23 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 20 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

#### Bien objeto de subasta

Edificio destinado a fábrica, situado en las inmediaciones de Alzira, partida de Materna, de dicho término municipal, sin número de policía ni de manzana, parte dedicada a edificación y parte a patios y accesorios de la fábrica, con una extensión superficial total de 3.676 metros 44 decímetros cuadrados, aproximadamente, que linda: Por el este, que es donde tiene la entrada, con el camino de Materna o de Barcheta, que la separa de tierras de don Vicente Sifre; derecha entrando o norte, de los herederos de don Salvador Olaso; espaldas u oeste, de los herederos de don Salvador Olaso y otras de «Papelera de Exportadores de Naranjas, Sociedad Anónima»; e izquierda o sur, tierras de la indicada entidad. La parte edificada está compuesta de cuatro cuerpos de obra o secciones unidas entre sí, con la planta baja y altos, teniendo en la sección derecha un pabellón cuya planta o piso principal está destinado a vivienda. Dentro del perímetro edificado existen dos pozos, uno de ellos con caudal de agua suficiente para elevar un mínimo de 2.500 litros por minuto. Cuenta también con un desagüe general que, atravesando diversos terrenos, desemboca en el río Barcheta. El perímetro de la parte edificada ocupa unos 2.890 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a que se refiere el procedimiento al tomo 361, libro 105, folio 10, finca número 13.897 del Registro de la Propiedad de Alzira, inscripción segunda y tercera.

Y para que sirva de edicto de pública subasta, que servirá de notificación a la mercantil demandada para el caso de no poderse cumplir lo dispuesto en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se expide el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y

se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en Alzira a 29 de julio de 1994.—La Jueza, María Angeles González González.—El Secretario.—50.280.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente-Almazán, Jueza Sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en autos número 78/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado en nombre de Caja Rural de Valencia, Coop. CV, contra don Domingo M. Morcillo Carboneres, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1994 y 9 de enero de 1995, respectivamente, en el mismo lugar y, hora de las doce; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

—Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al demandado en caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.º

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 1-A. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con una superficie de 62 metros y 40 decímetros cuadrados. Su frontera recae a la calle José Mateu Alabau, y mirando desde la misma, linda: Por la derecha con zaguán de la escalera y hueco del ascensor; izquierda, con el local comercial 1-B de José Luis Richart Momparler; y

espaldas, con el local comercial 2 de Vicente Benavent Sanchis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 830, libro 189, folio 49, finca 10.032.

Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

2. Urbana 3. Piso para vivienda en primera planta alta, tipo B, puerta número 1 en la escalera. Tiene una superficie útil de 116 metros, 42 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina con galería, comedor-estar, cuarto de baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda por la derecha mirando desde la calle José Mateu Alabau, a la que recae su fachada, con finca de señores Richart y Benavent; izquierda, de don Miguel Estarlich Martínez; y espaldas, en parte con vivienda puerta 2, en parte con deslunado y en parte con rellano de escalera y hueco del ascensor. Forma parte del edificio sito en Alberique con fronteras recaentes a la carretera N-340 y a la calle José Mateu Alabau, número 9 de esta última calle.

Valorada a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

Dado en Alzira a 6 de septiembre de 1994.—La Jueza sustituta, Margarita Sáez Vicente-Almazán.—La Secretaria.—50.322-54.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 165/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don José Juan Quesada Beltri, doña Leocadia Desideria Arqués Bertomeu (calle Numancia, número 25) y don Alejandro Porres Viñes (calle Valencia, número 15), todos de Sant Jaume d'Enveja, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 29 de noviembre de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 27 de diciembre de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 23 de enero de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, desarrollada en dos planta, con almacén-garaje en planta baja y vivienda en planta elevada. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, un baño y una terraza. Unos 18 años de antigüedad. Superficie de la parcela 88 metros cuadrados y superficie construida de la vivienda 169 metros cuadrados. Vivienda sita en Sant Jaume d'Enveja, en calle Valencia, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, tomo 3.181, folio 88, finca número 12.141-N, en cuanto a la mitad indivisa.

Mitad indivisa tasada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

2. Solar edificable de forma rectangular, con una única fachada recayente a la calle Unión, siendo los otros tres lados medianeras con otras tantas fincas. Su superficie según descripción registral es de 171,5 metros cuadrados. Solar sito en la calle Unión, sin número, de Sant Jaume d'Enveja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, tomo 3.404, folio 182, finca número 11.553, en cuanto a la mitad indivisa.

Mitad indivisa tasada a efectos de subasta en 270.000 pesetas.

3. Solar de forma rectangular alargada, con una sola fachada a la calle Valencia, número 15, de Sant Jaume d'Enveja, sobre la cual se está construyendo un local comercial destinado a bar-cafetería, ubicado en el fondo del solar, quedando la zona delantera a modo de patio o jardín del mismo. El edificio es de una sola planta, de forma rectangular, con buena relación de fachada al fondo, desarrollado a nivel de calle, fácil subdivisión y con polivalencia de usos, aunque actualmente su destino es bar-pub. Superficie de la parcela 206 metros cuadrados, y del local construido 113 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, tomo 3.289, folio 119, finca número 9.781.

Tasada a efectos de subasta en 8.050.000 pesetas.

Dado en Amposta a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaría.—50.464.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 504/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Ana Sagristá González, contra don Miguel Sánchez Serrano, con domicilio en Alcanar, en partida Las Casas o La Punta, edificio «Crescent Sur», finca número 12, primera planta, apartamento C2, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

(a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de diciembre de 1994.

(b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de enero de 1995.

(c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 6 de febrero de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198 el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento C2 en la primera planta del edificio denominado Crescent Sur, en duodécimo lugar contando desde el oeste del bloque, primera planta, sito en Alcanar, en partida Las Casas o La Punta. Mide 66 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente, y con terraza. Tiene acceso, por medio de escaleras, a calle abierta por detrás del bloque (viento oeste). Linda: Frente, vuelo del jardín de la planta baja; derecha, vuelo del resto de la finca al sur; izquierda, apartamento 11 de la primera planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.401, libro 171 de Alcanar, folio 127, finca número 14.580, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

Dado en Amposta a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaría.—50.461.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 515/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), con NIF número G-58-899998, representada por la Procuradora doña Ana Sagristá González contra don Alvaro Callau Puchol y doña Luz-Divina Hervás Balagué, con domicilio en calle Pio XII, sin número, de Sant Jaume d'Enveja, poblado Els Montells, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

(a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de noviembre de 1994.

(b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, el día 22 de diciembre de 1994.

(c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995.

Todas ellas por término de veinte días y, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

#### Bien objeto de subasta

Casa-vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso alto, con cubierta de azotea a la catalana, sita en el municipio de Sant Jaume d'Enveja, en el poblado de Els Montells, con frente a la calle Pio XII, sin número. La planta baja con una superficie construida de 102,60 metros cuadrados, consta de un local-almacén y de un garaje, separados por el núcleo de porche, hall y escaleras de acceso al piso alto; y éste, con una superficie construida de 116,12 metros cuadrados, se destina a vivienda que consta de recibidor, cocina, comedor-estar con terraza exterior, distribuidor, baño y aseo, y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 94,76 metros cuadrados. Ocupa una superficie en solar de 102 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; por derecha entrando, de don Ramón Boronat; izquierda, de doña Manuela Balagué; y fondo, de doña Cinta Balagué Tomás. Inscripción: Pende como casa, estándolo el solar sobre el que se asienta al tomo 3.035, folio 12, finca número 11.701.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2.

Tasada a efectos de subasta en 9.071.000 pesetas.

Dado en Amposta a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—50.466.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana Sagristá González contra «Construcciones Baix Montsià, Sociedad Limitada», con

domicilio en la calle Constancia, número 39, primero D de Sant Carles de la Ràpita, e Ignorados herederos de Ceferino Alonso Vaquero, tercer poseedor de la finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de noviembre de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de diciembre de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del BBV número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la primera planta alta del edificio sito en Sant Carles de la Ràpita, calle Constancia, número 39, chaflán a calle Menéndez Boneta, tipo D, que ocupa una superficie útil de 70 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente con patio de luces y finca número 4; derecha entrando, con Francisco Masia Sabaté y José Masia Geira; izquierda, calle Menéndez Boneta; y detrás, con José Masia Geira.

Coefficiente: 5,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, al tomo 3.411, folio 171, finca 9.144.

Tasada a efectos de subasta en 6.739.500 pesetas.

Dado en Amposta a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaría.—50.484.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 21 de octubre, 21 de noviembre y 21 de diciembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera,

segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 114/1994 a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Borg Berg Pedersen, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1. Vivienda ubicada en la planta baja de un edificio sito en la calle Fray Luis de León, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados.

Tiene su acceso por la meseta de la escalera de subida a las plantas superiores. Consta de tres dormitorios, un baño, una cocina y comedor, más un patio descubierta. Linda: Norte, don Manuel Gopar Rodríguez y finca número 2 de la propiedad horizontal; sur, don Manuel Pérez Rodríguez; este, calle Fray Luis de León y finca número 2 de la propiedad horizontal y, oeste, don Santiago Betancort Rodríguez.

Inscripción: Tomo 988, libro 171, folio 51 vuelto, finca 16.160.

Se tasa a efectos de subasta en 5.340.000 pesetas.

2. Número 2. Local comercial, ubicado en la planta baja de un edificio sito en la calle Fray Luis de León, de esta ciudad de Arrecife. Tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados.

Tiene su acceso por la calle Fray Luis de León.

Linda: Norte, don Manuel Gopar Rodríguez; sur, finca número 1 de la propiedad horizontal; este, calle Fray Luis de León y, oeste, una finca número 1 de la propiedad horizontal.

Inscripción: Tomo 994, libro 173, folio 36, finca 16.382.

Se tasa a efectos de subasta en 3.204.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 7 de abril de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—50.453-3.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Emilio Serrano Molera, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 236/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados a don Raimundo Ruiz Martínez y doña María Martínez Sanz en reclamación de 5.274.492 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 25 de octubre y 22 de noviembre de 1994, y 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 9.583.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de la misma; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano, al sitio de la Dehesa de La Corchuela, término de Badajoz, de superficie 4 hectáreas y 88 áreas, y que linda al norte, con don Isabel Ruiz Martínez; sur, dehesa El Cedeño; este con doña María Isabel Ruiz Martínez; y oeste, con el camino del Pocito. Libre de arrendatarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, libro 348, tomo 1.811, folio 215, finca número 20.866, inscripción segunda.

Dado en Badajoz a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Serrano Molera.—La Secretaría sustituta.—50.318-5.

#### BADALONA

##### Edicto

Don José Luis Concepción Rodríguez, Magistrado-Juez en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Juan Fernández Caparrós, se tramita expe-

diente con el número 214/1994, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Salvador Fernández Méndez, natural de Mazarrón, hijo de Juan Fernández Paredes y de doña Francisca Méndez Clemente, casado, que tras la pasada contienda civil española se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Badalona a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Concepción Rodríguez.—La Secretaria judicial.—50.851-E.

1.º 21-9-1994

## BARAKALDO

### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente sobre solicitud de suspensión de pagos, número 475/1993, de «Talleres Hermar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Basterretxea, contra «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», Tesorería General de la Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial y «Recurrimientos Ipar, Sociedad Anónima» representadas por el Procurador señor Hernández y Fuente, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 21 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Barakaldo a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—50.403-3.

## BARAKALDO

### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia Número de Identificación General: 48.02.2-93/005421. Procedimiento: Suspensión pagos 661/93. Sobre suspensión de pagos de «Aceros Arga, Sociedad Anónima». Procurador don Basterretxea contra «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», Tesorería General de la Seguridad Social y Fondo de Garantía Salarial Procurador, Sr. Hernández, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Aceros Arga, Sociedad Anónima», calle Polígono industrial El Campillo, su número, Abanto y Ciervana, y, al mismo tiempo, ha acordado convocar a junta general de acreedores para el día 21 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Barakaldo a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—50.408-3.

## BARAKALDO

### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 85/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Manuel Jesús García Casal, «Gestión y Servicios Vizcaya, Sociedad Limitada» y doña Ascensión Larrea Díaz en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.000.18008594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Finca número 18, local planta baja, mide una superficie útil aproximada de 16 metros 24 decímetros cuadrados y construida de 20 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con porche; al sur, con portal y vivienda C, del bloque 6; al este, escalera de acceso de semisótano a planta baja y, al oeste, con portal del mismo bloque 6. Tiene una participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte de 1,16 por 100.

Forma parte del siguiente: Edificio, con cinco puertas de entrada para viviendas en el barrio Las-

gabaster, junto a la carretera de Bilbao a Santander, en jurisdicción y término de Ortuella.

Los cinco portales que componen el bloque de edificación están señalados con los números 2, 3, 4, 5 y 6, dando acceso a cada uno de los cinco bloques de que se compone el edificio.

Su superficie de ocupación en planta es de aproximadamente 1.990 metros 85 decímetros cuadrados, quedando lo demás para viales.

Linda por los cuatros vientos, con terreno propio destinado a viales y zonas de recreo y ajardinadas.

Título: El de compra que hizo a doña María Jesús López Gómez, inscrita a favor de dicha señora, ai tomo 920, libro 41 de Ortuella, folio 50, finca número 3.513, inscripción sexta, por lo que, advierto a la entidad acreedora, que para lograr la inscripción del presente título a su favor habrá de reanudar el tracto interrumpido por cualquiera de los medios legales.

Tipo de subasta: 5.637.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—50.416.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Jose Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 10531991-A, se sigue juicio ejecutivo (ejec. provi.), en reclamación de 12.868.142 pesetas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra don Federico de la Cruz Martín, doña Eloisa Bernal Fernández, don Ramón Grau Vilaseca, Espectáculos Cerdanyola, don Jaime Pedrol Capel y «Visión Films Video, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar sujeta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 28 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de diciembre de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero verificando dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con

la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Sexta.—Si por algún motivo de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos para subasta, éste se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y así sucesivamente hasta que pueda realizarse.

#### Bien objeto de subasta

Finca: Urbana.—Local comercial A, al que en la comunidad se le asigna el número 50, en la planta sótano, bloque B, del edificio sito en Sardañola, con frente a las calles Fontetes, Industria y avenida de San Acisclo. Consta de nave sin distribución y aseo y tiene acceso por la zona vial inmediata a la avenida de San Acisclo, por hallarse a su nivel; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Frente, con la zona verde inmediata a la avenida de San Acisclo, por donde tiene acceso; izquierda entrando, ascensor cuarto de contadores de luz y agua; derecha, resto de mayor finca de procedencia; y fondo, con la entidad número 117. Se le asigna a este local un coeficiente de 0,615 por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total inmueble de que forma parte la mayor de donde procede.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 955, libro 450, folio 34, finca número 32.606, inscripción primera.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Se publica el presente para hacer saber a los posibles interesados en las subastas, las condiciones y bases de las mismas. Sirva en su caso de notificación a los demandados.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1994.—La Secretaria, doña María José Llorens López.—50.444.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lojo-Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1994-D, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan Carmona Martínez y doña María Cruz Rodríguez García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 1 de diciembre de 1994, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 3 de enero de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 1 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subas-

ta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Valoración en la escritura de debitorio se fijó en la suma de 8.900.000 pesetas, posee la siguiente descripción registral:

Entidad número 2.—Vivienda unifamiliar en Palau de Plegamans, en terrenos de la urbanización Can Cladellas, con frente a la calle Camí de Can Riera, sin número (parcela número 21 de la urbanización). Se compone de sótano con garaje, trasteros y escalera de acceso a la planta superior, ocupando todo una superficie útil de 29,03 metros cuadrados el garaje y 11,16 metros cuadrados los trasteros; planta baja, con porche, recibó, aseo, escalera de comunicación, con las otras plantas, cocina, comedor-estar y terraza. Ocupa la vivienda una superficie útil de 37,33 metros cuadrados, más 6,90 metros cuadrados la terraza; y la planta piso tiene baño, distribuidos y cuatro dormitorios, ocupando toda una superficie útil de 43,59 metros cuadrados. En la cubierta del edificio tiene una terraza de su uso exclusivo de 11 metros cuadrados, y disfruta asimismo del uso exclusivo del jardín delantero y trasero que abarca la anchura de esta vivienda y a lo largo de toda la finca. Lindante: En junto, al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, entidad número 3; a la izquierda, entidad número 1; al fondo, con terrenos de «Can Cladellas, Sociedad Anónima», o sucesores, mediante su jardín. Tiene una cuota de 20 por 100 en el total inmueble cuyo solar mide 805,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.624, libro 98 de Palau, folio 162, finca número 4.678, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes Lojo-Lastres.—50.358-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 307/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pro-

movidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra doña Encarnación Frigula Iniguez y doña Cruz García Galindo, en reclamación de la suma de 16.736.780 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana número 10 bis entlo. de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 7 de diciembre de 1994, para la segunda el día 11 de enero de 1995 y para la tercera el día 8 de febrero de 1995, todas ellas, a las doce treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que si las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tienda 8 destinada a la venta de negocio de bar. Planta baja, zona de alimentación procedente de la entidad número 3. Edificio en Barcelona, calle Industria número 279, paseo Maragall y pasaje Través. Consta de una tienda. Mide una superficie construida de 11 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, muelle de carga y descarga y compactador de basuras; sur, zona de paso y acceso comunes para el centro de alimentación en el punto de que converge con el acceso al muelle de cargas y descarga; este, zona de muelle de cargas y des-

cargas; y oeste, zona de paso y acceso común para el centro de alimentación. Cuota de proporcionalidad: 0,61 por 100 en relación con el total inmueble; 2,36 por 100 en relación con la entidad tres de que procede y 4,15 por 100 en relación con la zona de alimentación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 1.856, libro 1.522 de la sección primera, folio 141, finca número 101.265, inscripción cuarta.

2. Una participación indivisa de 0,331 por 100 de la siguiente finca 1: Local destinado a parking, plantas sótano 1 y sótano 2 del edificio sito en Barcelona, calle Industria número 279, paseo Maragall y pasaje Travesera. Está compuesto de dos sótanos comunicados interiormente que constituyen una sola unidad, susceptible de posterior subdivisión y destinada a aparcamiento y almacenes con acceso desde la calle mediante rampa. Mide una superficie útil total de 4.513 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Sur, subsuelo calle Industria; oeste, subsuelo paseo Maragall; norte, subsuelo pasaje Travesera; y este, José Ferrer o sus sucesores. Cuota de proporcionalidad: 12,70 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 21.284, libro 1.785 de la sección primera, folio 178, finca número 100.209, inscripción primera.

Tipo de subasta: El primer lote registral de la finca 101.265: 37.668.000 pesetas. El segundo lote registral de la finca 100.209: 2.190.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—50.340-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.162/1990-A3, se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Bárbara Díaz Rahola, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas por el demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laytana, número 2, segundo piso, de esta ciudad, el próximo día 26 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Podrá el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan en el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que concurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

### Bienes objeto de subasta

Finca horizontal número 2.—Vivienda emplazada en la planta baja del edificio situado en la villa de Rosas, calle Josep Cervera, marcado con el número 2 de gobierno, de superficie 59 metros 7 1/2 decímetros cuadrados. Linda: Frente calle Josep Cervera; fondo, edificio número 2 de la plaza Cataluña; derecha, entrada del edificio, escalera de acceso a las plantas elevadas y finca horizontal número 1; izquierda, edificio número 4 de la calle Josep Cervera. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.758 (2.358), libro 252 de Rosas, folio 11, finca número 17.232, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.367.815 pesetas.

Número 6.—Vivienda que forma parte de la casa situada en esta ciudad, con frente a la Via Augusta, donde está señalada con los números 161 y 163, situada en la tercera planta alta del edificio, que tiene su acceso por la escalera A, a través de dos puertas de acceso que dan al rellano de la misma, de superficie útil de 144 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con la Via Augusta; por el este, en parte con doña Dolores Pons Sala, y en parte con patio mancomunado; por el oeste, con la vivienda de esta planta, que tiene su acceso por la escalera B; por el sur, en parte, mediante terraza, y en parte mediante vuelo del edificio, con don Tomás Finó y con sucesores de doña Teresa Elias y de don Joaquín Castelló; por abajo, con la unidad 4 y por arriba con la vivienda de la planta superior, que tiene su acceso por la escalera A. Tiene como anexo una plaza de garaje, situada en la planta sótano del inmueble señalada como número 13, de forma rectangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 475 del Archivo, libro 475 de San Gervasio, folio 128, finca número 22.142, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.045.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—50.265.

## BARCELONA

### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.140/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por «Trautek, Sociedad Anónima» y «Verjvest, Sociedad Anónima», en reclamación de 56.993.391

pesetas de principal, más intereses y costas, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, via Layetana número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 28 de noviembre de 1994, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de enero de 1995, a las once treinta; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 6 de febrero de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitantes deberán consignar previamente, en la oficina del BBV, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso en la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Septima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca las fincas han sido valoradas en: 30.000.000 de pesetas la registral 12.270; 3.400.000 pesetas la registral 3.322; 1.200.000 pesetas la registral 2.291, y 26.000.000 de pesetas la registral 21.050; con distribución de las correspondientes responsabilidades a cada una de las fincas.

### Bienes objeto de subasta

1. Lote 1: Finca elemento número 42. Piso octavo, puerta tercera, destinado a vivienda, de la casa sita en Barcelona, Travesera de Dalt, números 100 y 102, calle Escorial número 186. Extensión 100 metros 30 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, rellano de escalera y puerta de entrada y elemento número 43 y caja de ascensor; derecha entrando, elemento número 41; izquierda, proyección a la travesera de Dalt, y fondo, finca 104 de la Travesera de Dalt y patio. Cuota de participación: 1,80 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 194 de Gracia-A, folio 211, finca número 12.270, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

2. Lote 2: Participación indivisa de 2,45 avas partes, con adscripción del uso de las plazas de garaje números 13 y 14, de la siguiente finca: Entidad número 1: Intregado por el local sótanos tercera, sótanos segunda y parte de la planta sótanos primera, de la casa números 100 y 102 de la Travesera

de Dalt, de Barcelona. Se accede a dichas plantas, con entrada desde la calle de El Escorial, mediante una rampa de descenso y comunicándose dichas plantas por otras rampas, también de descenso. Extensión: 22 metros 35 decímetros cuadrados. Linderos: Dichas plantas, por el frente, con nivel inferior de la Travesera de Dalt; derecha entrando, nivel inferior de la calle El Escorial; fondo, nivel inferior de la finca propiedad de don Silvestre y doña Ignacia Lladó o sucesores y finca número 104, de la Travesera de Dalt. Y además, la planta sótanos primera, linda, por la derecha, con el elemento número 3 bis. Cuota de participación: 18,28 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 194 de Gracia-A, folio 224, finca número 3.322-N números 13 y 14, inscripción tercera.

3. Lote 3: Finca plaza parking, designada con el número 17, en la planta sótano del edificio en Arties (Alto Arán), en la calle de San Pelegrin, s/n.; de extensión 18 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con zona de rodadura; derecha entrando, muro de cerramiento; izquierda, parking 16, y fondo, cuarto común y trastero 17. Esta plaza tiene como anejo un cuarto trastero de 3 metros 67 decímetros cuadrados, sito en la misma planta y señalado con el número 17. Cuota de participación: 0,98 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 407, libro 28, folio 64, finca número 2.291, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Viella.

4. Lote 4: Finca nave industrial, con frente a la calle Virgen de Guadalupe, en Esplugas de Llobregat, con una superficie construida de 530 metros 60 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja y altillo, dedicado este último a oficinas, correspondiendo 412 metros 60 decímetros cuadrados a la planta baja, y 118 metros cuadrados al altillo. Edificado sobre terreno solar con una superficie de 412 metros 60 decímetros cuadrados, ocupando la construcción toda su superficie. Linda: Por su frente, entrando sur, en línea de 32 metros, con la calle Virgen de Guadalupe; por la derecha entrando, este, con la parcela número 3; por el fondo entrando, norte, en línea de 18,80 metros, con franja de terreno de la finca matriz, y por la izquierda, entrando, oeste, en línea de 4,20 metros, con franja de terreno de la finca matriz. Inscrita la hipoteca al tomo 2.183, libro 308 de Esplugas de Llobregat, folio 81, finca número 21.050, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1994. El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—50.360-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo especial del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 222/1994-E, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra la finca hipotecada por don Salvador Rodríguez Gallardo y doña María Gallardo Jiménez, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2,

segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 24 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Bien objeto de subasta

Vivienda planta tercera, puerta primera (letra A), del edificio situado en Sant Just Desvern, avenida Industria, número 64, ocupa una superficie construida de 103,06 metros cuadrados y una superficie útil de 85,36 metros cuadrados. Tiene como anexo inseparable el trastero número 3-1, de superficie útil 7,28 metros cuadrados, situado en la planta cubierta, estas compuesto por pasos, comedor-estar, cocina, baño WC, tres dormitorios, tendero y terraza. Limita: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de escalera y caja de ascensor y con la vivienda puerta segunda de esta planta; por la derecha, entran, vivienda puerta segunda de esta planta y proyección vertical de la terraza de planta baja; a la izquierda, proyección vertical de la avenida Industria y por el fondo, con doña Nuria Auge Fajardo. Coeficiente: 71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat, en el tomo 2.211, libro 130 de Sant Just, folio 158, finca número 8.262, inscripción primera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 6.500.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar las subastas señaladas, los días y bases para practicar en las mismas.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1994.—La Secretaria, Doña María José Llorens López.—50.331-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 337/1992-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Carlota Pascuet, en representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Padilla López y doña Montserrat Montoliu Maymó en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y mediante dos lotes separados, suspendiéndose la celebración de la subasta de una de las fincas una vez que con las cantidades obtenidas de la otra se haya cubierto la totalidad de las responsabilidades reclamadas en los presentes autos, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.690, libro 883, folio 77, finca número 1.533-N.

Lote 2: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona número 2, al tomo 2.494, libro 243, folio 182, finca número 17.314.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en via Layetana números 8-10, piso 8, el próximo día 10 de enero de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 82.400.000 pesetas el primer lote; y de 14.200.000 pesetas el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5 de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación preveniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María José Manzano Rodrigo.—50.336-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.063/1990-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pons de Gironella, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Centro Cálculo Baix Llobregat, Sociedad Anónima», don Francisco Sonsona Lalmolda; doña Pilar Sonsona Lalmolda y doña Elena Gascón Soro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, número 7.279-N, inscrita al tomo 1.306, libro 117, folio 141.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, piso 8, el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.784.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya número 5 de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María José Manzano Rodrigo.—50.339-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Manuel Torné i Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancias de doña Dolores Gilabert Vidal, se tramita expediente de declaración de herederos abintestado de doña Mercedes Gilabert Abanco, que falleció en L'Ametlla del Vallés, el día 26 de diciembre de 1993, soltera, sin hijos, sin haber otorgado testamento u otro acto de última voluntad. Llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Torné i Garcia.—50.352-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.400/1990-A-1, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Francisco Tor Bach y doña Francisca Costa Enrich, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta

el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de diciembre de 1994, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le signan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, compuesta de planta baja, piso y terreno adjunto, situada en el término de Aviñonet de Puig Ventós, número 85, bis-A. Tiene una superficie conjunta de 350 metros cuadrados, de los que la casa ocupa, en planta baja, vivienda, 80,05 metros cuadrados, garaje, 17,055 metros cuadrados, porche 10,89 metros cuadrados y en cuanto al piso, vivienda 54,85 metros cuadrados y terraza, 6,20 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 85; sur y este, calles, y oeste, parcela 85-bis-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.717, folio 18, finca número 1.554, libro 32 de Aviñonet de Puigventós.

La finca está tasada a efectos de subasta en 30.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Doña María Angeles Alonso Rodríguez.—50.345-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 850/1991-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra don Juan Daura Martí y doña María del Carmen Albeldo Martorell en reclamación de la suma de 9.932.061 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca y mediante tres lotes la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de enero de 1995, para la segunda el día 7 de febrero de 1995 y para la tercera el día 7 de marzo de 1995 todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menor al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al menor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se modifica a los deudores las fechas de subasta.

## Bienes objeto de subasta

## Lote uno:

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.189, libro 175

de la sección segunda, folio 177, finca número 10.384, inscripción primera  
Valorada en: 3.213.000 pesetas.

## Lote dos:

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.282, libro 163 de la sección tercera, folio 69, finca número 13.461, inscripción tercera.  
Valorada en: 8.505.000 pesetas.

## Lote tres:

3. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.353, libro 33 de San Cebrià, folio 16, finca número 755-N, inscripción quinta.  
Valorada en: 3.402.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Doña María José Manzano Rodrigo.—50.346-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 70/1994-8, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 36.505.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 36.505.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 947-0000-18-70-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma y lugar y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 6, piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta de la escalera A del edificio sito en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente o fachada a la calle Garrofers, números 49-53, y a la calle Selva, números 9-9 bis y 11, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 98 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, dos baños y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano de la escalera y caja de la escalera, caja del ascensor y patio de luces; por la derecha entrando, con dicho patio de luces y puerta tercera de esta planta, de la escalera B, por la izquierda, vuelo de la calle de la selva y caja del ascensor; y por fondo, con vuelo de la calle Garrofers.

Coefficientes: 2,74 por 100 del total inmueble y 13,07 por 100 de la escalera.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.314, libro 227 de la sección segunda, folio 4, finca número 22.577, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Doña María Jesús Carasusán Albizu.—50.354-16.

## BARCELONA

## Edicto

Don Francisco Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 779/1989-4, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Durbán Píera, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Puig Corretjolas, don José María Prats Matas y doña María Dolores Giménez Puig, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Catalina Puig Corretjolas, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana. Casa de dos cuerpos, planta baja y huerito, sita en la villa de Palafrugell, calle Vilar, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 993, libro 106 de Palafrugell, folio 239, tomo 1.699, finca número 4.120, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle via Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 9 de noviembre de 1994, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y, en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, Francisco Carrasco García.—50.349-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 360/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Hipotebansa Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaer, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra «GB y Mao Asociados, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 3.295.395 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y cuyo tipo inicial es de 10.458.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, tercera planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de octubre de 1994, para la segunda el día 24 de noviembre de 1994 y para la tercera el día 23 de diciembre de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario— no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—Local número 3, en la planta sótano-1, o primera inferior a la baja. Se compone de una nave de superficie construida de 43,40 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso, donde abre puerta de entrada; izquierda entrando, cuartos de aseo de esta misma planta; derecha, local número 4 de esta misma planta; y fondo, don Pedro Ramirez de Rentería o sus sucesores, mediante zona común del inmueble

Coefficiente: 1,01936 por 100.

Inscrita: Pendiente de inscripción, estándolo el solar de la total finca que forman parte, al tomo 487 del Archivo, libro 181 de Sarria, folio 243, finca número 4.636 (registro número 19).

Título: La finca descrita pertenece a la compañía «GB y Mao Asociados, Sociedad Anónima». Ello en virtud de adjudicación a su favor efectuada mediante escritura de disolución de comunidad, autorizada por mí, en el día de hoy, en la que, previamente, se ha procedido a la declaración total del inmueble de que forma parte y, luego, a su división en régimen de propiedad horizontal.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—La Secretaria.—50.333-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 829/1992-D, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador don Jordi Fontquerni Bas, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Javier Gómez Martínez y don José Gómez Linares, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Via Layetana número 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de enero de 1995, a las doce horas; y, en su caso, para la tercera el día 6 de febrero de 1995, a las doce horas. De no poderse celebrar el día señalado se celebrará el siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta el de valoración pactado, y para la segunda el 75 por 100 de la anterior, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—La finca reseñada sale a pública subasta en lotes separados, por el tipo de tasación que es, para el lote 1: 1.810.000 pesetas, para el lote 2: 1.500.000 pesetas y para el lote 3: 1.810.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo efectuado.

### Bienes objeto de subasta

1. Lote 1 urbana. Elemento 1. Vivienda puerta única de la planta primera, de la casa sita en Can-

yelles, plaza de Eliseo Oliver número 3, de extensión superficial 55 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y recibidor. Linda: Tomando como frente la plaza Eliseo Oliver, en proyección vertical con dicha plaza; derecha, saliendo, en proyección vertical con un corral; izquierda, en proyección vertical con un tal señor Sabat. Se atribuye a este elemento una cuota de 35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al folio 96, del tomo 1.244, libro 55 de Canyelles, finca número 1.505.

2. Lote 2 urbana: Elemento 1. Local comercial, destinado a almacén, sito en la planta baja de la casa ubicada en Canyelles, plaza Eliseo Oliver número 3, de extensión superficial 55 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente con la plaza Eliseo Oliver, y fondo, con un tal señor Sabat. Se atribuye a este elemento una cuota de 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al folio 93, del tomo 1.244, libro 55 de Canyelles, finca número 1.504.

3. Lote 3 urbana: Elemento 3. Vivienda puerta única de la planta segunda de la casa sita en Canyelles, plaza de Eliseo Oliver número 3; de extensión superficial 55 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y recibidor. Linda: Tomando como frente la plaza Eliseo Oliver, en proyección vertical, con dicha plaza; derecha saliendo en proyección vertical, con corral; izquierda en proyección vertical con la plaza de Eliseo Oliver, y fondo en proyección vertical con un tal señor Sabat. Se atribuye a este elemento una cuota de 35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al folio 99, del tomo 1.244, libro 55 de Canyelles, finca número 1.506.

Y para que el presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados y bajo las anteriores condiciones, expido el presente, en Barcelona a 2 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—50.359-16.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0305/1993, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Bugamur, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 27 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de según cada uno de los lotes, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 28 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 28 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

### Fincas objeto de subasta

Todas ellas sitas en el edificio sito en Barcelona, barriada de Gracia, con frente a la calle Torrents de L'olla, donde está señalado con los números 56, 58 y 60 e inscritas en el Registro de la Propiedad de Barcelona 15.

Lote primero: Subentidad uno.—Plaza de aparcamiento número uno, situada en el sótano primero. Inscrita: Tomo y libro 192, folio 169, finca 11.888-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.260.000 pesetas.

Lote segundo: Subentidad número dos.—Plaza de aparcamiento número dos, sita en la planta sótano primero. Inscrita: Tomo y libro 192, folio 173, finca 11.890-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Lote tercero: Subentidad tres.—Plaza de aparcamiento número tres, sita en la planta sótano primero. Inscrita: Tomo y libro 192, folio 177, finca 11.892-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Lote cuarto: Subentidad doce.—Plaza de aparcamiento número doce, sita en la planta sótano primero. Inscrita: Tomo y libro 192, folio 213, finca 11.910-N.

Tasada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Lote quinto: Subentidad trece.—Plaza de aparcamiento número trece, sita en la planta sótano primero. Inscrita: Tomo y libro 192, folio 217, finca 11.912-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Lote sexto: Subentidad catorce.—Plaza de aparcamiento número catorce, sita en la planta sótano primero. Inscrita: Al tomo y libro 192, folio 221, finca 11.914-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.460.000 pesetas.

Lote séptimo: Subentidad dieciséis.—Plaza de aparcamiento número uno, sita en la planta sótano segundo. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 5, finca 11.918-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.260.000 pesetas.

Lote octavo: Subentidad diecisiete.—Plaza de aparcamiento número dos, sita en la planta sótano segundo. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 9, finca 11.920-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Lote noveno: Subentidad dieciocho.—Plaza de aparcamiento número tres, sita en la planta sótano segundo. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 13, finca 11.922-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Lote décimo: Subentidad diecinueve.—Plaza de aparcamiento número cuatro, sita en la planta sótano segundo. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 17, finca 11.924-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.320.000 pesetas.

Lote once: Subentidad veinte.—Plaza de aparcamiento número cinco, sita en la planta sótano segundo. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 21, finca 11.926-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.320.000 pesetas.

Lote doce: Subentidad veintiuno.—Plaza de aparcamiento número seis, sita en la planta sótano segundo. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 25, finca 11.928-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.320.000 pesetas.

Lote trece: Subentidad veintidós.—Plaza de aparcamiento número siete, sita en la planta sótano

segundo. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 29, finca 11.930-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.320.000 pesetas.

Lote catorce: Subentidad veintitrés.—Plaza de aparcamiento número ocho, sita en la planta sótano segundo. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 33, finca 11.932-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.320.000 pesetas.

Lote quince: Subentidad veinticuatro.—Plaza de aparcamiento número nueve, sita en la planta sótano segundo. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 37, finca 11.934-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.320.000 pesetas.

Lote dieciséis: Subentidad veinticinco.—Plaza de aparcamiento número diez, sita en la planta sótano segundo. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 41, finca 11.936-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.320.000 pesetas.

Lote diecisiete: Subentidad veintiséis.—Plaza de aparcamiento número once, sita en la planta sótano segundo. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 45, finca 11.938-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Lote dieciocho: Subentidad veintisiete.—Plaza de aparcamiento número doce, sita en la planta sótano segundo. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 49, finca 11.940-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Lote diecinueve: Subentidad veintiocho.—Plaza de aparcamiento número trece, sita en la planta sótano segundo. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 53, finca 11.942-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Lote veinte: Subentidad veintinueve.—Plaza de aparcamiento número catorce, situada en la planta sótano segunda. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 57, finca 11.944-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.320.000 pesetas.

Lote veintiuno: Subentidad treinta y uno.—Plaza de aparcamiento número uno, sita en la planta sótano tercero. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 65, finca 11.948-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.180.000 pesetas.

Lote veintidós: Subentidad treinta y dos.—Plaza de aparcamiento número dos, sita en la planta sótano tercero. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 69, finca 11.950-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.180.000 pesetas.

Lote veintitrés: Subentidad treinta y cuatro.—Plaza de aparcamiento número cuatro, sita en la planta sótano tercero. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 77, finca 11.954-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.180.000 pesetas.

Lote veinticuatro: Subentidad treinta y cinco.—Plaza de aparcamiento número cinco, sita en la planta sótano tercero. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 81, finca 11.956-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.180.000 pesetas.

Lote veinticinco: Subentidad número treinta y seis.—Plaza de aparcamiento número seis, sita en la planta sótano tercero. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 85, finca 11.958-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.180.000 pesetas.

Lote veintiséis: Subentidad número treinta y nueve.—Plaza de aparcamiento número nueve, sita en la planta sótano tercero. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 97, finca 11.964-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.180.000 pesetas.

Lote veintisiete: Subentidad número cuarenta.—Plaza de aparcamiento número diez, sita en la planta sótano tercero. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 101, finca 11.966-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.180.000 pesetas.

Lote veintiocho: Subentidad cuarenta y dos.—Plaza de aparcamiento número doce, sita en la planta sótano tercero. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 109, finca 11.970-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 6.300.000 pesetas.

Lote veintinueve: Subentidad cuarenta y tres.—Plaza de aparcamiento número trece, sita en la planta sótano tercero. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 113, finca 11.972-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.240.000 pesetas.

Lote treinta: Subentidad cuarenta y cuatro.—Plaza de aparcamiento número caforce, sita en la planta sótano tercero. Inscrita: Tomo y libro 193, folio 117, finca 11.974-N, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 5.340.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—50.511.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número dos de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 510/1993-5, instado por Banco Comercial Transatlántico, representado por el Procurador Angel Montero Brusell, contra Jaime Xaubet López, por el presente se anuncia, con 20 días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 23 de noviembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 20 de diciembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las once horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás pos-

tores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

### Bien objeto de subasta

Número 55. Vivienda en la planta octava puerta segunda del edificio sito en Barcelona Barrio de les Corts, con frente a las calles Nao Santa María, números 5 y 7 y Carabela Niña, números 18 y 20. Pertenece a la escalera de la calle Carabela Niña número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, en el tomo 556, libro 545, de la sección primera folio 157, finca 42.328-N inscripción primera y en el Registro de Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.826, libro 38 de la sección primera, folio 170, finca número 24.644 inscripción primera.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 66.482.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1994.—El Secretario.—50.264.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466/1993-4, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerri Bas, contra la finca hipotecada por don Carlos Pont Balcázar y doña Eva Purri Sabates, sita en Barcelona, puerta segunda, piso segundo de la finca número 22 de la calle Porvenir de Barcelona, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 18 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persistiera el impedimento, excepto en sábado.

Octava.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 33.300.000 pesetas.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 9. Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, barrio de San Gervasio de Cassolas, y calle del Porvenir, número 22. Tiene una superficie de 97 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias; lindante al frente entrando al piso que se describe, parte con pisos segundo, puerta primera, parte con patio de luces y parte con hueco de escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con finca de doña María Perellada; por la izquierda, parte con piso segundo, puerta primera y parte con finca de doña María Perellada; por el fondo, con la proyección vertical de la calle del Porvenir; por abajo, con el piso primero, y por arriba, con el piso tercero. Coeficiente: 7,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 831, libro 831 de San Gervasio, folio 78, finca número 40.953-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes Lastres.—50.356-16.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza accidental actual del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1994-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerri Bas, contra la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Moya Ribas, doña Catalina Collados Moya y don Pedro Batet Oliver, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.270.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

**Tercero.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Cuarto.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

**Sexto.**—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de diciembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores don José Antonio Moya Ribas, doña Catalina Coillados Moya y don Pedro Batet Oliver, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 5.—Vivienda puerta segunda en la planta nivel 183, identificada como piso primero. Inscrita al tomo 1.043, libro 83, folio 106, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—50.329-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amaia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente José Pibernat Chinchilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Vicente José Pibernat Chinchilla:

**Lote 1.**—Nuda propiedad de la mitad indivisa de la casa dotada con un octavo de pluma de agua, compuesta de bajos y tres pisos, situada en la calle antes llamada Mayor y ahora Serrano, del pueblo de San Vicente de Sarriá, donde está señalada con el número 20, hoy de Sarriá, número 132, con esquina en la de Graus, donde tiene el número 2. Construida sobre un solar de superficie 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al folio 22, del tomo 394, del archivo, libro 144 de Sarriá, inscripción undécima, finca número 507.

**Lote 2.**—Nuda propiedad de la mitad indivisa de la casa que consta de bajos, primer piso y terrado por cubierta con un patio detrás y un cobertizo al extremo, situado en el pueblo de San Vicente de Sarriá y calle llamada de Cataluña, conocida por la casa pequeña, señalada con el número 28, llamada actualmente calle de Sarriá, número 140; ocupa una superficie de 78 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo y libro 31, de Sarriá, folio 112, finca número 339.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8, octavo bis, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de: Lote 1 (finca número 507): 17.263.620 pesetas; lote 2 (finca número 339): 1.373.355 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, exclusivamente si fuere el ejecutante el rematante.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.342-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 626/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-4, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Isabel Tasque García y don Francisco Muñoz Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 9 de noviembre, a las diez horas; y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que el título de propiedad obra en autos, para ser examinado en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.** Piso bajo primera y bajo segunda del edificio sito en Barcelona, calle Montmajor, número 31, antes del Nilo, de la barriada de San Andrés del Palomar. De superficie 80 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente entrando, con vestíbulo general de la finca, cuarto de contadores y patio de luces de la total finca; por la derecha, con la casa 33 de la calle Montmajor; por el fondo, con patio interior de manzana; por arriba, con los pisos primero primera y primero segunda; por debajo, con el subsuelo de la propia finca. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total del edificio de 7 enteros 60 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, inscripción primera, de la finca número 12.780, folio 81, tomo 2.195 del archivo, libro 151 de la sección primera A).

Valor de mercado: 7.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—50.497.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 363/1993-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa y Vandellós, contra las fincas hipotecadas por «Peripheral, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, entresuelo, de Barcelona, el día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 949/000036393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito—si lo hubiere—, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto de forma personal.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local puerta 4, en la planta A o tercera, del edificio que consta de una sola nave, sin distribuir, con frente a la plaza de José Ventura, número 1; a la calle Queralt, números 3 al 9, y a la calle Corberas, números 3 al 9, de esta ciudad.

Inscrita:

1. En el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.855, libro 67 de la sección primera, folio 107 vuelto, finca número 16.137-N, inscripción séptima.

2. En el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.146, libro 44 de Vallvidriera, folio 160, finca número 2.795-N.

Tasada en la cantidad de 46.800.000 pesetas.

2. Local bajo, puerta primera, en la planta cuarta del edificio con frente a la plaza de José Ventura, número 1; a la calle Queralt, números 3 al 9, y a la calle Corberas, números 3 al 9, nivel de la plaza José Ventura y calle Queralt, con dos accesos, uno por cada una de dichas plaza y calle, de esta ciudad.

Inscrita:

1. En el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.853, libro 65 de la sección primera, folio 8, finca número 16.141-N, inscripción séptima.

2. En el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.207, libro 47 de Vallvidriera, folio 114, finca número 2.297-N.

Tasada en la cantidad de 63.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1994.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—50.334-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1112/1993-D, promovido por Caja de Ahorros de Catalunya, contra la finca hipotecada por Compañía Coveran, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de noviembre de 1994, a las doce horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 27 de diciembre de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 27 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, cuenta corriente 062700018111293D, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 7, segundo, primero A, situado en tercera planta del edificio sito en calle Muntaner, números 383-385, de superficie 99,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 934, libro 934 de San Gervasio, folio 72, finca número 34.408-N, según el título y 45.507-N según el Registro.

Tasación: 36.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1994.—La Secretaria, doña Carmen Giner Fuste.—50.501.

## BEJAR

### Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos de «Francisco Gómez Rodolfo, Sociedad Anónima», número 165/1993, de este Juzgado, se ha dispuesto:

Que por resolución de fecha 13 de septiembre se ha tenido por formulada la solicitud de procedimiento escrito, quedando entre tanto en suspenso la convocatoria de la Junta general de acreedores señalada para el día 26 de los corrientes, haciéndose pública de esta forma dicha suspensión, respecto de los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la Ley.

Dado en Béjar a 13 de septiembre de 1994.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—La Secretaria, María Elena Sánchez Pérez.—52.066.

## BENIDORM

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 303/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra «Jetco, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se indicará al final, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle El Puento con el número 147, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 18 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la

audiencia del próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará el día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Trozo de terreno seco, en término de Finestrat, partida del Carquendo, comprensivo de 72 áreas 12 centiáreas. Inscrito al Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 643, libro 54, folio 130, finca 6.400.

Valorado en 6.800.500 pesetas.

Trozo de terreno de regadío, en término de Finestrat, partida Murtet, comprensivo de 56 áreas 25 centiáreas. Inscrito al tomo 53, libro 8, folio 17, finca 1.663.

Valorado en 5.304.051 pesetas.

Trozo de terreno seco, inculco, en término de Finestrat, partida del Carquendo, comprensivo de 1 hectárea 12 áreas 3 centiáreas. Inscrito al tomo 74, libro 11 de Finestrat, folio 234, finca 2.763.

Valorado en 10.563.784 pesetas.

Trozo de tierra seco, inculco, en término de Finestrat, partida Murtet, con una cabida de 52 áreas 82 centiáreas. Inscrito al tomo 650, libro 60 de Finestrat, folio 144, finca 7.046.

Valorado en 4.980.621 pesetas.

Pedazo de tierra de seco, plantado de árboles, situado en término de Finestrat, partida de La Foyeta, de una cabida de 96 áreas 30 centiáreas. Inscrito al tomo 83, libro 12, folio 214, finca 2.588.

Valorado en 9.080.535 pesetas.

Parcela de tierra de seco, inculca, sita en término de Finestrat, partida Murtet, comprensiva de 1 hectárea 20 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 438, libro 30, folio 3, finca 4.388.

Valorada en 11.388.858 pesetas.

Trozo de tierra de seco, sito en término de Finestrat, partida de Murtet, de 86 áreas 10 centiáreas. Inscrito al tomo 521, libro 33, folio 149, finca 44.771.

Valorado en 8.118.733 pesetas.

Terreno al sitio denominado partida de Murtet de Finestrat, de una extensión de 1 hectárea 86 áreas 40 centiáreas. Inscrito al tomo 261, libro 23, folio 172, finca 3.705.

Valorado en 17.576.445 pesetas.

Trozo de tierra seca, sito en término de Finestrat, partida Murtet, de 16 áreas 47 centiáreas. Inscrita al tomo 650, libro 60, folio 146, finca 7.047.

Valorado en 1.553.026 pesetas.

Trozo de tierra de seco, con pequeño enclave en su lindero este, sito en término de Finestrat, partida Murtet, de 47 áreas 16 centiáreas. Inscrito al tomo 650, libro 60 de Finestrat, folio 148, finca 7.048.

Valorado en 4.446.917 pesetas.

Trozo de tierra de seco, sito en término de Finestrat, partida Murtet, de 34 áreas 64 centiáreas. Inscrito al tomo 650, libro 60, folio 150, finca 7.049.

Valorado en 3.266.352 pesetas.

Trozo de tierra de seco, sito en término de Finestrat, partida del Murtet, de 88 áreas 81 centiáreas. Inscrito al tomo 650, libro 60, folio 152, finca 7.050.

Valorado en 8.374.271 pesetas.

Trozo de tierra huerta, situado en término de Finestrat, partida de Carquendo, comprensivo de 24 áreas 50 centiáreas. Inscrito al tomo 639, libro 53, folio 40, finca 6.255.

Valorado en 6.736.380 pesetas.

Trozo de tierra huerta situado en término de Finestrat, partida de Carquendo, comprensivo de 24 áreas 50 centiáreas. Inscrito al tomo 521, libro 33 de Finestrat, folio 97, finca 4.746.

Valorado en 6.736.380 pesetas.

Trozo de tierra de seco, inculca, en término de Finestrat, partida del Murtet, comprensivo de 50 áreas. Inscrito al tomo 557, libro 39, folio 167, finca 5.189.

Valorado en 4.714.712 pesetas.

Trozo de tierra de seco, inculca, en término de Finestrat, partida del Murtet, comprensivo de

9 áreas 97 centiáreas. Inscrito al tomo 643, libro 54, folio 132, finca 1.426-N.

Valorado en 3.771.770 pesetas.

Décimo.—Trozo de 9 hectáreas 55 áreas 87 centiáreas y 25 decímetros cuadrados de tierra de seco, en tres suertes unidas en la Loma de Galindo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.222, libro 468, folio 138, finca 31.800.

Valorado en 758.740 pesetas.

Undécimo.—Trozo de 10 hectáreas 6 áreas 18 centiáreas 15 decímetros cuadrados de tierra de seco, en el sitio Levantados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.222, libro 468, folio 139, finca 31.802.

Valorado en 827.716 pesetas.

Decimocuarto.—Otro pedazo llamado Suerte de la Parra, que comprende 67 áreas 7 centiáreas 88 decímetros cuadrados, en Los Villares. Inscrito al Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.222, libro 468, folio 141, finca 31.804.

Valorado en 51.732 pesetas.

Otro trozo de 16 áreas 76 centiáreas 97 decímetros cuadrados de tierra blanca, llamado Bancal de la Parra, en tres pedazos unidos, bajo el riego de la Hila de la Hoya. Inscrito al Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 468, folio 143, finca 31.806.

Valorado en 13.795 pesetas.

Vigésimo.—Otro trozo de 4 hectáreas 55 áreas 57 centiáreas 77 decímetros cuadrados de tierra blanca bajo el riego de la Hila de la Hoya en 18 bancales unidos con una noguera en los que se comprende la suerte del Carril y bancales del Prado. Inscrito al Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.222, libro 468, folio 145, finca 31.808.

Valorado en 758.740 pesetas.

Vigésimo primero.—Otro trozo de 5 hectáreas 36 áreas 63 centiáreas 3 decímetros cuadrados de tierra blanca, riego en la Hoya, en siete bancales unidos. Inscrito al Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.222, libro 468, folio 147, finca 31.810.

Valorado en 379.370 pesetas.

Vigésimo segundo.—Otro trozo de 1 hectárea 6 áreas 20 centiáreas 81 decímetros cuadrados, riego de la Hoya, en seis pedazos unidos. Inscrito al Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.222, libro 468, folio 149, finca 31.812.

Valorado en 86.220 pesetas.

Dos casas-cortijo unidas, en el sitio de Las Casicas, que antes formaban el trozo primero de la hacienda denominada La Fundación, en término de Caravaca, partido de Archivel; una de las casas destinada al colono, con el número 859, que contiene dos pisos, y en ellos 12 habitaciones, y la otra para el dueño, con el número 858, de tres pisos y cinco habitaciones, ambas sobre una extensión superficial de 579 metros 25 decímetros 34 centímetros cuadrados, enclavadas en terreno de la misma hacienda. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.260, libro 484, folio 25, finca 32.504.

Valoradas en 20.692.902 pesetas.

Trozo de tierra que antes componía el trozo décimo de la hacienda denominada La Fundación, en término de Caravaca, partido de Archivel, de una superficie de 3 hectáreas 35 áreas 39 centiáreas 39 decímetros cuadrados, antes 5 fanegas de tierra de seco y 2 hectáreas 51 decímetros cuadrados, o sea, cuatro fanegas de galdios almarco todas de 9.600 varas, en donde están enclavadas la era y casa-cortijo. Inscrita al Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.260, libro 484, folio 33, finca 32.512.

Valorada en 24.141 pesetas.

Trozo de tierra que antes componía el trozo sexto de la hacienda denominada La Fundación, en término de Caravaca, partido de Archivel, de una superficie de 1 hectárea 67 áreas 69 centiáreas 79 decímetros cuadrados, tierra de seco en el sitio de Las Roturas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.260, libro 484, folio 29, finca 32.508.

Valorada en 120.709 pesetas.

Trozo de tierra que antes componía el trozo noveno de la hacienda denominada La Fundación, en término de Caravaca, partido de Archivel, de una superficie de 1 hectárea 61 centiáreas 81 decímetros cuadrados, antes una fanega y media de tierra de seco al marco de 9.600 varas, en Los Villares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.260, libro 484, folio 31, finca 32.510.

Valorada en 68.976 pesetas.

Trozo que antes componía el quinto de la hacienda denominada La Fundación, en término de Caravaca, partido de Archivel, de una superficie de 20 hectáreas 12 áreas 36 centiáreas 31 decímetros cuadrados, tierra de seco en el sitio de Las Roturas, en siete suertes unidas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.260, libro 484, folio 27, finca 32.506.

Valorada en 758.740 pesetas.

Hacienda radicante en el término de Caravaca, partido de Archivel y pago del Robledillo de Abajo, compuesta de una casa-cortijo, sin número, con dos pisos y varios departamentos, de una superficie de 79 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.283, libro 495, folio 87, finca 18.481.

Valorada en 24.141.719 pesetas.

Mitad indivisa de un trozo de tierra a pagos y ejidos en el mismo término y partido y pago que la finca anterior a la espalda del cortijo con una balsa. Inscrita al Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.227, libro 470, folio 65, finca 462.

Valorada en 275.905 pesetas.

En término de Caravaca, partido de Archivel y paraje del Roblecillo de Abajo un trozo de tierra seco laborable y monte a pasto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.282, libro 494, folio 9, finca 12.534.

Valorado en 10.384.388 pesetas.

Hacienda radicante en los mismos término y partido que la anterior, paraje del Roblecillo, compuesta de casa-cortijo, era y ejidos, y de los trozos de tierra siguientes. Uno, que linda, por el norte, con tierra de seco, laborable y montuosa de Nicolás y Gonzalo Sánchez García y con tierra montuosa de S. Enrique Giménez y don Pedro Tolt y Faquineto; por el este, con tierra de seco, laborable y montuosa de doña María de las Mercedes Giménez Vallejo, mediodía, tierra montuosa de los herederos del señor Conde Balazotea y por la cumbre de la loma del barranco de las Ardas, y por el oeste, con tierras laborables y montuosas de los mismos herederos del señor Conde de Balazotea, y otra de ambas, clase de la Capellania, llamada de los Herreras, la cual pertenece hoy al Estado, siendo el límite por la cumbre de Tasa de las Losas, tiene una cabida de 75 fanegas de tierra de seco y laborable, equivalentes con arreglo al marco de 9.600 varas superficiales la fanega, a 50 hectáreas 30 áreas 91 centiáreas 225 fanegas de tierra montuosa que equivale a dicho marco a 150 hectáreas 92 áreas 72 centiáreas. Y otro trozo nombrado sureste de la casa por estar enclavado dentro de él la casa-cortijo, era y ejidos; linda, por el norte, con tierra seco, laborable de la Cepellania, llamada los Herreras; por el este y sur, con tierra de seco, laborable y montuosa de María de las Mercedes Giménez Vallejo, y por el oeste, tierras de ambas clases de los herederos de don Plicarpo Ruiz; tiene una cabida de 4 fanegas 10 celemines 2 cuartillos de tierra de seco, laborable, o sea, con arreglo al antes citado marco, 3 hectáreas 27 áreas 1 centiárea 3 fanegas 9 celemines 2 cuartillos de tierra montuosa, que hacen 2 hectáreas 54 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.282, libro 494, folio 11, finca 10.432.

Valorada en 18.968.494 pesetas.

Hacienda titulada Roblecillo de Arriba, en dicho término y partido, con casa-cortijo, marcada con el número 918, que tiene dos pisos en una superficie de 145 varas, equivalentes a 101 metros 31 decímetros 89 centímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.282, libro 494, folio 13, finca 1.250.

Valorada en 18.968.494 pesetas.

Cinco suertes en los mismos términos, sitios y partidos que las anteriormente descritas en el paraje de Los Tarquinales, compuesta de tierras de secano, laborables y montuosas, las divide en dos trozos el camino de Huéscar, de los cuales el uno conocido por la suerte de Rueda, tiene una cabida, la tierra de secano, laborable de 8 hectáreas 53 áreas 54 centiáreas. El otro trozo, conocido por los nombres de Del Poyo y El Tarquinal, tiene la superficie, en cuanto a la tierra laborable de secano, de 7 hectáreas 30 áreas 97 centiáreas 22 decímetros 37 centímetros cuadrados. La tierra, montuosa, tiene de cabida 13 hectáreas 33 áreas 49 centiáreas 77 decímetros 74 centímetros cuadrados, aunque en realidad de esta superficie de monté se han puesto como tierra de secano, laborable, 2 hectáreas 8 áreas 54 centiáreas 77 decímetros 64 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.227, libro 470, folio 67, finca 20.940.

Valorada en 5.518.107 pesetas.

Trozo de tierra de secano, laborable y montuosa, procedente de la misma hacienda de San Javier, en iguales términos y partidos que los anteriores, denominado Teso de Arriba, conocida también con el nombre de Los Pedregales, tiene una cabida de tierra de secano, laborable, de 14 hectáreas 58 áreas 38 centiáreas, y la tierra, montuosa, 3 hectáreas 79 áreas 90 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.227, libro 470, folio 69, finca 20.941.

Valorada en 1.482.991 pesetas.

Tierra de secano, laborable y montuosa, en iguales sitio, partida y término que las anteriores, que llaman de los Majares de la Barraca de Pinto del Teatino y Tess de Abajo, conocida también por el Corras, cabida de tierra de secano, laborable, 36 hectáreas 31 áreas 86 centiáreas; y la tierra montuosa, 10 hectáreas 82 centiáreas; dentro de esta finca, como anejo a la misma, existe un corral para ganado compuesto de 2 tenadas, marcado con el número 448 y una superficie de 392 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca al tomo 1.227, libro 470, folio 71, finca 20.942.

Valorada en 5.518.107 pesetas.

En término municipal de Caravaca, partido de Archive, en la Majada de las Vacas, un trozo de tierra montuosa y tales con un corral para el ganado de reciente construcción de 28 fanegas 2 celemines de tierra de secano, 30 fanegas de montuosa y además 3 tales de 3 fanegas, equivaliendo dicha cabida a 44 hectáreas 2 áreas 98 centiáreas. Inscrita al tomo 1.227, libro 470, folio 73, finca 12.644.

Valorada en 5.173.226 pesetas.

En los citados término y partido, un trozo de tierra de secano, laborable, en el sitio de Poco Pan al Mediodía del Cortijo de La Arrodea, en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.227, libro 470, folio 75, finca 5.288.

Valorada en 413.858 pesetas.

En iguales término y partido que las anteriores, un trozo de tierra de secano, laborable, radicante en las Piezas de Carreño, con una cabida de 12 fanegas 1 celemin, equivalentes a 8 hectáreas 10 áreas 54 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Caravaca al tomo 1.228, libro 471, folio 62, finca 12.545.

Valorada en 517.323 pesetas.

En los mismos término y partido, un trozo de tierra de secano, laborable, en las Piezas de Carreño, hacienda de La Fundación, que tiene de cabida 12 fanegas 1 celemin 1 cuartillo, igual a 8 hectáreas 2 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Caravaca al tomo 1.227, libro 470, folio 77, finca 12.544.

Valorada en 517.323 pesetas.

Una finca de tierra de secano, montuosa y matorral, con un corral de encerrar ganado, término de Caravaca, en el sitio de la Majada de las Vacas, partido de Archive, con 7 fanegas de cabida, igual a 4 hectáreas 69 áreas y 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.228, libro 471, folio 64, finca 6.537.

Valorada en 344.882 pesetas.

En término municipal de Caravaca, partido de Archive, suerte de los Tesos, un trozo de tierra de 22 fanegas 7 celemines de tierra de secano, labo-

nable e inculca en una pequeña parte, equivalente a 15 hectáreas 81 áreas 93 centiáreas. Está en dos trozos, de los cuales uno linda, por saliente, con Pedro Castillo López; mediodía, el camino que va a los Derramadores; poniente, don José y don Juan Hervás, y norte, el camino real que va a la Puebla de Don Fadrique; y el otro, linda, por saliente y mediodía, con Pedro Castillo; poniente, don José y don Juan Hervás, y norte, Pedro Navarro, atravesando este trozo el camino de Arrodea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca al tomo 1.209, libro 462, folio 90, finca 31.568.

Valorada en 1.103.621 pesetas.

En término de Caravaca, partido de Archive, un trozo de tierra de secano, en suerte de La Mariana, de 2 fanegas 8 celemines en los pechos y 4 fanegas 3 celemines en la cañada, que todo equivale a 4 hectáreas 63 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.209, libro 462, folio 92, finca 31.570.

Valorada en 344.882 pesetas.

En término de Caravaca, partido de Archive, suertes de las Boqueras, 33 fanegas 4 celemines de tierra de secano y 8 fanegas de tierra inculca, equivalentes a 27 hectáreas 49 áreas 88 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Caravaca al tomo 1.209, libro 462, folio 94, finca 31.572.

Valorada en 2.069.290 pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de junio de 1994.—49.913.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 89/1994, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Bacab, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.812.500 pesetas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-89/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 11.—Vivienda tipo A, dúplex, en plantas cuarta y quinta del edificio denominado Elia I, en la villa de Altea, partida Foyeta, con entrada por la calle Generalísimo, número 107, de policía. Tiene una superficie cerrada de 102 metros 40 decímetros cuadrados, más 19 metros 95 decímetros cuadrados de terraza, recayente a la calle Ifach. Consta en planta cuarta, por donde tiene su acceso esta vivienda, de vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño, dos dormitorios con armarios, cocina y terraza y desde donde se desarrolla una escalera interior de acceso a la planta quinta, en la que consta de cuarto trasero y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, al tomo 728, libro 149 de Altea, folio 52, finca número 20.075, inscripción segunda.

Dado en Benidorm a 29 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—50.465-3.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez en prov. temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 84/1994, promovido por la entidad mercantil «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Jetco, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce de su mañana, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

## Bien objeto de subasta

Trozo de terreno en término de Benidorm, partida Pla del Azagador, con una superficie de 12.525 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una nave, distribuida en varias dependencias y servicios, compuesta de planta baja, con una superficie de 477 metros 78 decímetros cuadrados, y de planta alta, a la que se accede por medio de una escalera exterior, con una superficie de 374 metros 46 decímetros cuadrados, estando el resto del solar no ocupado por la edificación destinado a ensanches del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, tomo 703, libro 217, folio 214, finca número 12.849, inscripción octava. Tipo de subasta: 57.420.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 11 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—50.505.

## BENIDORM

## Edicto

Don Jesús María Serrano Sáez, Juez de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio sumario ejecutivo bajo el número 118/1991, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don Pedro Mulet Lloret y doña María Angeles Ferrer Jorro, sobre reclamación de 3.094.271 pesetas, en el que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por valor del justiprecio, los bienes que al final se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Beniarda, número 12, edificio El Romeral, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (calle El Puente), con el número 0147, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la misma, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, por término de veinte días, el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo

día 23 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Octava.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 10.813. Vivienda señalada con el número 2, en la planta tercera del edificio situado en la avenida de Fermin Sanz Orrio, número 31, de Altea, con fachadas a las calles Emilio Delgado y Zubeldia, con entrada por la escalera en la avenida de su situación; distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie útil: 86 metros cuadrados, más 10 metros cuadrados de terrazas.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

2. Rústica. Finca número 1.183. Trozo de tierra huerta, situado en el término de Altea y partida del Harro del Castillo, de 24 áreas 45 centiáreas.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

3. Vehículo matricuła A-5205-BL, marca Renault.

Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 18 de julio de 1994.—El Juez, Jesús María Serrano Sáez.—El Secretario.—50.398.3.

## BILBAO

## Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 327/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Vasconia, contra don José Antonio Aznar Zarrabeitia y doña María del Carmen del Rey Fresno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes objeto de subasta

1. Apartamento señalado con la letra B, situado en la quinta planta del edificio denominado «Los Naranjos», en el término de Benidorm, partida del Murtal. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de 1,80 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 810, libro 80, folio 243, finca número 9.017, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.950.000 pesetas.

2. Vivienda derecha, subiendo, del piso o planta alta quinta, con su camarote, que representa en los elementos comunes, incluso en la vivienda del portero, 7 enteros quinta centésimas de entero por 100, y forma parte de la casa doble con su solar, señalada con el número 22 de la calle Juan de Ajuriaguerra de Bilbao. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.637, libro 1.583 de Bilbao, folio 158, finca número 20.453-B, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 42.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—50.422.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 177/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Acupe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Lonja derecha entrando y el camarote de la parte de la terraza grande con participación total de bienes comunes de 9,55 de otro entero. Forma parte de la casa doble señalada con el número 7 de la plaza La Casilla, número 7. Tomo 1.759, libro 299 de Bilbao, folio 22, finca número 8.642, inscripción primera.

Tipo de subasta: 36.152.076 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza. María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—50.424.

#### BLANES

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1993-L, instados por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Fernando Janssen Cases, contra finca especialmente hipotecada por don Julián Herranz Díaz y doña María Angeles Núñez Valiente, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 10 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 12 de mayo de 1995, a las trece horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de junio de 1995, a las trece horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 15.774.977 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, con una total superficie construida de 349 metros 32 decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: La planta semisótano consta de almacén, desván y

bodega, con una superficie de 97 metros 32 decímetros cuadrados. La planta baja consta de comedor, cocina, lavadero, cuarto para niños, cinco dormitorios, dos baños y aseo, con una superficie de 199 metros 50 decímetros cuadrados. Y la planta altillo se destina a sala de estudio, con una superficie construida de 52 metros 50 decímetros cuadrados. Enclavado todo dentro de la parcela número 386 de la urbanización Roca Grossa del término de Lloret de Mar, de superficie tal parcela de 1.015 metros cuadrados, que linda: Al norte, con parcelas 387 y parte 388; al sur, parcela 383; al este, parcela 385 de don Joaquín Teira, y al oeste, calle de la urbanización donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.323, libro 180, folio 189, finca número 9.605, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—50.494.

#### BLANES

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/1994-E, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Janssen Cases, contra finca especialmente hipotecada por don José Huerta Vera y doña Purificación Ben Campos, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 17 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 19 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 21.250.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno. Elemento número 35. Vivienda tipo A-1, sita en Blanes, urbanización Els Pavos, parcela A, con frente y acceso por la calle Canigó, número 43. Se compone de planta baja, con una superficie edificada de 64 metros 81 decímetros cuadrados, destinados en 29,90 metros cuadrados a garaje, 13,45 metros cuadrados a trastero y el resto a zaguán de entrada y escalera; planta primera en alto, que ocupa 69 metros 4 decímetros cuadrados, edificados, en la que hay comedor-estar, un baño, cocina-lavadero, una habitación, vestíbulo y terraza; planta segunda en alto, con una superficie construida de 59 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, un baño, distribuidor y dos terrazas. En total, la vivienda ocupa 90 metros cuadrados útiles y está cubierta de tejado. Este elemento tiene su propiedad, en su parte trasera, una porción de 25 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente,

con la calle Canigó; por la derecha, entrando, con el elemento número 36; por detrás, con palaje interior común; y por la izquierda, con el número 34. Inscrita la hipoteca al tomo 2.273, libro 419 de Lloret de Mar, folio 150, finca número 21.447.

Dado en Blanes a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—50.491.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita proceso civil del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1993, seguido a instancia del Procurador don César Gutiérrez Moliner, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, plaza de los Bandos, números 8-10, contra don José Torrijos Gómez y su esposa doña María del Carmen Palacin Pérez, mayores de edad y vecinos de Burgos, calle Colombia, número 39, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, más 675.496 pesetas de intereses, más 600.000 pesetas que se calculan para costas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre del año en curso, a las diez horas de su mañana.

En segunda subasta, el día 23 de noviembre del año en curso, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta, el día 21 de diciembre del año en curso, a las diez horas de su mañana.

Si por razones de calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Los que deseen tomar parte en la misma deberán saber que para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que asciende a la cantidad de 5.535.000 pesetas; para la segunda subasta servirá el tipo del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 143. Vivienda protegida unifamiliar, del grupo de viviendas Juan Yagüe, con una superficie de 360 metros cuadrados, de los cuales están edificados 51,36 metros cuadrados, y el resto destinado a patio. Consta de una sola planta, que se compone de cocina, comedor, tres dormitorios y aseo. Y linda: Por el frente, con calle de su situación; por la derecha, con casa N-41 de la calle Colombia; izquierda, con casa N-37 de la calle Colombia; por el fondo, con solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.654, libro 359, folio 61, finca número 30.823, inscripción segunda.

Tasada en 5.535.000 pesetas.

Dado en Burgos a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—El Secretario.—50.353.

## BURGOS

## Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 54/1993, a instancia de la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Víctor González Izquierdo y doña Ana Marta Izquierdo Martínez, en rebeldía ambos, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Burgos, calle Pasaje Fernando de Rojas, número 6, séptimo A; de 73 metros cuadrados 7 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.710, libro 337, folio 177, finca número 16.924. De esta vivienda se saca a subasta únicamente la mitad indivisa de la misma, valorándose dicha mitad en 6.452.138 pesetas.

Dado en Burgos a 4 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—50.341.

## CACERES

## Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Junca, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 196/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra «Construcciones Pesunua, Sociedad Limitada», en cuyos autos y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrá lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 21 de octubre; servirá de tipo para esta primera subasta el de su tasación, 31.500.000 pesetas: caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera; y, caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 21 de diciembre, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al precio de su tasación; y en la segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de su tasación; la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 00190/1993, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno situada en el lindero sur de la finca denominada Majón, término de Cáceres, de 10 hectáreas. Linda: Sur, en línea de 330 metros con la carretera de Cáceres a Portugal; oeste, con resto de la finca matriz, en línea recta perpendicular al lindero; norte, con resto de la finca matriz, en línea recta paralela a la mencionada carretera, en una longitud de 185 metros; y este, con

resto de la finca matriz, en línea recta al principio y perpendicular a la carretera, que posteriormente se cierra sobre la línea que delimita al lindero norte.

Inscripción: Tomo 1.763, libro 708, folio 196, finca registral número 41.862, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Dado en Cáceres a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental don Abel Manuel Bustillo Junca.—El Secretario.—50.462-3.

## CALAHORRA

## Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 85/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representado por el Procurador señor Echevarrieta, contra «Riberomotor, Sociedad Anónima», domiciliada en Calahorra, Polígono Tejerías, s/n, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26- 2.ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 24 de octubre de 1994. Hora 10.

Segunda subasta: Día 21 de noviembre de 1994. Hora de las diez.

Tercera subasta: Día 19 de diciembre de 1994. Hora de las diez.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 224400017008594, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela S-6E-C-2, en forma de L, al sur de Calahorra, polígono industrial de las Tejerías. Ocupa una superficie de 2.681 metros 5 decímetros cuadrados, en la que se ubica una nave de planta baja y entreplanta. La planta baja dispone de 621 metros 35 decímetros cuadrados construidos y la entreplanta 216 metros 15 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 571, libro 627, folio 191, finca 32.803. Perialmente valorada en 62.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 28 de julio de 1994.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria Judicial.—50.523.

## CARRION DE LOS CONDES

## Edicto

Doña Angela Bueno Ganso, Jueza de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1994 seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Mediavilla Cofreces contra «Amapri, Sociedad Anónima» en reclamación de 62.400.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta el bien inmueble que luego se relacionará por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de octubre, y hora de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 21 de noviembre, y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 21 de diciembre, a la misma hora.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.424, abierta en el BBV, sucursal de Saldaña (Palencia) una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Parcela número 20, sita en el término de Carrión de los Condes, descrita en el plano con el número 17-C, terreno industrial al sitio de Carreandrial, tiene una extensión superficial de 2.400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.733, libro 110, folio 149, finca número 11.240.

Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Nave, diáfana, de uso industrial, que mide 973 decímetros cuadrados, de los que 52 metros 33 decímetros cuadrados, se destinan a oficinas construidas en dos plantas; la planta baja, consta de vestuarios,

aseos, almacén, despacho del jefe de taller; y la planta alta, consta de despacho, salón de reuniones, recepción y un baño. Está construida con cimientos de hormigón, fachadas, cubiertas y carpintería metálica.

Dado en Carrión de los Condes a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Angela Bueno Ganso.—El Secretario.—50.390-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

## Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 174/1993 a instancia de Bancaja contra don Félix Montoya Ortega y doña Carmen Felip Bernat, en reclamación de 2.593.181 pesetas de principal, y 1.300.000 pesetas presupuestarias para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 21 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull s/n., primera planta y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que correspondan al mejor postor al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 27 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana: La nuda propiedad de 8.322/19.000 partes, de la vivienda del piso primero izquierda, sito en Castellón, calle 520 s/n., con una superficie de 88,67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al libro

50 de la sección primera, folio 3, del tomo 758 de archivo, finca 3.930, inscripción primera.

Valorada en: 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Vivienda en Oropesa, partida Montañeta de San José, se compone de planta baja y zaguán, y de dos pisos en alto, el primero distribuido en salón-comedor, cocina y escalera; y el segundo en dos habitaciones y cuarto de baño, con una superficie de 34,80 metros cuadrados por planta, con un pequeño jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 50, folio 148, del tomo 526, finca 6.261, inscripción tercera.

Valorada en: 3.500.000 pesetas.

3. Urbana: Vivienda tipo apartamento letra C, piso cuarto del edificio número 1 del conjunto de apartamentos sitos en la calle Teruel número 44, partida Montañeta de San José o Monte de Gos, ocupa una superficie útil de 79,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 76 de Oropesa, folio 85, tomo 622, finca 7.338, inscripción cuarta.

Valorada en: 3.000.000 de pesetas.

4. Rústica: nuda propiedad de la finca de tierra secano de algarrobes, sita en término de Benicasim, partida de la Parreta, con una superficie de 8 hectáreas 31 áreas 25 centiáreas, con una casita de labor de labranza, compuesta de planta baja, es la de 95 de los polígonos 13 y 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 93 del archivo, libro 10 de Benicasim, folio 229, finca 1.126, inscripción tercera.

Valorada en: 4.900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados referidos, fijar en los tablones de anuncios de los Juzgados correspondientes, e insertar en los Boletines referidos, libro el presente en Castellón a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—50.413-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

## Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 525/1992, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera el día 28 de octubre de 1994, en su caso, la segunda el día 25 de noviembre de 1994, y por tercera el día 21 de diciembre de 1994, la finca que al final se describe, propiedad de doña Pilar Soro Capilla y don Jean Pierre Bourguignon, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

1. Parcela de terreno sita en Oropesa del Mar, partida Els Cuarts. Parte de la parcela 123 del polígono 2. Tiene una superficie de 454 metros 40 decímetros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro existe un edificio de planta baja diáfana y dos plantas en alto, destinadas a vivienda tipo dúplex comunicadas interiormente y con su correspondiente distribución interior. Ocupa una superficie útil total de 165 metros cuadrados.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 644, libro 80 de Oropesa, folio 156, finca número 7.679, inscripción tercera.

Valoración: 20.080.327 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma, en el supuesto de no ser hallados, a doña María Pilar Soro Capella y don Jean Pierre Bourguignon.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—50.442.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 554/1993, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera el día 28 de octubre de 1994, en su caso, la segunda el día 1 de diciembre de 1994, y por tercera el día 29 de diciembre de 1994, la finca que al final se describe, propiedad de doña María Adanero Cortés y don Joaquín Lloria Bueso, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Edificación tipo chalet de una sola planta montada sobre fábrica de ladrillos destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Borriol, partida Benadresa. La superficie construida es de 153 metros cuadrados, distribuidos interiormente, y el resto, 772 metros cuadrados, está destinado a zona de paso, jardín y ámbitos, la totalidad de superficie es de 9 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 854, libro 59, folio 19, finca número 2.425, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Y para que el presente edicto sea fijado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, insertado en

el «Boletín Oficial de la Provincia y del Estado», así como para que sirva de notificación en forma legal a los demandados, caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la hipoteca, acuerdo librar la presente en Castellón a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—50.328.

## CIUTADELLA DE MENORCA

## Edicto

El Ilmo. señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 483/1993 civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra «Montmal, Sociedad Anónima», en reclamación de 30.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Parcela de terreno situada en el paraje denominado Son Morell de Baix, del término municipal de Ciutadella, que constituye la parcela número 200, de la urbanización Centro Residencial Cala Morell. Cabida 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.117, libro 285, folio 37, finca número 13.312, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 21 de octubre de 1994, y a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de noviembre de 1994, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 19 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 76.795.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciutadella de Menorca a 6 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial.—50.468-3.

## CIUTADELLA

## Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 73/1994 civil de Registro se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representado por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Juan Moll, marqués, en reclamación de 40.708.094 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Departamento número 34. Vivienda letra B de planta baja del Casat de Sant Lluís. Inscrita en Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.441, folio 77, finca 6.314.

Urbana.—Departamento número 35. Vivienda letra A de la planta baja del Casat de Sant Lluís. Inscrita en Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.441, folio 81, finca 6.315.

Urbana.—Departamento número 36. Vivienda letra B de la primera planta alzada del Casat de Sant Lluís. Inscrita en Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.441, folio 85, finca 6.316.

Urbana.—Departamento número 37. Vivienda letra A de la primera planta alzada del Casat de Sant Lluís. Inscrita en Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.441, folio 89, finca 6.317.

Las descritas fincas forman parte del conjunto residencial Poblado Menorquín Las Quincenas de Menorca. Urbanización Santo Tomás, distrito San Cristóbal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, s/n, de Ciutadella, el próximo día 31 de octubre de 1994, y a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de diciembre de 1994 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 14.040.000 pesetas por cada una de las fincas descritas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciutadella de Menorca a 6 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial.—50.528.

## COLLADO VILLALBA

*Ampliación de edicto*

Doña María Aurora de la Cueva Aléu, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, bajo el número 256/1992, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Roger Leonardi Lauck y doña Margarita Opopeza de Leonardi, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble, tal como se expresaba en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 28 de julio de 1994, habiendo acordado ampliar dicho edicto haciendo constar que el bien objeto de subasta radica en término municipal de Galapagar (Madrid), sita en la calle Azor, parcela de terreno señalada con el número 1 del proyecto de parcelación, sobre la que se halla construida la vivienda unifamiliar en su día descrita.

Y para que sirva como ampliación al edicto anteriormente citado, expido el presente en Collado Villalba a 14 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Aurora de la Cueva Aléu.—La Secretaria.—52.039.

## CUELLAR

*Edicto*

Don José María Crespo de Pablo, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 112/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, representado por el Procurador señor Marina Villanueva, contra don Jesús Llorente Herrero y doña Julia de Damián Barreto González, con domicilio en Navalmanzano (Segovia), calle Segovia, número 8, sobre reclamación de un préstamo hipotecario. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca de los demandados que después se describirá, por plazo de veinte días, bajo las condiciones que figuran a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 18 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Y la tercera subasta, en su caso, tendrá lugar el día 16 de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, de Cuéllar, cuenta número 3910.000.18.0112.94, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, presentando el resguardo.

Segunda.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, acreditando haber efectuado el depósito a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Tierra al sitio de los Eriales, de 5 áreas 41 centiáreas, o 541 metros cuadrados. Linda: Norte, Ejidos de la Fuente, en la línea de 20 metros; sur, parcela número 2, este, doña Victoria Arranz; oeste, parcela número 4, o calle particular de acceso, en línea de 38 metros.

Dentro de dicha parcela se encuentra construida vivienda unifamiliar en Navalmanzano (Segovia), al sitio de los Eriales.

De 124,17 metros cuadrados construidos y 106,40 metros cuadrados útiles.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), al tomo 1.506, libro 77, folio 116, finca registral número 11.748, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 25.050.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 29 de junio de 1994.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—La Secretaria.—50.407-3.

## DENIA

*Edicto*

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 45/1994 promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ortola Miralles y doña Carmen Sendra Oltra en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de octubre de 1994 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.175.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre de 1994 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1994 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta baja, de la casa en la calle de Fray Fernando Alcina, número 12, de Pego. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados con su adecuada distribución interior. Linda derecha mirando a fachada con casa de don José María Sendra Sendra; izquierda, calle de Orba y patio de luces; fondo,rellano de cara y de doña María Mestre Bañuls, frente calle de situación.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Pego al tomo 624, libro 262, folio 162, finca 22.659.

Tipo: 7.175.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

En el supuesto de ser inhábil alguno de los tres días señalados para la práctica de la subasta esta tendrá lugar en el día siguiente hábil.

Dado en Denia a 5 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—50.400-3.

## DENIA

*Edicto*

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Peter Schmidt, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1994 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.484.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre de 1994 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de ser alguno de los días señalados inhábil, o no pudiera llevarse a cabo alguna de las subastas por causas de fuerza mayor no imputables a este Juzgado, la misma tendrá lugar

en el inmediato hábil, exceptuando sábado a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Casa de campo-chalet, en término de Calpe, compuesta de solo planta baja, de 100 metros cuadrados de superficie construida y consta de dos dormitorios, baño, aseo, comedor-estar, cocina y terraza. Se encuentra enclavada y forma parte de una parcela de tierra de secano en la partida Enchinet, Ifach o Senieta, lugar conocido por Troset de Rafelo, de una superficie de 680 metros cuadrados. Es la parcela número 14 del plano particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 351, libro 60, folio 99, finca número 7.537. Tipo: 12.484.000 pesetas.

Dado en Denia a 27 de junio de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—50.300.

#### DENIA

##### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 203/1994 promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja contra don Dionisio Moll Ferrer en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En la primera subasta el día 11 de noviembre de 1994 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.432.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien de la primera, el día 13 de diciembre de 1994 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo por causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábado a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 76 general. Apartamento sito en la séptima planta alta o ático, señalado con la letra E-F, de una superficie de 112 metros cuadrados; se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuarto trastero y terraza. Forma parte integrante de un edificio, sito en Calpe, avenida de los Ejércitos Españoles, s/n., conocido con el nombre de edificio Apolo V.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 686, libro 168, folio 201, finca 21.006.

Tipo: 6.432.000 pesetas.

Dado en Denia a 29 de junio de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—50.296.

#### DENIA

##### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 239/1994 promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Promociones Inmobiliarias Hermanos García Torres y Setencio Goya, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de noviembre de 1994 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre de 1994 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la subasta por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábado a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Residencia Puerto Real. Urbana, finca número 42. Local comercial situado en la planta baja del

bloque C, a la izquierda mirando a la fachada del bloque desde la Avenida de Jaime I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.405, libro 427, folio 152, finca 30.549. Tipo: 21.400.000 pesetas.

2.—Residencia Puerto Real. Urbana, finca número 12. Local comercial situado en la planta baja del bloque D, a la izquierda mirando a la fachada del bloque desde la Avenida de Lepanto, con una dependencia destinada a almacén en planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.410, libro 429, folio 67, finca 30.629. Tipo: 32.575.000 pesetas.

3.—Residencia Puerto Real. Urbana, finca número 30. Local comercial situado en la planta baja del bloque E, a la izquierda mirando a la fachada del bloque desde la Avenida de Lepanto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.410, libro 429, folio 157, finca 30.665. Tipo: 19.515.000 pesetas.

4.—Residencia Puerto Real. Urbana, finca número 21. Local comercial situado en la planta baja del bloque E, a la derecha mirando a la fachada del bloque desde la Avenida de Lepanto. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.410, libro 429, folio 112, finca 30.647. Tipo: 23.390.000 pesetas.

5.—Residencia Puerto Real. Urbana, finca número 11. Local comercial situado en la planta baja del bloque D, a la izquierda mirando a la fachada del bloque desde la Avenida de Lepanto con una dependencia destinada a almacén, en planta de semisótano. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, finca 30.627, tomo 1.410, libro 429, folio 62. Tipo: 33.145.000 pesetas.

6.—Residencia Puerto Real. Urbana, finca número 3. Local comercial situado en la planta baja del bloque D, al centro derecha mirando a la fachada del bloque desde la Avenida de Lepanto, con una dependencia destinada a almacén, en planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.410, libro 429, folio 22, finca 30.611. Tipo: 32.675.000 pesetas.

7.—Residencia Puerto Real. Urbana, finca número 43. Local comercial situado en la planta baja del bloque C, al centro izquierda mirando a la fachada del bloque desde la Avenida de Jaime I. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.405, libro 427, folio 154, finca 30.551. Tipo: 21.400.000 pesetas.

8.—Residencia Puerto Real. Urbana, finca número 50. Local comercial situado en la planta baja del bloque C, al centro derecha mirando a la fachada del bloque desde la Avenida de Jaime I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.405, libro 427, folio 168, finca 30.565. Tipo: 21.400.000 pesetas.

Dado en Denia, a 21 de julio de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—50.297.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Jueza de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 58/1992, seguido a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra «Zubiaur Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima» y doña Ana María Ruiz López, declarados en rebeldía encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación del 20 por 100 del precio de la tasación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 2 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 1 de diciembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Derechos de usufructo y derechos de facultad de disponer de la finca registral número 11.826, tomo 1.687, folio 34, piso cuarto derecha de la calle Alfonso I, número 10 de Ejea de los Caballeros, y que pertenecen a la demandada doña Ana María Ruiz López. Valorado pericialmente en la suma de 3.259.727 pesetas.

2. Derechos de usufructo y derecho de facultad de disponer, igualmente perteneciente a doña Ana María Ruiz López, sobre la finca registral número 18.569, tomo 1.312, folio 19, de la casa Barrio de Bárdena, de Ejea de los Caballeros, calle Caracoles, número 15. Valorado pericialmente en la suma de 3.492.287 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 27 de julio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Sanz Barón.—La Secretaria.—50.367.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 98/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba Enriquez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), frente a don Miguel Soriano Ojeda sobre reclamación de cantidad en cuantía de 4.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien embargado a la parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se señala el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo de haber verificado la con-

signación oportuna, en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, a fin de que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 2-C. Local comercial en planta baja, elemento individual número 2-C que es parte del número 2, de un edificio de 6 plantas con dos escaleras de acceso, la número 1 orientada a levante a la calle Hermanos Lirola, y la 2 a poniente, a la calle Gladiolos en El Ejido. Ocupa una superficie construida de 142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja finca número 52.562, al folio 69, libro 657. Valorada a efectos de subasta en 12.780.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 29 de junio de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria.—50.456-3.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 99/1994-Civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Miguel Ángel Rodríguez Sánchez y «Grocomar, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86 de El Vendrell, el día 18 de noviembre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1994 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de enero de 1995 y, hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 7: Vivienda puerta letra A de la primera planta, del edificio sito en Cunit, con frente a la calle Sitges número 9, de la urbanización Can Toni, parcela 60, manzana 12. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Sitges, parte con puerta de acceso y parte en proyección vertical al vestíbulo de entrada al edificio; al fondo, en proyección vertical a la terraza de la vivienda puerta A de la planta baja; derecha, en proyección vertical al jardín de uso privativo de la vivienda puerta letra A de la planta baja; e izquierda, parte con escalera de acceso y parte con vivienda puerta letra B de esa misma planta. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, tomo 559, folio 220, finca 12.636.

Tasados a efectos de la presente en 8.521.063 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario Judicial.—50.386.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 640/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Carlos Fernández, contra «Acomu, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El 27 de octubre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: Diferente para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 25 de noviembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100

del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 19 de diciembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas cuyos datos registrales son los siguientes:

1. Finca inscrita al tomo 712, libro 91, folio 95, finca número 6.258. Parcela A-6.
2. Finca inscrita al tomo 712, libro 91, folio 103, finca número 6.262. Parcela A-6.
3. Finca inscrita al tomo 712, libro 91, finca número 6.263. Parcela A-6.
4. Finca inscrita al tomo 712, libro 91, folio 111, finca número 6.266. Parcela A-6.
5. Finca inscrita al tomo 712, libro 91, folio 115, finca número 6.268. Parcela A-8B.
6. Finca inscrita al tomo 712, libro 91, folio 119, finca número 6.270. Parcela A-8B.
7. Finca inscrita al tomo 712, libro 91, folio 121, finca número 6.271. Parcela A-8B.
8. Finca inscrita al tomo 712, libro 91, folio 123, finca número 6.272. Parcela A-8B.
9. Finca inscrita al tomo 712, libro 91, folio 125, finca número 6.273. Parcela A-8B.
10. Finca inscrita al tomo 712, libro 91, folio 127, finca número 6.274. Parcela A-8B.
11. Finca inscrita al tomo 712, libro 91, folio 131, finca número 6.276. Parcela A-8B.
12. Finca inscrita al tomo 712, libro 91, folio 133, finca número 6.277. Parcela A-8B.
13. Finca inscrita al tomo 712, libro 91, folio 135, finca número 6.277. Parcela A-8B.

14. Finca inscrita al tomo 712, libro 91, folio 137, finca número 6.279. Parcela A-8B.

15. Finca inscrita al tomo 712, libro 91, folio 141, finca número 6.281. Parcela A-8B.

16. Finca inscrita al tomo 712, libro 91, folio 143, finca número 6.282. Parcela A-8B.

A los efectos de subasta se tasan las fincas hipotecadas en 14.324.670 pesetas las viviendas de la parcela A-8B, mientras que las de la parcela A-6 se tasan en 20.879.955 pesetas.

Dado en Estepona a 7 de septiembre de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—50.284.

#### GAVA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don José Domínguez Roige y don R. Recha, ha acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 24 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber:

Primera.—Que el tipo es el de 8.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 23 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere tendrá lugar la tercera el día 21 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Dr. Reig, 63, 2.º-1.ª de Viladecans, inscrita al tomo 350, libro 107, folio 64, finca 6.540.

Dado en Gavá a 22 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—50.538.

#### GAVA

##### Edicto

Don Jesús León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gavá,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1993-C, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra las fincas hipotecadas por «Promociones Segur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de la Mercé, número 5, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Fincas objeto de subasta

Local comercial número 6, en el edificio sito en Viladecans, con frente a las calles de Salvador Barone y del Doctor Reig. Tiene su entrada por el chaflán

formado por la calle de Salvador Barone y la del Doctor Reig. Superficie útil de 212,99 metros cuadrados. Está compuesta de una nave diáfana. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Salvador Barone, con dicha calle; al fondo, con galería comercial y acceso; derecha, entrando, con el chafalán formado por ambas calles; izquierda, con vestíbulo y rellano de la escalera C y local 20. Coeficiente: 3,067 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 942, libro 298, folio 187, finca número 24.756. Tasada a efectos de subasta en la suma de 73.200.000 pesetas.

Local comercial número 8, en el edificio sito en Viladecans, con frente a las calles de Salvador Barone y del Doctor Reig. Tiene su entrada por la galería comercial. De superficie útil 42,34 metros cuadrados. Está compuesta de una nave diáfana. Linda: Al frente, con galería comercial, rellano de escalera y hueco de ascensor; al fondo, con rampa de acceso a las plantas sótanos; derecha, entrando, con local 7 y caja y hueco de ascensor de la escalera D; izquierda, con local 9. Coeficiente: 0,610 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 942, libro 298, folio 191, finca número 24.760. Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Local comercial número 9, en el edificio sito en Viladecans, con frente a las calles de Salvador Barone y del Doctor Reig. Tiene su entrada por la galería comercial. De superficie útil 57,23 metros cuadrados. Está compuesta de una nave diáfana. Linda: Al frente, con galería comercial; al fondo, con finca colindante; derecha, entrando, con local 8 y rampa de acceso a las plantas sótanos; e izquierda, con patio y local 10. Coeficiente: 0,825 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 942, libro 298, folio 193, finca número 24.762. Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.400.000 pesetas.

Local comercial número 10, en el edificio sito en Viladecans, con frente a las calles de Salvador Barone y del Doctor Reig. Tiene su entrada por la galería comercial. De superficie útil 57,55 metros cuadrados. Está compuesta de una nave diáfana. Linda: Al frente, con galería comercial; al fondo, con patio y finca colindante; derecha, entrando, con local 9 y patio; e izquierda, con local 11. Coeficiente: 0,829 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 942, libro 298, folio 195, finca número 24.764. Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.400.000 pesetas.

Local comercial número 11, en el edificio sito en Viladecans, con frente a las calles de Salvador Barone y del Doctor Reig. Tiene su entrada por la galería comercial. De superficie útil 37,62 metros cuadrados. Está compuesta de una nave diáfana. Linda: Al frente, con galería comercial; al fondo, con finca colindante; derecha, entrando, con local 10; izquierda, con local 12. Coeficiente: 0,541 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 942, libro 298, folio 197, finca número 24.766. Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.200.000 pesetas.

Local comercial número 12, en el edificio sito en Viladecans, con frente a las calles de Salvador Barone y del Doctor Reig. Tiene su entrada por la galería comercial. De superficie útil 38,92 metros cuadrados. Está compuesta de una nave diáfana. Linda: Al frente, con galería comercial; al fondo, con finca colindante; derecha, entrando, con local 11; e izquierda, con local 13. Coeficiente: 0,560 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 942, libro 298, folio 199, finca número 24.768. Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.400.000 pesetas.

Local comercial número 13, en el edificio sito en Viladecans, con frente a las calles de Salvador Barone y del Doctor Reig. Tiene su entrada por la galería comercial. De superficie útil 39,35 metros cuadrados. Está compuesta de una nave diáfana. Linda: Al frente, con galería comercial; al fondo, con finca colindante; derecha, entrando, con local 12; e izquierda, con local 14. Coeficiente: 0,566 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 942, libro 298, folio 201, finca

número 24.770. Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

Local comercial número 14, en el edificio sito en Viladecans, con frente a las calles de Salvador Barone y del Doctor Reig. Tiene su entrada por la galería comercial. De superficie útil 38,23 metros cuadrados. Está compuesta de una nave diáfana. Linda: Al frente, con galería comercial; al fondo, con finca colindante; derecha, entrando, con local 13; e izquierda, con local 15. Coeficiente: 0,550 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 942, libro 298, folio 203, finca número 24.772. Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.300.000 pesetas.

Local comercial número 15, en el edificio sito en Viladecans, con frente a las calles de Salvador Barone y del Doctor Reig. Tiene su entrada por la galería comercial. De superficie útil 63,63 metros cuadrados. Está compuesta de una nave diáfana. Linda: Al frente, con galería comercial; al fondo, con finca colindante; derecha, entrando, con local 14; e izquierda, con local 16 y patio. Coeficiente: 0,917 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 942, libro 298, folio 205, finca número 24.774. Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.500.000 pesetas.

Local comercial número 16, en el edificio sito en Viladecans, con frente a las calles de Salvador Barone y del Doctor Reig. Tiene su entrada por la galería comercial. De superficie útil 54,82 metros cuadrados. Está compuesta de una nave diáfana. Linda: Al frente, con galería comercial; al fondo, con finca colindante; derecha, entrando, con local 15 y patio; e izquierda, con local 17 y rampa de acceso a las plantas sótanos. Coeficiente: 0,789 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 942, libro 298, folio 207, finca número 24.776. Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.100.000 pesetas.

Local comercial número 17, en el edificio sito en Viladecans, con frentes a las calles de Salvador Barone y del Doctor Reig. Tiene su entrada por la galería comercial. De superficie útil 43,12 metros cuadrados. Está compuesta de una nave diáfana. Linda: Al frente, con galería comercial y caja de la escalera A; al fondo, con rampa de acceso a las plantas sótanos; derecha, entrando, con local 16; e izquierda, con local 1. Coeficiente: 0,621 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 942, libro 298, folio 209, finca número 24.778. Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Local comercial número 18, en el edificio sito en Viladecans, con frentes a las calles de Salvador Barone y del Doctor Reig. Tiene su entrada por la galería comercial. De superficie útil 39,30 metros cuadrados. Está compuesta de una nave diáfana. Linda: Al frente y derecha, con galería comercial; al fondo, con hueco de ascensor y rellano de la escalera A; e izquierda, con vestíbulo de la escalera A. Coeficiente: 0,565 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 944, libro 300, folio 1, finca número 24.780. Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora «Promociones Segur 88, Sociedad Anónima», para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, Jesús León Vidal.—50.793.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 282/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Jesús Ventura de Oteiza Vidal, en reclamación de

crédito hipotecario, en el por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 476600018028294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Elemento 113. Plaza de aparcamiento distinguida con el número 217 del sótano segundo o bajo, que tiene una superficie útil aproximada de 13 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Norte, plaza de aparcamiento número 216 y vestíbulo de acceso al hueco del ascensor del portal número 7 de la calle Doctor Luis Bilbao Libano; este, plaza de aparcamiento número 211; sur, plaza de aparcamiento número 218; y oeste, zona de tránsito y maniobra, por donde tiene su acceso.

Se le asignó como cuota de participación un 0,0635 por 100.

Inscrito: En el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10, al libro 251 de Lejona, folio 105, finca número 13.047, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

2. Elemento 445. Vivienda izquierda-izquierda, de la planta alta primera, con acceso por el portal número 7, o sea, piso primero izquierda-izquierda del portal 7, tipificado en el plano con la letra D, que tiene una superficie útil aproximada de 92 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Norte, en trazo quebrado, caja de escalera, pasillo distribuidor de la misma, vivienda izquierda-derecha, letra C, de la misma planta e igual portal; este, en trazos quebrados, patio meridional y referido pasillo dis-

tribuidor, a lo que da su puerta particular de acceso; sur, también en trazo quebrado, expresado patio y vivienda izquierda, letra F, de la misma planta, pero con acceso por el portal número 9; y oeste, con la proyección, hacia abajo, sobre la calle del Doctor Luis Bilbao Libano.

Se le asignó como cuota de participación un 0,5740 por 100.

Inscrito: En el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10, al libro 251 de Lejona, folio 223, finca número 13.088, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Ambos elementos se encuentran ubicados en el edificio con portal de entrada señalado con el número 7 de la calle Doctor Luis Bilbao Libano, de Lejona (Vizcaya).

Dado en Gexto a 22 de julio de 1994.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—50.372.

## GIRONA

### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 439/1993, a instancia de «Banc Español de Credit, Sociedad Anónima», contra don Francisco Nieto Sánchez, doña Magdalena López Iglesias y don Francisco J. Nieto López, en reclamación de 8.614.334 pesetas, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.425.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 12.318.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, número 4-6, 2.º

Por lo que se refiere a la primera el día 4 de noviembre de 1994, a las once horas.

Para la segunda el día 2 de diciembre de 1994, a las once horas.

Para la tercera el día 30 de diciembre de 1994, a las once horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 5.—Vivienda puerta primera del piso primero, es del tipo B, del edificio sito en Sta. Eugenia de Ter (Girona) calle Montseny, 77. Tiene una superficie útil de 91 metros 25 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo calle Montseny y caja escalera; sur, patio luces, vuelo cubierta planta baja y caja de escalera; oeste, Pedrol camps, este, patio de luces y caja de escalera y puerta segunda. Inscrita al Registro de la Propiedad de Girona número 4, tomo 2.631, libro 102 de Girona, 3a, folio 113.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de junio de 1994.—La Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—50.543.

## GIRONA

### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Francisco Pachón Fernández y doña Gloria Ramiro Sánchez, en reclamación de 11.074.218 pesetas, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.464.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 12.348.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, número 4-6, 2.º

Por lo que se refiere a la primera el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas.

Para la segunda el día 25 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Para la tercera el día 23 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda 65, en la escalera 2, puerta la del edificio sito en Girona (Urb. Creu de Palau), Palau Sacosta, hoy passatge Romani, 2, de superficie construida

130 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 107 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paseo, comedor-estar, 4 habitaciones, cocina, baño, aseo, lavadero y 2 terrazas cubiertas. Linda al norte con calle peatonal, este la entrada y escalera 2; sur, con vivienda misma planta y escalera, puerta 2.ª y terreno común, y oeste, la vivienda misma planta, escalera 3 y puerta 4.ª Inscrita al tomo 2.520, libro 81 de Girona, folio 164, finca número 1.242, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de junio de 1994.—La Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—50.548.

## GIRONA

### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 539/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pension de Barcelona (La Caixa) contra Jordi Agustí Alamay i Asunción Toboso Ribo y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días la finca que se dirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el importe de 15.111.800 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 17, añadiendo el número de los autos —que en este caso es el 539/1991— en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas.

La segunda, el día 23 de diciembre de 1994, a las diez horas.

La tercera, el día 18 de enero de 1995, a las diez horas.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno edificable de forma sensiblemente rectangular, sita en el término de Caldes de Malavella, que es la parcela número 620 de la urbanización Can Carbonell, de superficie 898 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle de Les Agudes; sur y este, con resto de finca matriz; y oeste, con don José Fontserre Saumell. Sobre esta porción de terreno existe edificada una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja solamente, con una superficie total de 118 metros y 2 decímetros cuadrados, y que se compone de vestíbulo, tres dormitorios, paso, comedor-estar, cocina, baño, garaje y dos porches. El solar no edificado se destina a patio o a jardín. Finca inscrita en Registro de la Propiedad de Caldes de Malavella, tomo 2.151, libro 93, folio 95, finca 4.207. La propia finca 4.207, consta inscrita a favor de Jordi Agustí Alamany

y María Assumpta Toboso Ribó, por mitades indivisas, por el título que resulta de la inscripción segunda.

Firmo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—Carles Cruz Moratones.—50.459.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 501/1991, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Antonia Prior Pérez y don José Antonio Barragán Gutiérrez, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 6.718.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 5.038.875 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1664, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Para la segunda, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Y para la tercera, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas.

El título de propiedad del bien, estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 48. Vivienda en sexta planta, puerta número 1, inmediatamente a la derecha, saliendo de los ascensores, de edificio en construcción sito en Lloret de Mar, con entrada por la calle de Calafats o travesía de Maura, número 2. Tiene una superficie construida de 74 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, cocina, lavadero, comedor-estar, tres dormitorios y baño. No tiene anejos. Cuota de participación: 1.60 por 100. La descrita finca se foosion de la número 1.988.

al folio 209, tomo 914, inscripción cuarta, que es la extensa.

Inscrita en el tomo 1.374, libro 196, folio 5, finca número 10.798.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—50.492.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos con el número 70/1991, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Angela Muriscot Castañer y don Leonel del Carmen Sánchez García, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende, respecto de la finca registral número 32, a la cantidad de 21.000.000 de pesetas; para la finca registral número 1.245, la cantidad de 1.312.500 pesetas; para la finca registral número 33, la cantidad de 428.200 pesetas; para la finca registral número 2.003, la cantidad de 1.640.000 pesetas; para la finca registral número 350, la cantidad de 2.187.000 pesetas, y para la finca registral número 1.169, la cantidad de 1.240.200 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, para la finca registral número 32, la cantidad de 15.750.000 pesetas; para la finca registral número 1.245, la cantidad de 984.375 pesetas; para la finca registral número 33, la cantidad de 321.150 pesetas; para la finca registral número 2.003, la cantidad de 1.230.000 pesetas, para la finca registral número 350, la cantidad de 1.640.250 pesetas, y para la finca registral número 1.169, la cantidad de 930.150 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1664, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Para la segunda, el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Para la tercera, el día 24 de enero de 1995, a las doce horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad. Casa de planta baja y piso, señalada de número 8, en el barrio de Hostalets de Llers, junto a la carretera general de Madrid a la Jonquera, que conduce a Francia, de superficie 300 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 696, libro 20 de Llers, folio 115, finca número 32.

2. Nuda propiedad de la mitad indivisa. Pieza de tierra en territorio La Garriga, término de Llers. De superficie 125 áreas.

Inscrita en el tomo 793, libro 24 de Llers, folio 47, finca número 1.245.

3. Nuda propiedad. Pieza de tierra, huerto y una era, con un pozo, en el barrio de Hostalets de Llers, de superficie 10 áreas 94 centiáreas.

Inscrita al tomo 638, libro 18 de Llers, folio 160, finca número 33.

4. Nuda propiedad. Pieza de tierra, campo en el término de Llers, llamada Montadella, de superficie 54 áreas 68 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.573, libro de Llers, folio 93, finca número 2.003.

5. Nuda propiedad. Pieza de tierra, olivar, en término de Llers, paraje de Arnera, de superficie 87 áreas 48 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.342, libro 41 de Llers, folio 130, finca número 350.

6. Nuda propiedad de la mitad indivisa. Pieza de tierra en Figueres, territorio Estany Negre y Bosch el Rey, de superficie de 1 hectárea 10 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el tomo 340, libro de Figueres, folio 69, finca número 1.169.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, doña Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—50.495.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordada en los autos de juicio PBH número 1.467/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra doña Remedios Nieto Guerra y otro.

Primera subasta: El día 25 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 1 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 3 de abril de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

El título de propiedad, suplido con certificación del Registro estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con él, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, en planta baja del portal 3, de Rincón de la Victoria (Málaga), carretera nacional 340, kilómetro 259,8, finca número 10.165, valorada en 5.360.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.292.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1118/1992, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por don Juan de la Cruz Garrido Huete y doña María Isabel Rodríguez Huertas:

1. Vivienda señalada con la letra C, tipo D, de la quinta planta alta, integrada en el portal del edificio en la calle Banderas de Castilla, pago del Zaidín, en Granada, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, con superficie construida, con zonas comunes según el título, de 89 metros 11 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva de 81 metros 31 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 60.354, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.058, folio 110.

2. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Granada, barrio del Zaidín, calle Tercio de la Legión, con una superficie construida de 113 metros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 49.667, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.357, folio 38.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 60.354, 4.141.000 pesetas, y la finca número 49.667, 8.859.175 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.454.

### GRANADA

#### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 281/1994-3b, a instancias del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 3 de noviembre, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1.757, siendo clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 28 de noviembre, a las diez horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

#### Bien objeto de subasta

Tomo 1.655, libro 990 de Granada, folio 94, finca número 57.636, antes 34.162, inscripción primera de Declaración de Obra Nueva, Registro de la Propiedad número 1 de los de Granada.

Dado en Granada a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—La Secretaria.—50.289.

### GRANADA

#### Edicto

Don Francisco Javier Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 294/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), quien litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra don José Luis Anguita Sánchez y doña María Teresa Yanguas Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 4 de noviembre de 1994, a las doce quince horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 30 de noviembre de 1994, a las doce quince horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Número 10.—Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número 10, sito en el término de Gojar (Granada), en la urbanización Florida Este, en calle de nueva apertura, perpendicular a la carretera de Granada a Dilar.

Inscrita al tomo 1.318, libro 54 de Gojar, folio 68, finca número 3.620 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tipo de valoración: 32.164.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Villar del Moral.—El Secretario.—50.451.

## GRANADA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 1 de agosto de 1994, páginas 13311 y 13312, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Primera subasta: El día 11 de octubre de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.», debe decir: «Primera subasta: El día 11 de octubre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.».

Donde dice: «Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.», debe decir: «Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.».

Donde dice: «Tercera subas: El día 18 de diciembre de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.», debe decir: «Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.».

42.890-CO.

## HUELVA

## Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 58/1993, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra don Fernando Carrasco García y doña Antonia Márquez Serrano, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana. Piso tercero derecha, exterior, de Huelva, en su calle La Fuente, número 4. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y balcón, con una superficie de 103,84 metros cuadrados. Valorado en 8.200.000 pesetas.

Inscrito en el tomo 1.372, libro 727 de Huelva, folio 77, finca número 48.839.

2. Urbana. Plaza de garaje señalada con el número 4, en Huelva, en su calle La Fuente, número 4, con una superficie de 13,50 metros cuadrados. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 1.417, libro 755 de Huelva, folio 69, finca número 50.216.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huelva, en la calle San Cristóbal, número 15, y hora de las once cuarenta y cinco, del día 21 del próximo mes de octubre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, ascendente a 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya 1903000017005893, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte actora.

Tercera.—Que se puede convocar a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria. Si los títulos de propiedad

hubiesen sido entregados, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huelva a 9 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—La Secretaria.—50.409-3.

## HUELVA

## Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 548/1993, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Rafael Rodríguez Macías, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Casa de planta baja en Huelva, al sitio del Pinar, en la margen derecha de la carretera de Huelva a Sevilla, frente a la nueva cárcel construida sobre el solar marcado con el número 8, con frente a calle en proyecto, sin número, hoy Encinasola, número 10.

Mide 6 metros de frente por 13,45 metros de fondo, con una superficie de 80,70 metros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, con solar número 7, izquierda con el número 9 y espalda con el 52, todos de la finca matriz de donde procede el solar de esta. Propiedad de don Juan José Orta Jiménez. Tomo 1.664, libro 266, folio 125, finca 9.753.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huelva, en la calle San Cristóbal, número 15, y hora de las doce, del día 21 del próximo mes de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 7.800.00 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número 1903000017054893, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte actora.

Tercera.—Que se puede convocar a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria. Si los títulos de propiedad hubiesen sido entregados, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, será a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huelva a 9 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—La Secretaria Judicial.—50.425-3.

## HUESCA

## Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguerras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido.

Hace saber: Que en autos número 211/1994 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Pisa en representación de «Caja Rural Altoaragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Laboral» contra don Francisco Bernabé Cuello Allue y doña María Olga Fontana Salcedo se ha señalado el día 24 de noviembre de 1994 para la celebración de la primera subasta: el día 22 de diciembre de 1994 para la segunda y el día 19 de enero de 1995 para la tercera subasta, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del BBV de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0 el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, izquierda, con dos cuartos en la falsa, distinguidos con los números 1 y 6, que son anejos, y tiene una cuota de participación de 10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca, número 1, al tomo 1.855, libro 383, folio 72, finca número 5.597, inscripción segunda.

Forma parte de una casa sita en los porches de Galicia, número 5.

Valorada a efectos de subasta en 24.200.000 pesetas.

Dado en Huesca a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—La Secretaria.—50.447.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 275/1993 a instancia de don Abel Matutes Torres, Banco de Ibiza, representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull contra don Santiago Jofre Ferragut, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 2 de noviembre de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 28 de noviembre de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 27 de diciembre de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 13.000.000 de pesetas para la finca A; 4.000.000 de pesetas para la finca B, y 25.000.000 de pesetas para la finca C.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 04290001827593.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como, bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica llamada Lo Arisal y can Genestra con casa de un solo vertiente, número 24 de la manzana 11 en el término de Costix. Inscrita al folio 80 del tomo 3.366, libro 67 de Costix. Finca 1.590-N, inscripción cuarta.

2. Rústica llamada Es Cos o sa Caseta. Inscrita al folio 89, tomo 3.366, libro 67 de Costix. Finca 2.077-N, inscripción cuarta.

3. Urbana, casa y corral señalada con el número 7 de la calle Alférez Vallespir de la villa de Costix. Inscrita al folio 86, del tomo 3.366, libro 67 de Costix. Finca 742-N, inscripción undécima.

Dado en Inca a 21 de julio de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—50.290.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 344/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra don Juan Palou Cres-

pi y doña Angela Serra Serra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 2 de noviembre de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 28 de noviembre de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 28 de diciembre de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 12.000.000 de pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 04290001834493.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, de una sola planta, tipo chalet, sito en Can Picafort. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.316, libro 150, folio 127, finca número 9.486.

Dado en Inca a 20 de julio de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—50.286.

## JAEN

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 58/1994-2, a instancia del Procurador señor Cátedra Fernández, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Rafael Pereira García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, número 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado señor don Rafael Pereira García.

## Bien objeto de subasta

Finca número 22, planta tercera, piso tipo G. Este piso lleva vinculado el trastero señalado con 6-G de esta planta, con 3,30 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.846, libro 83, folio 72, finca número 7.820, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—50.368.

## LA BISBAL

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 165/94, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carles Peya, contra doña María Teresa Pérez-Portabella, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 27 de octubre de 1994 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 32.082.718 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de noviembre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera, y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 20 de diciembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya cuyo número es 17020000180016594, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y, para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto de precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto, servirá igualmente para notificar al deudor, el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, de cabida unas dos vesanas, o sea, 43 áreas 75 centiáreas, sita en término de Cruilles, vecindario de Rabioses, y en los alrededores de la casa-manso «Salamó». En su interior hay construidos dos edificios, uno principal y otro anexo,

separados entre sí. En edificio principal se compone de planta semisótano y planta baja. La planta semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, tiene una total superficie de 177 metros cuadrados, destinados a almacén. La planta baja, tiene una total superficie de 302 metros 63 decímetros cuadrados, de los que 52 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a garaje, distribuyéndose los restantes 249 metros 83 decímetros cuadrados, en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro habitaciones dormitorio, baño y aseo. El edificio anexo se compone de una sola planta con una total superficie de 104 metros cuadrados, de los que 51 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a un garaje-almacén, distribuyéndose los restantes 52 metros 30 decímetros cuadrados en sala de estar, dos habitaciones y aseo. Linda la total finca: Norte, con parte del campo del sucesor del señor Salamó; al sur, con los lotes uno y dos de otra finca de Max Pfander, al este, con el Manso Valls, de Rabioses, mediante carretera y, al oeste, parte con el mismo y parte con el heredero de Narciso Boto Figueras, mediante carretera o camino, Es la parcela 41 del polígono 6 de Cruilles, en Catastro de la Riqueza Rústica de Gerona.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el Banco, siendo inscrita en el tomo 2.625, libro 40 de Cruilles, folio 65 vuelto, finca número 676-N, inscripción 28.ª del Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecados.

Dado en La Bisbal a 29 de julio de 1994.—El Secretario.—50.716.

## LA CAROLINA

## Edicto

Don Rafael Rosel Marin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 25/1991, seguidos a instancia de don José Hidalgo López, representado por la Procuradora doña María José Martínez Casas, contra don Vicente Perucha López, vecino de La Carolina, y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más abajo se describe con su precio según tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En la primera subasta el día 21 de octubre próximo, a sus once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 21 de noviembre próximo, a sus once horas, en el caso de no haber habido postores en la primera por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 21 de diciembre, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

## Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. (Derecho sólo del ejecutante —artículo 1.499, párrafo tercero de la LEC.)

Quinto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Edificio señalado con el número 6 en la calle Párroco Jacinto Muela, de La Carolina, con una superficie total construida de 365 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.280, libro 203 de La Carolina, folio 216, finca número 1.211.

Valoración: 30.210.000 pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—La Secretaría.—50.402-3.

### LA CAROLINA

#### Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/1992, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Moreno contra «Mar Blanco Andalucía, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso tercera vez, y término de veinte días el siguiente bien inmueble del demandado:

Parcela de tierra situada en la avenida Madrid, número 27, de La Carolina, que mide 2.917 metros 40 decímetros cuadrados en las que se emplazan unas edificaciones con una superficie de 1.994 metros 50 decímetros cuadrados. Con fachada a la indicada avenida Madrid, linda: Por derecha o este, con fábrica Mapetas; izquierda y oeste, con calle Cruz de Tarazaga a la que hace esquina y vuelve y, por la espalda o norte, con la fábrica de Tescasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.254, libro 198, folio 152, finca número 6.719-N, inscripción vigésimo sexta.

El valor del bien a efectos de subasta se fijó en 78.000.000 millones.

Para los actores de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: 21 de octubre, y hora de las doce.

Segunda: 21 de noviembre, y hora de las doce.

Tercera: 21 de diciembre, y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Central Hispano de La Carolina, número 2910044141, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a su respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de la finca hipotecada; para la segunda, el 75 por 100 de la

valoración y, para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Carolina a 12 de julio de 1994.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—La Secretaría.—50.404-3.

### LEGANES

#### Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 40/1994, se sigue procedimiento hipotecario de la regla 4.ª del artículo 131, a instancia de don Salvador Ochoa Gómez, representado por el Procurador don Fernando Jurado Reche, contra don Fermín Espinar Rodríguez y doña María Elba Jiménez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Veguè Jaudenes, número 30, de Leganés, el próximo día 25 de octubre de 1994, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados, se efectuará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 58. Piso letra A, en la planta cuarta, con acceso por el bloque o portal número 23, hoy calle Garcilaso, número 12, del edificio de la urbanización denominada «Las Dehesillas», en Leganés. Mide 56 metros cuadrados útiles. Consta de ves-

tíbulo, comedor estar, dormitorio principal, dos dormitorios secundarios, cuarto de baño, cocina y terrazas. Linda: Por la derecha entrando, con vivienda letra A del bloque 22; por la izquierda, con vivienda letra B de igual planta y bloque; por su frente o entrada, con patio de luces y caja de escalera; y por su fondo, con calle Garcilaso.

Cuota: 1 entero por 100.

Título e inscripción: Título de compra por don Fermín Espinar Rodríguez y su esposa a «Trobasa, Sociedad Anónima», en escritura autorizada ante el Notario de Madrid don Juan Torres López, el 20 de septiembre de 1979. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.232, libro 677, folio 1.666, finca número 52.097.

Dado en Leganés a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—50.397.

### LEON

#### Edicto

Don Carlos Miguez del Río, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 308/1994, se tramita juicio universal de quiebra en la entidad mercantil «La Zarza Leonesa, Sociedad Cooperativa Limitada», domiciliada en Valencia de Don Juan (León,) carretera de Mayorga-Astorga, kilómetro 22, y en el que en el día de la fecha se ha acordado publicar el presente edicto haciendo saber que se ha dictado auto declarando en estado de quiebra la referida entidad y cuya parte dispositiva es del siguiente literal:

#### Dispongo

Declaro en estado de quiebra, admitiendo lo socializado por los liquidadores de la entidad mercantil «La Zarza Leonesa, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social y establecimiento abierto en la localidad de Valencia de Don Juan (León), carretera Mayorga-Astorga, kilómetro 22, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se nombra comisario de la quiebra a José María Álvarez Díez, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quiebra, inventario y depósito en la forma que determina la ley; para el cargo de depositario se designa a José Andrés Rebollo Rebollo, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a presencia judicial a aceptar y el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta el nombramiento de los síndicos; no ha lugar a adoptar medida alguna restrictiva de libertad al no resultar imprescindible para proteger los bienes objeto de la ocupación; procedase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra a la fecha de dos años anteriores al momento de presentación de la solicitud, que ahora y sin perjuicio de tercero y de lo que se acuerde con posterioridad; se decreta la retención de toda la correspondencia postal o telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que remita a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos oportunos, así como al de la Propiedad de Valencia de Don Juan, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles, librese el oficio correspondiente para que se inscriba esta resolución en el Registro General

de Cooperativas; registrense en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, y en la localidad de Valencia de Don Juan y demás donde tenga locales la quebrada, se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el periódico «Diario de León», de esta ciudad, así como en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días de lo que resulte del libro mayor, o en su caso, por los demás libros o papeles de la quebrada y las noticias que den éstas o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de los síndicos; con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal y entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador señor Del Fueyo Alvarez para que cuide de su curso y gestión.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente edicto para su publicación en los sitios acordados, en León a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguez del Río.—La Secretaría.—50.294.

## LEON

*Edicto*

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 312/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Tomás Martínez Colado y esposa doña Ana María Garzón Domínguez, en reclamación de 2.303.752 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.260.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto, las doce horas, del día 21 de noviembre de 1994, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital Ing. Saénz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª

de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala parte el acto del remate de la segunda, las doce horas, del día 19 de diciembre de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto, las doce horas, del día 18 de enero de 1995, en el que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Finca número 11: Vivienda en la segunda planta alta del edificio o bloque I, en término de Villadangos del Páramo (León), al sitio de la carretera de Astorga o Montico s/n., a la izquierda de las dos que se encuentran a esa mano subiendo escalera, tipo D. Tiene una superficie útil de 60,88 metros cuadrados y, tomando como frente el rellano de su escalera. Linda: Frente, dicho rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, caja de escalera y vivienda tipo E de su planta o departamento número 12; izquierda entrando, vuelo a terreno sin edificar de la propia finca en el que, en parte, se emplazará el bloque II; y fondo, dicha vivienda tipo E o departamento número 12 y vuelo a terreno sin edificar de la propia finca, al que tiene terraza.

Su valor, respecto al total de este edificio, es del 4,7280 por 100 y con relación a la totalidad del solar o finca principal es del 1,5759 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.251, libro 29, folio 140, finca número 3.791.

Dado en León a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario.—50.379.

## LLEIDA

*Edicto*

Por así haberse acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», siendo el deudor don José María Boira Andújar y doña Josefa Francisca Castet Varela y registrado al número de autos 296/1993-C, en reclamación de 4.098.032 pesetas de capital e intereses vencidos, así como 1.050.000 pesetas, pactadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que al final se relaciona junto con su valor fijado a efectos de subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la primera subasta se señala el 25 de octubre de 1994 a las diez quince horas

por el precio de tasación. Para la segunda, caso de no existir postores en la primera, ni se solicite la adjudicación por el actor, se señala el 25 de noviembre de 1994, a las diez quince horas, por el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera, caso de no existir postores en las anteriores, ni se haya solicitado la adjudicación, el próximo 21 de diciembre de 1994, a las diez quince horas sin sujeción a tipo.

## Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para cada subasta la cantidad indicada, y en cuanto a la tercera, será el tipo de la segunda, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberá consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0249, de esta ciudad, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en cada una de las subastas.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado y con anterioridad a la celebración que admitirán pujas por escrito en sobre cerrado, que reúnan las condiciones legales.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá verificarse de conformidad a la regla 14.ª, párrafo último, artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados con anterioridad al acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán ser reservadas en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo necesario, a efectos de que si el rematante no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por orden de sus posturas.

Séptima.—Servirá el presente de notificación al deudor, sin perjuicio de lo establecido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo regulador de este tipo de procedimiento.

Octava.—Para el caso de que alguno de los señalamientos coincidan en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil.

## Bien objeto de subasta

Entidad número diecisiete-urbana.—Piso sexto, puerta primera, tipo A, de las casas sitas en Lérida, calle Príncipe de Viana, número 85, hoy 87, destinada a vivienda, con una superficie de 26 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 106 metros 96 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo-comedor-sala de estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios dobles y un dormitorio de servicio. Inscrita al tomo 676, libro 265, folio 4, finca 24.045, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valor a efectos de primera subasta: 7.239.312 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de junio de 1994.—El Secretario Judicial.—50.519.

## LORCA

*Edicto*

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1994, seguidos en este Juzgado, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, don Agustín Aragón Villodre, contra don Gabino García Ochogavía, doña Rosario Méndez Calventus, don Manuel García Ochogavía, doña Teresa Gómez Cayuela, don

Gabino García Serrano, doña Teresa Sánchez Ros, don Comado García Serrano, doña Patrocinio Minguet Sánchez, don Sebastián García Serrano y doña María Providencia Poveda Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1.ª Número uno. Departamento en planta de sótano del edificio sito en calle Floridablanca, de esta ciudad, de figura rectangular, situado a los plomos del edificio y de la zona no edificada, destinada a plaza o calle central, ocupa una superficie de 891 metros 75 decímetros cuadrados; su rampa de acceso desemboca en la calle o plaza central, y se destina a aparcamiento de vehículos; tiene también acceso a través del portal, zaguán y escalera general del edificio y ascensores. Linda: Frente, calle Floridablanca; derecha entrando, subsuelo de la parcela de la finca, letra C, destinada a calle; izquierda, don Jesús Castellar Levasaur, y espalda, herederos de doña Jacobina Espinar. Inscrita al tomo 1.879, folio 58, finca número 24.746. Valorada a efectos de subasta en 33.949.753 pesetas.

2.ª Número tres. Local comercial sito en planta baja, situado al fondo del edificio, mirando de frente a este, en la calle Floridablanca; de figura rectangular, ocupa una superficie de 361 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Frente, plaza central de la edificación y escalera y ascensor del edificio, y en parte, departamento número 2; derecha entrando, zona no edificada de la finca, destinada a calle, que lo separa de don Juan Martínez Teruel; izquierda, don Francisco Cortés Castillo, y espalda, herederos de doña Jacobina Espinar. Inscrita al tomo 1.879, folio 62, finca número 24.750. Valorada a efectos de subasta en 85.098.915 pesetas.

3.ª Número cuatro. Vivienda letra A, o piso anterior izquierda, según desembarque de la escalera, en primera planta alta; del edificio sito en calle Floridablanca de esta ciudad, con luces y vistas a la plaza central y al patio de fondo. Ocupa una superficie construida de 198 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 179 metros 75 decímetros cuadrados. Sus linderos, según se entra en la vivienda son: Frente, meseta, caja de escalera y plaza central de la edificación; derecha, entrada de vivienda letra B de su planta; izquierda, don Francisco Cortés Castillo, y espalda, vivienda letra B de su planta y patio de luces. Inscrita al tomo 1.879, folio 64, finca número 24.752. Valorada en 20.862.927 pesetas.

4.ª Número cinco. Vivienda letra B, o piso posterior izquierda, según desembarque de la escalera, en primera planta, con luces y vistas a la zona no edificada del solar, destinada a calle, que le separa de don Juan Martínez Teruel y al patio del fondo del edificio. Ocupa una superficie construida de 184 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 161 metros cuadrados. Sus linderos, según se entra en la vivienda son: Frente, mesetas, caja de escalera y ascensores, vivienda letra A de su planta y patio de luces; derecha entrando, ascensores y vivienda letra C de su planta; izquierda, herederos de doña Jacobina Espinar y en parte, patio de luces, y espalda, zona no edificada de la finca, destinada a calle, que le separa de don Juan Martínez Teruel. Inscrita al tomo 1.879, folio 66, finca número 24.754. Valorada a efectos de subasta en 14.731.552 pesetas.

5.ª Número seis. Vivienda letra C, o piso posterior derecha, según desembarque de la escalera, en primera planta alta, del edificio sito en calle Floridablanca, de esta ciudad, con luces y vistas a la calle Floridablanca, edificada del solar, destinada a calle, que le separa de don Juan Martínez Teruel. Ocupa una superficie construida de 163 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 140 metros cuadrados. Sus linderos, según se entra en la vivienda son: Frente, meseta de escalera, ascensores y vivienda letra D de su planta, calle Floridablanca, y espalda, zona no edificada de la finca, destinada a calle que le separa de don Juan Martínez Teruel. Inscrita al tomo 1.879, folio 68, finca número 24.756. Su valor a efectos de subasta es de 12.777.374 pesetas.

6.ª Número siete. Vivienda letra D, o piso 1.º anterior derecha, según desembarque de la escalera, en primera planta alta, del edificio sito en calle Floridablanca, de esta ciudad, con luces y vistas a la calle Floridablanca y a la plaza central de la edificación. Ocupa una superficie construida de 172 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 148 metros 80 decímetros cuadrados. Sus linderos, según se entra en la vivienda son: Frente, meseta y caja de escalera; derecha entrando, plaza central del edificio; izquierda, meseta de escalera y vivienda letra C de su planta; y espalda, calle de Floridablanca. Inscrita al tomo 1.879, folio 70, finca número 24.758. Su valor a efectos de subasta es de 14.604.256 pesetas.

7.ª Número ocho. Vivienda letra A, o piso anterior izquierda, según desembarque de escalera, en segunda planta alta; idéntica en todo, incluso en la cuota de participación, salvo la planta donde se ubica, a la descrita con el número cuatro. Inscrita en el tomo 1.879, folio 72, finca número 24.760. Valorada a efectos de subasta en 15.598.113 pesetas.

8.ª Número nueve. Vivienda letra B, o piso posterior izquierda, según desembarque de escalera, en segunda planta alta; idéntica en todo, incluso la cuota de participación, salvo la planta donde se ubica, a la descrita con el número cinco. Inscrita al tomo 1.879, folio 74, finca número 24.762. Valorada a efectos de subasta en 14.604.246 pesetas.

9.ª Número diez. Vivienda letra C, o piso posterior derecha, según desembarque de escalera, en segunda planta alta; idéntica en todo, incluso la cuota de participación, salvo la planta donde se ubica, a la descrita con el número seis. Inscrita al tomo 1.879, folio 76, finca número 24.764. Su valor a efectos de subasta es de 13.573.358 pesetas.

10. Número once. Vivienda letra D, o piso anterior derecha, según desembarque de escalera, en segunda planta alta; idéntica en todo, incluso la cuota de participación, salvo la planta donde se ubica, a la descrita con el número siete. Inscrita al tomo 1.879, folio 78, finca número 24.766. Su valor a efectos de subasta es de 14.731.552 pesetas.

11. Número doce. Vivienda letra A, o piso posterior izquierda, según desembarque de escalera, en tercera planta alta; idéntica en todo, incluso la cuota de participación, salvo la planta donde se ubica, a la descrita con el número cuatro. Inscrita al tomo 1.879, folio 80, finca número 24.768. Valorada a efectos de subasta en 13.237.212 pesetas.

12. Número trece. Vivienda letra B, o piso posterior izquierda, según desembarque de escalera, en tercera planta alta; idéntica en todo, incluso la cuota de participación, salvo la planta donde se ubica, a la descrita con el número cinco. Inscrita al tomo 1.879, folio 82, finca número 24.770. Valorada a efectos de subasta en 13.747.811 pesetas.

13. Número catorce. Vivienda letra C, o piso posterior derecha, según desembarque de escalera, en tercera planta alta; idéntica en todo, incluso la cuota de participación, salvo la planta donde se ubica, a la descrita con el número seis. Inscrita al tomo 1.879, folio 84, finca número 24.772. Valorada a efectos de subasta en 13.428.376 pesetas.

14. Número quince. Vivienda letra D, o piso anterior derecha, según desembarque de escalera, en tercera planta alta; idéntica en todo, incluso la cuota de participación, salvo la planta donde se ubica, a la descrita con el número siete. Inscrita al tomo 1.879, folio 86, finca número 24.774. Valorada a efectos de subasta en 14.453.252 pesetas.

15. Número dieciséis. Vivienda letra A, o piso anterior izquierda, según desembarque de escalera, en cuarta planta alta; idéntica en todo, incluso la cuota de participación, salvo la planta donde se ubica, a la descrita con el número cuatro. Inscrita al tomo 1.879, folio 88, finca número 24.776. Valorada a efectos de subasta en 14.566.513 pesetas.

16. Número diecisiete. Vivienda letra B, o piso posterior izquierda, según desembarque de escalera, en cuarta planta alta; idéntica en todo, incluso la cuota de participación, salvo la planta donde se ubica, a la descrita con el número cinco. Inscrita al tomo 1.879, folio 90, finca número 24.778. Valorada a efectos de subasta en 19.420.931 pesetas.

17. Número dieciocho. Vivienda letra C, o piso posterior derecha, según desembarque de escalera, en cuarta planta alta; idéntica en todo, incluso la cuota de participación, salvo la planta donde se ubica, a la descrita con el número seis. Inscrita al tomo 1.879, folio 92, finca número 24.780. Valorada a efectos de subasta en 18.050.030 pesetas.

18. Número diecinueve. Vivienda letra D, o piso anterior derecha, según desembarque de escalera en cuarta planta alta; idéntica en todo, incluso la cuota de participación, salvo la planta donde se ubica, a la descrita con el número siete. Inscrita al tomo 1.879, folio 94, finca número 24.782. Valorada a efectos de subasta en 19.420.921 pesetas.

19. Número veinte. Vivienda letra E, o piso derecha, según desembarque de escalera, en quinta planta alta o ático, del edificio sito en calle Floridablanca, de esta ciudad, con luces y vistas a las terrazas cubiertas del inmueble; ocupa una superficie construida de 133 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 103 metros 95 decímetros cuadrados. Sus linderos, según se entra en la vivienda son: Frente, meseta y caja de escalera, ascensores y vivienda letra F de su planta; y por los demás lados o vientos, con las terrazas situadas a nivel de esta vivienda, cubierta del edificio y sobre las cuales, en la parte de colindancia con la misma, corresponde su uso exclusivo a este piso. Inscrita al tomo 1.879, folio 96, finca número 24.784. Valorada a efectos de subasta en 14.174.710 pesetas.

20. Número veintiuno. Vivienda letra F, o piso posterior izquierda, según desembarque de escalera, en quinta planta alta o ático, del edificio sito en calle Floridablanca, de esta ciudad, con luces y vistas a las terrazas cubiertas del inmueble y al patio; ocupa una superficie construida de 112 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 90 decímetros cuadrados. Sus linderos, según se entra en la vivienda son: Frente, meseta de escalera, ascensores y vivienda letra E de su planta; izquierda, entrando, meseta de escalera, vivienda letra G de su planta y patio; fondo y espalda, sucesores de doña Jacobina Espinar, y derecha, con la terraza situada a nivel de esta vivienda, cubierta del edificio, y sobre la cual, en la parte de colindancia con la misma, corresponde su uso exclusivo a este piso. Inscrita al tomo 1.879, folio 98, finca número 24.786. Valorada a efectos de subasta en 11.698.386 pesetas.

21. Número veintidós. Vivienda letra G, o piso anterior izquierda, según desembarque de escalera, en quinta planta alta o ático, del edificio sito en calle Floridablanca, de esta ciudad, con luces y vistas a las terrazas cubiertas del inmueble y al patio; ocupa una superficie construida de 143 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 118 metros 20 decímetros cuadrados. Sus linderos, según se entra en la vivienda son: Frente, meseta de escalera y terrazas situadas a nivel de esta vivienda, cubierta del edificio, y sobre las cuales, en la parte de colindancia con la misma, corresponde su uso exclusivo a este piso; derecha, entrando, vivienda letra F de su planta; izquierda, don Francisco Cortés Castillo, y patio, y espalda, la vivienda letra F y patio de luces. Inscrita al tomo 1.879, folio 100, finca número 24.788. Valorada a efectos de subasta en 14.023.305 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 25 de octubre de 1994 y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el reflejado en cada una de las fincas, según su valoración a efectos de subasta, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1994 y horas de las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—52.036.

## LORCA

### Rectificación de edicto

Propuesta de providencia del Secretario sustituto, señor Pacheco Guevara,

En Lorca (Murcia) a 17 de septiembre de 1994. Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, únase a los autos de su razón, y como se pide y en vista del error aritmético padecido en los edictos señalatorios de subasta, y respecto al valor asignado a efectos del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1994, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», don Agustín Aragón Villodre, don Rafael Ibáñez, don Gabino García Ochagavía y otros, de subasta de las fincas señaladas con los números 3, 6, 11, 14, 15, 16 y 20 del edicto, se acuerda rectificar los edictos, librando para ello oficio complementario y rectificatorio al «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», excelentísimo Ayuntamiento de Lorca y tablón de anuncios del Juzgado, a fin de que se complementen los edictos librados y se rectifiquen los mismos, al que se insertará testimonio literal de este proveído.

Las rectificaciones consisten en:

- La finca señalada en el edicto con el número 3, registral 24.752, se le asignó con un valor a efectos de subasta el de 20.562.927 pesetas, cuando en realidad le corresponde 20.563.327 pesetas.
- La finca señalada en el edicto con el número 6, registral número 24.758, se le asignó como un valor a efectos de subasta el de 14.604.256 pesetas, cuando en realidad le corresponde 14.604.246 pesetas.
- La finca señalada en el edicto con el número 11, registral número 24.768, se le asignó como un valor a efectos de subasta el de 13.237.212 pesetas, cuando en realidad le corresponde 15.298.149 pesetas.
- La finca señalada en el edicto con el número 14, registral número 24.774, se le asignó como un valor a efectos de subasta el de 14.453.252 pesetas, cuando en realidad le corresponde 14.448.252 pesetas.
- La finca señalada en el edicto con el número 15, registral número 24.776, se le asignó como un valor a efectos de subasta el de 14.566.513 pesetas, cuando en realidad le corresponde 14.556.503 pesetas.
- La finca señalada en el edicto con el número 16, registral número 24.778, se le asignó como un valor a efectos de subasta el de 19.420.931 pesetas, cuando en realidad le corresponde 19.420.921 pesetas.
- La finca señalada en el edicto con el número 20, registral número 24.786, se le asignó como un valor a efectos de subasta el de 11.698.386 pesetas, cuando en realidad le corresponde 11.698.586 pesetas.

Así lo propone y firma el referido Secretario sustituto en Lorca a 17 de septiembre de 1994.—Conforme, el Juez de Primera Instancia.—52.035.

## LUGO

### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Hace saber: Que en los autos de ordenamiento sumarial hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1990 que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, con DNICIF número 32-000382 domiciliado en Calvo Sotelo, número 6 (Orense) representado por el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra don Arsenio Agrelo López, domiciliado en Abadín-Lugo, don José María Folgueira López, domicilio en avenida del Generalísimo, número 15 (Abadín) y doña María Agrelo Mayoy, domiciliado en avenida del Generalísimo, número 15 (Abadín), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, las fincas hipotecadas (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca A), prado de 14 áreas 40 centiáreas, situada en Abadín, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 534, libro 33 de Abadín, folio 67, finca 4.917, inscripción primera. Justiprecio: 1.883.772 pesetas.

2. Piso de 107 metros 10 decímetros cuadrados de superficie, en el segundo piso o planta. Tiene como anejo la buhardilla. Sito en Abadín e inscrito en el Registro de la Propiedad de Mondoñeda, al tomo 534, libro 33, folio 15, finca 4.867. Justiprecio: 4.276.603 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 29 de julio de 1994.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—50.364.

## LLEIDA

### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 571/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representado por la Procuradora señora Fernández Graell, contra don Sebastián Forné Cervero, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que establece el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de noviembre de 1994, en la cual no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 22 de diciembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias, se celebrará:  
Tercera subasta: El día 19 de enero de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en Tarrés, calle Montserrat, número 15, edificada sobre un solar de 108 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en tres plantas de 108 metros 14 decímetros cuadrados cada una, destinada la planta baja a almacén y las plantas primera y segunda a vivienda propiamente dicha, distribuidas en varias dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, tomo 473, libro 6 de Tarrés, folio 42, finca número 587, inscripción segunda.

Valorada a efectos de ejecución hipotecaria en 13.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario Judicial.—50.272.

#### LLIRIA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 442/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja contra don Ramón Inglés Capella, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de diciembre de 1994, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 17 de enero de 1995, y declarar desierta ésta se señala por tercera vez el día 13 de febrero de 1995, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo de la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018044293, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistente entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecaria conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Campo de tierra seco, campo, de 8 hanegadas 36 brazas, igual a 68 áreas, en término de Bétera, partida Ljoma del Más; linda: Norte, camino y de la Junta de Montes; sur, carretera de Bétera a Ribarroja; este, tierras de don José María Aloy Ricart y otros, y oeste, camino; parcela 15 del polígono 94 inscrito al Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.591 del archivo, libro 205 de Bétera, folio 94, finca registral 11.350, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 30.540.000 pesetas.

Dado en Liria a 29 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—50.321-54.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos sobre procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 917/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «I más A, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario y de la certificación registral de la finca sita en Madrid, calle María del Carmen, número 8, planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, aparece que dicha demandada sigue apareciendo como actual titular de la misma, cuyo actual paradero es desconocido.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal a la demandada «I más A, Sociedad Anónima», que se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, libro la presente en Madrid a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaría.—50.378.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra don Gregorio Rodríguez Solís, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 17 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.587.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 14 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.190.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 12 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 24590000000124/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la calle Victor Pradera, número 15, piso 3.º, letra G (edificio «Atlántico»), de Chipiona (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al folio 49 del tomo 372, libro 93 de Chipiona, finca registral número 14.762, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.831.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 351/1993, a instancia de Credit Comercial de France sucursal en España, contra «Castellana 82, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 90.625.000 pesetas por cada una de las fincas que abajo se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 134 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primerr adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Decimoprimer.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 120.—Piso 2.º derecha, con acceso por la escalera número 1, del portal número 10 de la calle sita en Madrid, calle Profesor Waksman, del edificio denominado «Feigon III». En la calle del Profesor Waksman número 10, 12 y 14, con vuelta a la del Doctor Fleming, número 16, y a la del Padre Damián, número 15.

2. Número 104.—Piso 1.º derecha, del mismo edificio que la anterior.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 489, libro 263, sección primera, folios 159 y 158 respectivamente, fincas registrales 1.383 y 1.579.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—50.550.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.272/1988 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Manuel Cabezas Campanero y doña Pilar García Sánchez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Fincas número 53.440, en 35.400.000 pesetas; finca número 271, antes 53.386, en 2.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1994 próximo, y hora de las diez y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de noviembre de 1994 próximo, y hora de las diez y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1994 próximo, de las diez y cinco, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas ante-

riores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Piso quinto C, sito en la calle Herminia Reyes, hoy calle Gabriela Mistral, número 4 de Madrid, superficie de 128,74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 35, al tomo 1.299, libro 920, folio 81, finca número 53.440.

2. Plaza de garaje número 10, sita en la calle Gabriela Mistral, número 8 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 35, al tomo 1.439, libro 6, folio 8, finca número 271 antes 53.386.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.417-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 516/1992 a instancia de «Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Becker Sciortino, don Noel Garrido Díaz, don José Antonio Garrido Peñarubia y doña Elvira Díaz Losada y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 29.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1994 próximo, y hora de las nueve cincuenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de noviembre de 1994 próximo, y hora de las nueve cincuenta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1994 próximo, de las nueve cincuenta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán

de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso sexto izquierda de la casa de Madrid, calle de Ríos Rosas número 52, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.494, folio 124, libro 1.990, finca número 58.331.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.411-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.085/1992, a instancia de «Fibrotubo Bonna, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Eduardo José Peinado Cabra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 2 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 30 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 11 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000001085/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A, situada en la sexta planta alta del edificio número 132, en la calle Héroes de Sostoa, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 30, del tomo 2.080 del archivo, libro 196, finca número 5.660-A, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.287.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.479/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eduardo García Vallejo y doña Francisca Bartolomé Camarero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 26.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1994 próximo, y hora de las nueve cuarenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de noviembre de 1994 próximo, y hora de las nueve cuarenta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1994 próximo, y hora de las nueve cuarenta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en la calle Inocenta de Mesa, hoy José Cubdo Yiyo, número 15. Superficie registral 254 metros cuadrados. Linda: Al norte en línea recta de 14,16 metros, con la calle Inocenta de Mesa; al este, en línea recta de 21,21 metros, con la calle de nuevo trazado; al sur, en línea recta de 14,16 metros, con parcela número 34 del plano parcelario y, al oeste, en línea recta de 21,21 metros, con parcela número 26 del plano parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al libro 457, tomo 1.394, finca número 29.822, folio 115:

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.423-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 599/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Juan José Blanco Alvarez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación: 7.120.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 5.340.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1994, a las diez y diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000059990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el oren de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana vivienda, sita en Avilés (Asturias) en la calle Las Artes, número 12; cuarto A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 2, al tomo 1.858, libro 145, folio 104, como finca registral número 18.590 (actualmente 15.724), inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.406-3.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en representación del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María de la Luz Donda Cardenasuy y don Leoncio Valentin Benito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados don Leoncio Valentin Benito y doña María de la Luz Donda Cárdenas:

1. Vivienda sita en la calle Santísima Trinidad, número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad Urbana número 2 de Algeciras, finca 6.720, libro 167 de Tarifa, folio 133 del tomo 268, inscripción cuarta.
2. Vivienda de la calle Tajo, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, finca 8.720, libro 193 de Tarifa, folio 223 del tomo 500, inscripción tercera.
3. Solar en la calle Cervantes, número 5, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, finca 6.958, libro 170 de Tarifa, folio 85 del tomo 276, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, Madrid, el próximo día 21 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la primera finca, 3.567.200 pesetas; para la segunda, 6.828.340 pesetas y, para la tercera, 2.770.811 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 89/1989, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la

Provincia de Cádiz», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 7 de julio de 1994.—El Secretario.—50.455-3.

## MADRID

### Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 57 de los de Madrid, en autos de Juicio Ejecutivo número 349/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Marses, Sociedad Anónima», don Francisco Márquez de la Vega, doña Dolores Noguera del Hierro, don Jesús María Escurin Campos y doña María Soledad Aparicio García, por el presente edicto se hace público haberse dictado en los referidos autos, sentencia que en su parte bastante dice así:

### Sentencia

En Madrid, a 7 de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

La Ilma. señora doña Inmaculada Casares Bidasoro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz contra don Francisco Márquez de la Vega; doña Dolores Noguera del Hierro; don Jesús María Escurin Campos y doña María Soledad Aparicio García, «Marses, Sociedad Anónima», declarado en rebeldía; y antecedentes de hecho, etc., fundamentos jurídicos, etc., fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Francisco don Márquez de la Vega; doña Dolores Noguera del Hierro; don Jesús María Escurin Campos y doña María Soledad Aparicio García, «Marses, Sociedad Anónima», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 12.655.518 pesetas de principal, más los 6.000.000 de pesetas de por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por ésta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación. La anterior sentencia, ha sido dada, leída y publicada por la Ilma. señora Magistrada-Jueza que suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, en ignorado paradero don Francisco Márquez de la Vega, doña Dolores Noguera del Hierro, «Marses, Sociedad Anónima», don Jesús María Escurin Campos, doña María Soledad Aparicio García, libro el presente edicto, que firmo en Madrid, a 7 de julio de 1994.—La Secretaria.—50.362.

## MADRID

### Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 569/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid, contra «Proycon, Sociedad Anónima», don Francisco M. Sánchez Ramos de Castro y doña Ana María Sevillano Manzano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pri-

mera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado «Proycon, Sociedad Anónima», que son las siguientes:

Fincas 10.704 y 21.783 en dos lotes distintos por sus valores de peritación respectivos, esto es, finca 10.704 por 85.250.000 pesetas y finca 21.783, por 2.000.000 de pesetas, debiendo sacar a subasta primero la finca 10.704 y caso de no cubrir la deuda, se sacará en segundo lugar la 21.783.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la finca 10.704, 85.250.000 pesetas y de la finca 21.783, 2.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se notifique al demandado en ignorado paradero los señalamientos de subasta.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—50.389.

#### MADRID

##### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos seguidos ante este Juzgado con el número 780/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, contra doña María Dolores López Chaves Cerrejón y don Javier Fernández López, y para la efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días y en el tipo de 14.499.162 pesetas, fijado en el informe pericial emitido es la siguiente:

Finca urbana número 29, número 3 del bloque número 3 del conjunto construido sobre la manzana D del plano parcelario del polígono 8 de las normas subsidiarias de Cubas de la Sagra, actual urbanización Soto de Cubas, calle Las Moreras, número 29, chalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 916, folio 106, finca número 1.868, libro 27 de la sección de Cubas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 16 de noviembre, 24 de enero y 14 de febrero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—50.395.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.296/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Montes, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno Torrero y doña Carmen López López, en reclamación de la cantidad de 1.103.854 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 10.425.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada don Antonio Moreno Torrero y doña Carmen López López:

Urbana.—Número 17, piso tercero, letra A, situado en planta tercera de la casa número 39 de la Colonia del Jardiner, kilómetro 6,300 de la carretera de Valencia, avenida Albufera de Madrid, antes Vallecas, actualmente calle J. Claudio, número 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.078, folio 37, finca número 57.026.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de esta capital, el próximo día 19 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.425.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre, y hora de las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, y hora de las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el Tablón de Anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad Autónoma de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid a 26 de julio de 1994.—La Secretaria, Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—50.355.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 357/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Moreno Corpas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de octubre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.740.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10

de enero de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, centro derecha, de la calle Paseo del Rey, número 6, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 519 del archivo, libro 285 de la sección segunda, folio 147, finca número 9.444, inscripción novena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—El Secretario.—50.335.

#### MADRID

##### Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición 378/1989 a instancia de don Emilio Méndez de Vigo Méndez, representado por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, contra doña Carmen de la Quintana Beltrán, doña

Elena de la Quintana Beltrán, doña Macarena de la Quintana Beltrán y don Primitivo de la Quintana Beltrán y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 32.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho el día 12 de diciembre, a las diez horas, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-378-89, sucursal 4070 —Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarta.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto, letra A, de la casa en Madrid, calle de Concha Espina, número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 658 del archivo, libro 303 de la indicada sección, folio 5, finca número 1.340, sección segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—50.555.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 1.211/1993, instado por Caja de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra don Isidro Rigaud Linares y doña María Estela Quiñón Céspedes, se ha acordado notificar a «Ventilator, Sociedad Anónima» como titular de condición resolutoria, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle Potasa, número 19, local 1.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 28.184.630 pesetas de principal, 1.869.489 pesetas de intereses vencidos más los que se devenguen, y 6.000.000 de pesetas presupuestadas para costas.

Y para que sirva de notificación a «Ventilator, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—El Secretario.—50.373.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario con el número 935/1986, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Moreno, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución en el sentido de notificar a Promotora de Cooperativas y Comunidades, la existencia del procedimiento a los fines prevenidos en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, como titular de la condición resolutoria que grava la finca sita en edificio Francia I, plaza del Turia, número 1, piso tercero, letra C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 4.031, libro 695, folio 47, finca número 59.579, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a Promotora de Cooperativas y Comunidades, en ignorado paradero expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.449.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 778/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Julián Molina Galindo y doña Pilar Martín Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, vivienda 9, piso dúplex, situado en vertical en plantas 4.ª y 3.ª, que es el segundo en profundidad desde la calle de Bueso de Pineda, Canillas, calle Arturo Soria, número 145. Finca registral número 1.602, tomo 1.519 del archivo, libro 36 de Canillas, sección 2.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.788.

## MAHÓN

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 582/1993-7, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Julia de la Cámara Maneiro, en representación de entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Benito Gómez Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a al demandado:

Local comercial situado en la calle Miguel de Veri número 16, bajos de Mahón.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.484 del archivo, libro 486, folio 30. Finca 11.167, inscripciones segunda y tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda s/n., el próximo día 12 de octubre de 1994, a las diez horas de esta mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.504.618 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 582/1993 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.401-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 762/1992 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos contra don Francisco Cabrera Guinovart, se saca a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá, por término de quince días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, s/n., primera planta, por el tipo de 15.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 4. Vivienda en planta segunda, se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Su superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes es 103 metros 46 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, mesetas de planta, ascensor, medianería de edificio colindante, escaleras y vuelo sobre la terraza de la vivienda de planta primera; derecha entrando, dicho vuelo sobre indicada terraza; izquierda, camino del Colmenar y, fondo o espalda, calle Lous Pateur.

Cuota: 14,07 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.525, libro 731, folio 77, finca número 2.967-A, inscripción primera.

Tipo de tasación: 15.200.000 pesetas fijada en la escritura de préstamo.

Dado en Málaga a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—50.415-3.

## MALAGA

## Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 306/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra «Malagueña de Explotaciones, Sociedad Anónima», doña Elisa Cazorla Jiménez y doña Flor García Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que se reseñará en la descripción de los inmuebles, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica registral número 10.413. Casa-cortijo sita en el cortijo de El Colorado, término de Cantoria, pueblo o aldea denominada de Almanzora. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica número 10.414. Rústica de riego en el cortijo de El Colorado, término de Cantoria Aldea de Almanzora, término municipal de Almería, tiene

una cabida de 1.568 metros cuadrados. Valorada en 750.000 pesetas.

3. Registral 10.415. Rústica de riego en el cortijo de El Colorado, término de Cantoria de la misma aldea que la anterior. Tiene una superficie de 1.764 metros cuadrados. Valorada en 850.000 pesetas.

4. Registral 10.416. Rústica de riego con una superficie de 1.176 metros cuadrados. Valorada en 550.000 pesetas.

5. Registral 10.417. Rústica de riego en el mismo lugar, cortijo, aldea y término. Superficie 392 metros cuadrados. Valorada en 200.000 pesetas.

6. Registral 10.418. Rústica de riego en el mismo lugar con una superficie de 392 metros cuadrados. Registral 12.497, urbana en la avenida de Occidente, número 3 moderno de la villa de Cantoria. Superficie 80 metros cuadrados. Valorado en 4.000.000 pesetas.

7. Registral 8.996. Urbana casa en la villa de Almanzora, dependiente del pueblo de Cantoria. Superficie 106,80 metros cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas.

8. Registral 12.498. Rústica en el paraje Hojilla Colorada, término de Cantoria. Superficie 2.352 metros cuadrados. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—50.418-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 784/1993, a instancia de Societe Generale, sucursal en España, los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se duran, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de finca número 158, 5.495.625 pesetas; finca número 159, 5.685.975 pesetas; finca número 162, 5.514.850 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal calle Larios, de esta ciudad) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Decimoprimera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 158.—Local comercial letra E-1, en planta baja, que ocupa una superficie construida de 79 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, fachada posterior; derecha entrando, pasaje cubierto; izquierda, local comercial letra E, y fondo elementos de la escalera número 3. Inscripción: tomo 2.047, sección 4.ª, libro 162, folio 150, finca número 13.896, inscripción primera.

Finca número 159.—Local comercial letra F, en planta baja, que ocupa una superficie construida de 82 metros cuadrados. Linda: por su frente, fachada posterior del conjunto; derecha entrando, local letra F-1; izquierda, pasaje cubierto del conjunto; y fondo, elementos de la escalera número 4. Inscripción: tomo 2.047, sección cuarta, libro 162, folio 153, finca número 13.898, inscripción primera.

Finca número 162.—Local comercial letra G-1, en planta baja, que ocupa una superficie construida de 79 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, fachada posterior del conjunto; derecha entrando, local letra G; y fondo, elementos de la escalera número 5. Inscripción: tomo 2.047, sección cuarta, libro 162, folio 162, finca número 13.904, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—50.554.

## MALAGA

## Edicto

Don Rafael Cuesta Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1994, seguidos a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra don Miguel Borrego Vicaría y doña Antonia Domínguez Sánchez, se la dictada la resolución que copiada literalmente dice como sigue:

En Málaga, a 28 de julio de 1994, por la providencia del señor Magistrado-Juez don Pinazo Osuna:

Dada cuenta: El anterior escrito de la Procuradora señora Calderón Martín, únase a los autos de su razón. Y tal como solicita en el mismo adiciónese, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y para la providencia el siguiente dato:

Que la parte actora del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es el «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», respresentado por la Procuradora señora Calderón Martín, registrado con el número 209/1994, y una vez adicionado se entregará a dicha Procuradora para su diligenciado.

Lo mandó y firma S. S. de lo que doy fe. Magistrado-Juez Bernardo Pinazol. Ante mí: Rafael Cuesta. Rubricado.

El anterior proveído es firme.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remite. Y para que conste y su adición al edicto en el que se publica la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 29 de julio de 1994.—El Secretario, Don Rafael Cuesta Muñoz.—50.377

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/1994, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de La Caixa, contra don José Álvarez González, en reclamación de 6.023.300 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las trece treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de enero de 1995, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1995, también a las trece treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de

las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Departamento número 1. Local en planta baja, que forma parte de un edificio sito en la calle Des Cos, número 53, procedente de una finca llamada Ca. SHereu, en término de Son Servera, que tiene una superficie construida de unos 103 metros 26 decímetros cuadrados, más 25 metros cuadrados de terraza. Linda: Mirando desde la calle Des Cos, por frente, con dicha calle; por la derecha, parcela 65; por la izquierda, parte con zona común de acceso a las viviendas y parte con parcela 65, de don Miguel Arellano y doña Carmen Medina; y por fondo, vuelos sobre jardín del número 4 de orden, vuelos sobre sótano, y vuelos sobre accesos al sótano. Cuota: 23,50 por 100.

Inscripción: Tomo 4.090, libro 174, folio 69, finca número 11.754, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 13.054.000 pesetas.

Dado en Manacor a 13 de julio de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—50.443.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 220/1994, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Angeles Marquina Solsona, don Philippe Bernard Albert y «Esplai d'Arta, Sociedad Anónima», en reclamación de 179.523 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana, chalet unifamiliar, número 10, compuesto de planta baja y piso con una superficie total construida de unos 90 metros cuadrados en la urbanización Montfarrutx, término de Artá. Inscrita al tomo 3.846, libro 201, folio 56, finca número 11.975.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 27 de octubre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-18-220-94; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 29 de julio de 1994.—La Jueza, María Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—50.450.

#### MARBELLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Quiebra, seguido bajo el número 21/1990, a instancia de «Construcciones Aguera, Luna F. Padilla, Sociedad Anónima» y otros, representados por el Procurador don Matías García Bermúdez, contra la sociedad mercantil «Constructora Marbella, Sociedad Anónima», en anagrama Comarsa, por medio de la presente hago saber que se ha designado como nuevo Comisario de la misma a don Maximiliano Sánchez Biezma Martín, y como Depositario a don Francisco González del Cid, y todo ello a los efectos oportunos.

Dado en Marbella a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.446.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 147/1994 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Álvarez Clarós, contra los bienes hipotecados por «Nitel Valuez, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de diciembre de 1994, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 11 de enero de 1995, a las once horas, y en el mismo lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012-000-18-0-14794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes

anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, con superficie construida aproximada de 104 metros cuadrados, con una piscina de 50 metros cúbicos, aproximadamente, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y hall de distribución. Tiene además, porche y dos pérgolas, destinándose el resto de la parcela a zona ajardinada. Linda por todos sus aires con la parcela sobre la cual se levanta. Se halla construida sobre la siguiente:

31. Parcela número 32, al sitio de Benabolá, urbanización Parcelas de Golf, término municipal de Marbella. Ocupa una superficie de 1.326 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.089, libro 93 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 158 vuelto, finca número 7.716, inscripción segunda.

La finca se tasó a efectos de subasta en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 13 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—50.269.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de La Caixa; Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador de los Tribunales señor Luque Infante, contra doña Teresa Redondo Romero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 21 de octubre de 1994, y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las once treinta horas del día 24 noviembre de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 16 de diciembre de 1994, y hora de las once treinta de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 6.532.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 55, bloque dos, planta baja, portal número 2, vivienda tipo A. Superficie construida de 68 metros 78 decímetros cuadrados y útiles de 55 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 285, libro 224, folio 59, finca número 12.426, inscripción tercera.

Tasación del bien inmueble: 6.532.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—50.452-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña Mariana Peregrina, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Societe Generales, sucursal en España, representado por el Procurador de los Tribunales señor Garrido Franquelo, contra «Jardines Artola, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, s/n (Marbella), primera planta, por primera vez el día 4 de noviembre de 1994, a las once horas.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez, para las once horas, del día 16 de diciembre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 24 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 17.250.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento número 6, planta tercera del edificio Jardines de Artola. Tiene una superficie total de 65 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 119, libro 88, del Ayuntamiento de Marbella, tomo 1.136 del archivo finca 6.122, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 1 de Marbella. Valorada en 17.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina.—La Secretaria.—50.553.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Garrido Fanquelo, contra don José Parra Ruiz y doña Josefa Godrid Rodriguez, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 15 de noviembre, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de diciembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 17 de enero de 1995, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 12.000.000 de pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente, para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en local comercial, número 28-C, en planta baja en edificio de la avenida del General López Domínguez, de Marbella, que ocupa una extensión superficial de 34 metros cuadrados. Linda: A la derecha, con el número 28-D; por su izquierda y fondo, con acceso común; al oeste, con entrada al local y da a la avenida del General López Domínguez.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Marbella número 2, finca número 19.479, folio 38, tomo 1.250, libro 248.

Dado en Marbella a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—50.502.

#### MARBELLA

##### Edicto

La Ilma. doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 931/1993 seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante contra «Jardinería y Paisajismo, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 24 de octubre, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 21 de noviembre a la misma hora con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día

19 de diciembre también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno radicante en término de Marbella, con los números 196, 196 bis, 197 y 195 de la Urbanización Guadalmina, con una superficie total de 8.972 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.179, libro 179, folio 72, finca 14.545-1.ª Valorada en 89.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—50.530.

#### MARBELLA

##### Edicto

La Ilma. doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número uno de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 89/1994 seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Antonio del Valle García, doña Carmen Sanz Morán, don Vicente Ruiz Romero y doña Francisca Fernández Ordóñez, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 25 de octubre, a las trece horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 23 de noviembre a la misma hora con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 20 de diciembre también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial procedente del edificio situado en San Pedro de Alcántara, con fachada a la carre-

tera general Cádiz-Málaga, compuesto en parte de semisótano y local propiamente dicho, destinado a garaje y oficinas, con una superficie total construida de 326 metros 37 decímetros cuadrados, además de un patio de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.429, libro 406 del Ayuntamiento de Marbella, folio 67, finca 33.223, inscripción primera. Valorada en 79.807.350 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—50.510.

#### MARBELLA

##### Edicto

La Ilma. doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 514/1993 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante contra doña María Dolores Guerrero Martín, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 25 de octubre, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 23 de noviembre a la misma hora con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 20 de diciembre también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 3, planta quinta, torre IV del Complejo Residencial Miraflores, fase II, en el Partido de la Campiña y Pagos de la Fuente del Prado y de Valdeolletas, en término municipal de Marbella, con una superficie construida de 90 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.113, libro 113, folio 63, finca 8.601 (antes 11.644-A), valorada en 8.000.100 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—50.508.

## MARBELLA

## Edicto

La Ilma. doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 367/1993 seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante contra don Vicente García Alemany, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 24 de octubre, a las diez treinta horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 21 de noviembre a la misma hora con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 19 de diciembre también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

## Bien objeto de subasta

Apartamento número uno, situado en planta baja, del edificio situado en la Supermanzana A de la Ciudad Parque de Turismo Nueva Andalucía, del término municipal de Marbella denominado Pueblo I del conjunto residencial Playa del Duque, compuesto por la casa A-B. Su superficie es de 128 metros 52 decímetros cuadrados. Es anejo inseparable y parte integrante de este apartamento el aparcamiento número I-B, situado en la planta de sótano o de garaje de aparcamiento. Valorado en 19.866.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.237, folio 172, finca 18.716.

Dado en Marbella a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—50.527.

## MOLINA DE SEGURA

## Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 246/1993-MD, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Cantero Meseguer, contra «Hernández, Sociedad Limitada», don Antonio Hernández Sánchez y doña Isabel María Baeza López, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, y hora de las doce de su mañana, por primera vez el próximo día 20 de octubre, en su caso por segunda el próximo día 21 de noviembre, y en su caso por tercera vez el próximo día 20 de diciembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Cuarta e igual parte indivisa de un trozo de tierra de riego de la acequia del Raal, término de Murcia, partido del Llano de Brujas, con una cabida de 2 tahullas, una ochava y 50 decímetros.

Finca número 2.101, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valorada en 600.000 pesetas.

2. Cuarta e igual parte indivisa de un trozo de tierra de riego de la acequia del Raal, en mismo término y partido que la anterior, con la cabida de 7 ochavas y una braza.

Finca número 2.103, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valorada en 250.000 pesetas.

3. Cuarta e igual parte indivisa de un trozo de tierra de riego, en término de Murcia, partido del Raal, de cabida 5 tahullas y una ochava.

Finca número 2.112, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

4. Cuarta e igual parte indivisa de un trozo de tierra de riego de motor, sito en término de Murcia, partido del Llano de Brujas, sito de Santa Cruz, de cabida 1 tahulla, 7 ochavas y 18 brazas.

Finca número 2.113, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valorada en 500.000 pesetas.

5. Cuarta e igual parte indivisa de un trozo de tierra de riego de motor, sito en el mismo término

y partido que la anterior, con la cabida de una tahulla, 6 ochavas y 5 brazas, de riego motor.

Finca número 2.117R., del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valorada en 500.000 pesetas.

6. Un trozo de tierra de riego, en término de Murcia, partido del Raal, de cabida 5 tahullas y una ochava.

Finca número 2.118 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

7. Cuarta e igual parte indivisa de un trozo de tierra de riego, término de Murcia, partido del Raal de cabida 5 tahullas y una ochava.

Finca número 2.120, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valorada en 500.000 pesetas.

8. Cuarta e igual parte indivisa de un trozo de tierra de riego de la acequia del Raal, situado en término de Murcia, partido del Llano de Brujas, con la cabida de 2 tahullas, una ochava y 31 brazas.

Finca número 10.402, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valorada en 500.000 pesetas.

9. Cuarta e igual parte indivisa de un trozo de tierra de riego de la acequia del Raal, situado en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, con cabida de 9 tahullas, 7 ochavas y una braza.

Finca número 10.404, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valorada en 250.000 pesetas.

10. Finca urbana. Vivienda tipo D situada en planta quinta alta, escalera segunda o centro, del edificio sito en el paraje de El Galán, en la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Tiene una superficie construida de 97,5 metros cuadrados, para una útil de 60,5 metros cuadrados, distribuida en vestibulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza.

Finca número 23.855, del Registro de la Propiedad de San Javier, libro 283, folio 142.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 29 de junio de 1994.—La Jueza, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—50.326-58.

## MONCADA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 279/1993 promovido por Caja Rural de Valencia; CCV contra don Pedro Besnart García, doña Felicitación Martínez Company y don Antonio Besnart Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día próximo 21 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día próximo 21 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 21 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta, alta, tipo B, puerta 6 de la escalera del zaguán demarcado con el número 3. Ocupa una superficie construida de 101 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde su interior a la fachada, por frente, calle de Bilbao; derecha, la vivienda puerta 5 y deslunado; izquierda, con la vivienda puerta 7; y por espaldas, con pasillo de entrada. Forma parte de un edificio sito en Moncada, calle Bilbao, con dos patios de entrada o zaguanes, demarcados con los números 3 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 917, libro 87 de Moncada, folio 230, finca número 9.436, inscripción quinta.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Moncada a 17 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—50.472-3.

#### MOTILLA DEL PALANCAR

##### Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca).

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Antonio Tomás Vila Notario y doña Elisa Isabel Redondo González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, que se celebrarán los próximos días 21 de octubre para la primera, 21 de noviembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 21 de diciembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fincas:

Sitas en Paracuellos de la Vega (Cuenca):

Tierra en el paraje Molino de Bartolo, inscrita al tomo 453, libro 6, folio 57, finca 564, cuarta, valorada en 459.000 pesetas.

Finca en paraje El Calzaizo. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 58, finca número 565. Valorada en 103.600 pesetas.

Finca en paraje Huerta de Pepón. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 60, finca número 567. Valorada en 368.200 pesetas.

Finca en paraje El Hoyo. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 65, finca número 572. Valorada en 75.300 pesetas.

Finca en paraje Los Colmenares. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 70, finca número 577. Valorada en 146.600 pesetas.

Finca en paraje El Charco de los Peces. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 71, finca número 578. Valorada en 62.400 pesetas.

Finca en paraje Huércamos. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 73, finca número 580. Valorada en 44.700 pesetas.

Finca en paraje El Charco, «Casa de Don Diego». Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 74, finca número 581. Valorada en 103.600 pesetas.

Finca en paraje Los Colmenares. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 76, finca número 583. Valorada en 615.600 pesetas.

Finca en paraje El Hoyo. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 77, finca número 584. Valorada en 307.800 pesetas.

Finca en paraje El Hoyo. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 80, finca número 587. Valorada en 307.800 pesetas.

Finca en paraje Casa de Don Diego. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 105, finca número 588 duplicado. Valorada en 15.200.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de valoración de cada una de las fincas anteriormente descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, fijada en la escritura de préstamo. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto para la primera como para la segunda, y para la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar consignación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Motilla del Palancar a 25 de julio de 1994.—La Jueza, Pilar Serrano Cordón.—La Oficial en funciones.—50.393-3.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 297/1993 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representado por el Procurador don Gerardo Ruiz Vilar, contra doña María Eugenia Coelho Peixoto Matos acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 1, vivienda unifamiliar, a la que se le asigna el número 1, enclavada en las plantas sótano, baja, alta y torreta, consta en planta de sótano con una superficie construida de 57 metros 30 decímetros cuadrados, y bodega con una superficie construida de 20 metros 69 decímetros cuadrados; la planta baja, alta y torreta, con sus distintas dependencias, tienen una superficie total construida de 106 metros 56 decímetros cuadrados. Linda en planta sótano, derecha entrando con garaje y bodega de la vivienda número 2; izquierda con fachada oeste del edificio, fondo con fachada norte y frente con pasillo común de acceso. En plantas baja, alta y torreta, teniendo en cuenta su puerta de entrada, linda: Derecha, con la vivienda número 2; izquierda, con fachada oeste del edificio; fondo, con entrada norte y, frente, con fachada sur, orientado al sur.

Forma parte integrante del edificio denominado Galera situado en el Pago de Taramay, término de Almuñécar, sitio conocido por Torre de la Galera.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar 1.088, libro 389, folio 126, finca número 32.985, inscripción segunda.

La finca hipotecada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 21.900.000 pesetas.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—La Secretaria.—50.448.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1990, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Maravillas Díaz Rubio y don Jerónimo Ramírez Díaz, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de octubre de 1994, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas; y para la celebración de la tercera, el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, solamente respecto del ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 3.820. Urbana 13. Vivienda de tipo A, en planta cuarta del edificio de seis, sito en término de Murcia, partido de San Benito, sitio conocido por el Carril de las Palmeras, con fachada principal a calle Santa Joaquina de Vedruna. Se distribuye en salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, despensa, baño, aseo y zonas de paso. Tiene una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 114 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja y rellano de su escalera y vivienda tipo C de esta planta; derecha entrando, vivienda tipo B de esta planta; izquierda, don Antonio Marín Molera; y fondo, calle Santa Joaquina de Vedruna. Cuota: 6 enteros 3 centésimas de otro por 100. Se separa de la 3.741 al folio 89, del libro 54 de esta sección, inscripción segunda que es la extensa.

Finca número 3.820. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección segunda, libro 58, folio 71.

Valorada a efectos de subasta en 6.620.000 pesetas.

2. Finca número 3.822. Vivienda de tipo C, en planta cuarta del edificio de seis, sito en término de Murcia, partido de San Benito, sitio conocido por el Carril de las Palmeras, con fachada principal a calle Santa Joaquina de Vedruna. Se distribuye en salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, despensa, baño, aseo y zonas de paso. Tiene una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 118 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja y rellano de su escalera y viviendas tipo A y B de esta planta; derecha entrando, resto de donde procede; izquierda, calle de nueva formación; y fondo, don Antonio Marín Molera. Cuota: 6 enteros 24 centésimas de otro por 100. Se separa de la 3.741 al folio 89, del libro 54 de esta sección.

Finca número 3.822. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección segunda, libro 58, folio 75.

Valorada a efectos de subasta en 6.620.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—50.421-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante).

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 279/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Luis Aguirre Sirvent y doña Gregoria Trigueros Merino he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 28 de octubre de 1994, por segunda el día 28 de noviembre de 1994, y por tercera el día 26 de diciembre de 1994, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas serán por lotes separados.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Séptima.—Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, cualquier señalamiento de subasta que recaiera en día festivo.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 7 que forma parte de la fase I del conjunto residencial Baja California, Cabo Cervera y que integrada en el bloque A —parte delantera— es la séptima contando de izquierda a derecha, según se contempla la fachada del inmueble, con entrada individual e independiente desde la calle de situación a través de zona de jardín número 7, que tiene una superficie de 45 metros cuadrados, cuyo uso y disfrute se le adscribe. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y caja de escalera inferior que une entre sí la planta baja, la planta primera y la planta solarium con que cuenta esta vivienda. Lindando: A la derecha, la carretera de Torreveja a Torrelamata; a la izquierda, la vivienda número 6; al fondo, la número 8 y, al frente, calle en proyecto de nuevo trazado aún sin nombre mediante la zona de jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.687 del archivo,

libro 589 de Torreveja, folio 76, finca 46.233, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 15.656.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria Judicial.—50.365.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Erundina Torregrosa Grima, contra doña Josefa Muñoz Gómez, domiciliada en Murcia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria ascendente a 4.951.403 pesetas de principal, más 525.607 pesetas de intereses devengados, más 1.250.000 pesetas para costas y gastos, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de octubre, a las diez horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 12.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 24 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 22 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018043693.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar número 1, del conjunto sito en el término municipal del Pilar de la Horadada, con fachada a la calle Huertas. Se encuentra primera contado de derecha a izquierda, según se mira de frente desde la calle de su situación, y tiene asignado el número 4 de policía. Tiene una superficie construida de 73 metros 2 decímetros

cuadrados, y útil de 62 metros 87 decímetros cuadrados; tiene una zona ajardinada en la parte delantera, que ocupa una superficie de 27 metros 43 decímetros cuadrados, y un patio en la parte trasera que ocupa una superficie de 8 metros 45 decímetros cuadrados. LINDA: Frente, calle Huertas; derecha entrando, don Juan Fernández López; izquierda entrando, vivienda número 2; y fondo, la mercantil «Asesoramiento y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima».

Inscripción: Pendiente de ella por proximidad de títulos; la anterior lo está al tomo 1.450, libro 34, folio 122, finca número 3.336, inscripción cuarta.

Fecha de constitución de la hipoteca: 11 de diciembre de 1991.

Notario autorizante: Don Carlos Peñafiel del Río. Valorada a efectos de primera subasta en 12.500.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores en el supuesto de que hubiere imposibilidad de practicarse personalmente.

Dado en Orihuela a 5 de julio de 1994.—La Jueza sustituta, Carmen Tolosa Parra.—La Secretaria.—50.282.

## ORIHUELA

### Edicto

La Ilma. doña María Angeles Ruiz Olivas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 417/1992, instados por Banco de Santander, representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra «Villapiedra, Sociedad Anónima», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de octubre de 1994, a las doce horas; por segunda, el día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas, y por tercera, el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhabil, se entenderá prorrogada al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

### Bien objeto de subasta

Tierra campo secano, parte de la hacienda denominada «Torres de Cascante» y «Cañada de Bueyes», situada en el partido de Torremendo, término municipal de Orihuela, con algunos algarrobos, pinos, erial y unos cuantos almendros jóvenes. Su cabida, 235 tahúllas, o sea, 27 hectáreas, de las cuales 204 tahúllas son de montes, aproximadamente, y lomas incultas, y el resto laborable.

Inscrita al tomo 674, folio 213, libro 523, finca número 49.383, del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valorada a efectos de primera subasta en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Ruiz Olivas.—La Secretaria.—50.463-3.

## OURENSE

### Edicto

Don Eugenio Francisco Miguez Tabares, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos número 148/1991 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Benita Gallego Estévez y don Guillermo Sotelo Gallego y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.363.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de octubre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de noviembre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en

sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder de remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Villardevós-Verin-Orense, que linda: Norte, herederos de don Miguel González; este, don Celso García; oeste, calle sin número y, oeste, calle Paseo.

Dado en Ourense a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Francisco Miguez Tabares.—El Secretario.—50.429.

## OURENSE

### Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ourense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 590/1992, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Juanes Orense, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Rampa Riestra, número 15, cuarto, Orense, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de noviembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 13.275.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el

día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela D a los nombramientos de Portela, Poterliña, Barbizón y otras denominaciones, conocida hoy también como Primer Sector del polígono industrial de San Ciprián de Viñas, proximidades del pueblo de La Castellana, municipio de San Ciprián de Viñas (Orente). Tiene la superficie de unos 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea quebrada de 22 metros y 57 metros 70 centímetros, resto de la finca matriz de la que ésta se segregó; sur, en línea de 42 metros, con la parcela C; este, en línea de 28 metros, con resto de la finca matriz de la que ésta se segregó y, oeste, en línea de curva de 50 metros 50 centímetros, con la carretera B, desde la cual tiene acceso. En dicha finca existe una nave industrial, de planta baja y un pequeño sótano, de 753 metros 48 metros cuadrados respectivamente. Ocupa lo edificado la superficie de unos 753 metros cuadrados y linda por todos sus aires con terreno sobrante de la edificación. Inscrita al folio 132 vuelto, libro 47, tomo 1.212, inscripción cuarta de la finca 4.930 del Registro de la Propiedad número 2 de Orense.

Dado en Orense a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario Judicial.—50.428.

## PALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 386/1994, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» contra Fermín Calvo González y Catalina Blanco Guerra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

La primera subasta el día 17 de octubre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 23.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de noviembre, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por la actora, el día 16 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el

Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.435, una cantidad, por lo menos igual al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

#### Fincas objeto de subasta

1. Casa en la calle General Mola, número 3, hoy número 5, en el casco de Paredes de Nava (Palencia), que tiene una superficie de 56 metros cuadrados, y linda: Derecha, saliendo, otra de Ruperto Nicolás; izquierda y frente, con dicha calle, y espalda, con casa de Mariano Antolín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.033, libro 127, folio 249, finca número 12.740, inscripción sexta.

2. Parcela de terreno, al pago llamado Carrizales, en el casco de Monzón de Campos, que mide 304 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la finca matriz; sur, con la de herederos de Lorenzo Baranda; este, con acequia, y oeste, carretera de Palencia a Santander.

Dentro del perímetro de esta parcela se encuentra la siguiente edificación:

Nave industrial destinada a taller de carpintería metálica, en la carretera nacional 611, kilómetro 21,500, en el barrio llamado de la Azucarera, consta de un solo cuerpo de una sola planta. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, aproximadamente, quedando el resto del terreno para acceso y complemento de lo construido. Linda la nave por todos sus lados con la finca en que se ha edificado, ya que se contiene íntegramente dentro de la misma, y el total conjunto, edificación y complemento, tiene los mismos linderos que la finca en que se ha construido.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.368, libro 73, folio 178, finca número 4.902, inscripción novena.

Dado en Palencia a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.033-3.

## PALENCIA

### Edicto

El Riquelme del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 302/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Honorato Alonso Camino y don Jesús Prieto Valdeolmillos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana. Casa de dos plantas con corral, que ocupa una extensión superficial de 950 metros cuadrados, sita en la avenida de don Anselmo Arenillas, número 7, y calle General Queipo de Llano, número

10, del término de Frechilla, en la provincia de Palencia.

Linda: Derecha entrando, con propiedad de doña María Milagros Redondo; izquierda, con herederos de don Esteban Maraña; fondo, con don Angel Herrador y calle General Queipo de Llano.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al folio 117 del tomo 1.836, número de finca 8.495.

Valoración: 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 22 de julio de 1994.—El Riquelme.—El Secretario.—50.399-3.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Chantada-Lugo, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 1128-B/1990, a instancias de «Industrias y Abonos de Navarra, Sociedad Anónima» contra don Manuel Rodríguez López, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número, asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán

admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida en los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En caso de que alguna de los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Denominada «Do Cardo», nabal de 1 área 78 centiáreas. Inscrita al folio 190 vuelto del libro 158 de Chantada, tomo 448, finca número 15.557, inscripción tercera y cuarta. Valorada en 360.000 pesetas.

2.—Huerta de detrás del pajar. Con una superficie de 52 centiáreas. Inscrita al folio 112 del libro 206 de Chantada, tomo 600, finca número 23.689, inscripción primera y segunda. Valorada en 104.000 pesetas.

3.—Prado y apastadero Das Lamelas, de una superficie de 16 áreas 17 centiáreas. Inscrita al folio 114 del libro 206 de Chantada, tomo 600, finca número 23.698, inscripción primera y segunda. Valorada en 1.617.000 pesetas.

4.—Monte del Bailon das Lamelas, con una superficie de 23 áreas 73 centiáreas. Inscrita al folio 115 del libro 206 de Chantada, tomo 600, finca número 23.691, inscripción primera y segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

5.—Monte Das Cabadas, de 20 áreas 16 centiáreas. Inscrito al folio 116 del libro 206 de Chantada, tomo 600, finca número 23.692, inscripción primera y segunda. Valorada en 210.000 pesetas.

6.—Monte Bailón Das Cabadas, de 39 áreas 90 centiáreas. Inscrita al folio 117 del libro 206 de Chantada, tomo 600, finca número 23.693, inscripción primera y segunda. Valorada en 395.000 pesetas.

7.—Monte de detrás de los molinos, de 2 áreas 63 centiáreas. Inscrita al folio 118 del libro 206 de Chantada, tomo 600, finca número 23.694, inscripción primera y segunda. Valorada en 75.000 pesetas.

8.—Casa de Maceo, en estado ruinoso, de superficie 24 metros cuadrados de alto y bajo. Inscrita al folio 119 del libro 206 de Chantada, finca número 23.695, inscripción primera y tercera. Valorada en 400.000 pesetas.

9.—Fonteiraña, Labradio, de superficie 3 áreas 75 centiáreas. Inscrita al folio 120 del libro 206 de Chantada, tomo 600, finca número 23.696, inscripción primera y segunda. Valorada en 700.000 pesetas.

10.—Casa destinada a pajar y bodega, sita en el lugar de San Esteban, de planta baja y alta, de superficie cada planta de 32 metros cuadrados. Inscrita al folio 121 del libro 206 de Chantada, tomo 600, finca número 23.697, inscripción primera y segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.535.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 180/1993, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Comercial de Recreativos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1994, y once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 228.851.811 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de noviembre de 1994, y once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de diciembre de 1994, y once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375-0000-18-0180-93, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Pinto, al sitio de San Antón, San Francisco, fronteras y Puente de San Antón. Forma trapezoidal, con una superficie según el título de 5.100 metros cuadrados, si bien en la actualidad tiene una superficie de 4.425 metros cuadrados, después de expropiación del Ministerio de Obras Públicas, para ensanche Nacional-IV.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 732, libro 256, folio 19 y finca registral número 8.204-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 6 de julio de 1994.—La Jueza, Pilar Vera Nafria.—La Secretaria.—50.467-3.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Doña María Jesús González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Hace saber: Mediante el presente hago saber que en este Juzgado, bajo el número 106/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Suministros Gráficos Extremeños, Sociedad Limitada», representando por la Procuradora doña Angeles Munárriz Modrego contra «R. C. Servicio Gráfico, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente se detallan.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el precio de avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración alguna de sus subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Máquina de imprimir marca Ryobi, modelo 520, 5.400.000 pesetas.

Procesadora Alfa, modelo RAPIDFLESS 51, 525.000 pesetas.

Máquina Insoladora Alfa, modelo DL1010S, 585.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 22 de julio de 1994.—La Secretaria, María Jesús González García.—50.419.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, con fecha de hoy, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, seguido con el número 311/1993, a instancia de la entidad «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra la entidad «Maxorata Investmenst, Sociedad Anónima», y contra los dueños de las fincas: «J. L. Barral, Sociedad Limitada»; don José Luis Morales Ortega y esposa, doña María Dolores Quesada Gozález; don Antonio Rivero Mejias y esposa, doña María Joaquina González González; don Juan Castellano Santana y esposa, doña María Isabel Gutiérrez Torres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

#### Fincas hipotecadas:

Las reseñadas a continuación pertenecen al complejo residencial «Veleros I», situado en la llamada segunda fase de la urbanización «El Castillo de Caleta de Fustes» del término municipal de Antigua, siendo las características comunes de cada apartamento las siguientes: Una superficie construida de 35 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo peatonal.

Finca número 1: Apartamento número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 300, libro 29, folio 209, finca número 3.185, inscripción segunda.

Finca número 2: Apartamento número 24. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 300, libro 29, folio 210, finca número 3.186, inscripción segunda.

Finca número 3: Apartamento número 25. Inscrito al tomo 300, libro 29, folio 211, finca número 3.187, inscripción segunda.

Finca número 4: Apartamento número 26. Inscrito al tomo 300, libro 29, folio 212, finca número 3.188, inscripción segunda.

Finca número 5: Apartamento número 27. Inscrito al tomo 300, libro 29, folio 213, finca número 3.189, inscripción segunda.

Finca número 6: Apartamento número 28. Inscrito al tomo 300, libro 29, folio 214, finca número 3.190, inscripción segunda.

Finca número 7: Apartamento número 71. Inscrito al tomo 310, libro 30, folio 32, finca número 3.233, inscripción segunda.

Finca número 8: Apartamento número 72. Inscrito al tomo 310, libro 30, folio 33, finca número 3.234, inscripción segunda.

Finca número 9: Apartamento número 73. Inscrito al tomo 310, libro 30, folio 34, finca número 3.235, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante Lallermán, sin número, entre la Casa del Mar y Residencia de Oficiales, el día 17 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.765.000 pesetas, cada una de las fincas hipotecadas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Para el caso de que los deudores no fueren hallados y no pudieran notificarse el señalamiento de la subasta, se hace constar que la presente servirá de notificación a los deudores.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre, a

la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre siguiente, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 18 de julio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—52.048.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 570/1993 instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Inmobiliaria Cambrils, Sociedad Anónima», «Lares de Egara, Sociedad Anónima» y don Julián García Montaña, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Apartamento 604, quinta planta, tipo D, escalera A, edificio Los Pelicanos, urbanización Playa Cristal de Montroig, finca número 17.779 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus. Valorado en 8.100.000 pesetas.

Apartamento 605, quinta planta, tipo D, escalera A del mismo edificio, finca número 17.781. Valorado en 8.100.000 pesetas.

Apartamento 606, quinta planta, tipo D, escalera A del mismo edificio, finca número 17.783, valorado en 8.100.000 pesetas.

Apartamento 607, quinta planta, tipo D, escalera A del mismo edificio, finca número 17.785, valorado en 8.100.000 pesetas.

Apartamento 608, quinta planta, tipo C, escalera A del mismo edificio, finca número 17.787, valorado en 8.850.000 pesetas.

Apartamento 108, planta baja, tipo C, escalera A del mismo edificio, finca número 17.707, valorado en 8.400.000 pesetas.

Apartamento 405, tercera planta, tipo D, escalera A del mismo edificio, finca número 17.749, valorado en 7.650.000 pesetas.

Apartamento 406, tercera planta, tipo D, escalera A del mismo edificio, finca número 17.751, valorado en 7.690.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 7 de noviembre, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 12 de diciembre, a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará el día 12 de enero de 1995, a las doce horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Inmobiliaria Cambrils, Sociedad Anónima», «Lares de Egara, Sociedad Anónima» y don Julián García Montaña, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez actual don Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—50.486.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 516/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña María Dolores Fernández Ferrari y doña Ana Álvarez González, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Chalet designado B-8, con terreno de unos 1.000 metros cuadrados, sito en término municipal de Pratdip, urbanización Planas del Rey, partida Las Planas. Compuesto de planta baja y un piso. De unos 80 metros cuadrados de extensión superficial útil aproximada. Valorado a efectos de subasta en 18.779.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset, en el tomo 323, libro 11, folio 179, finca número 981.

La primera subasta, se celebrará el día 24 de octubre, a las once quince horas.

La segunda subasta, se celebrará el día 21 de noviembre, a las once quince horas.

La tercera subasta, se celebrará el día 21 de diciembre, a las once quince horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a las deudoras doña María Dolores Fernández Ferrari y doña Ana Álvarez González la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—50.488.

## SABADELL

## Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Mar Ortiz Trujillo y don José Luis Escobar Rodríguez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 1 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de la mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.772.906 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 27, radicada en el primer piso, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Sócrates, números 2-4, y vía Alexandra, números 97-99, con entrada por la escalera 2 en la vía Alexandra, números 97-99. Tiene una superficie útil de 83,17 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, escalera, ascensor, patio de luz y la vivienda puerta primera; derecha entrando, patio de manzana, del que esta vivienda tiene uso y disfrute, de una superficie de 21,01 metros cuadrados, y la vivienda puerta 1 de la escalera 1; izquierda, vía Alexandra y vivienda puerta 2 de la escalera 1, y espalda, dicha vivienda puerta 2 de la escalera 1. Coeficiente: 2,50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.351, libro 634 de la sección segunda de Sabadell, folio 47 vuelto, finca número 32.667.

Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 8.772.906 pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.496.

## SABADELL

## Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra finca especialmente hipotecada por «Alain, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 11 de enero de 1995, a las once treinta horas de la mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de

su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.000.000 de pesetas.

## Bien objeto de subasta

Casa-torre compuesta de planta baja y dos pisos, situada en el término de Castellar del Vallés, parroquia de Sant Feliu del Recó, con frente a la carretera de San Lorenzo, sin número, llamada Torre Puig, tiene un pequeño patio delante y detrás de la misma, ocupa unos 900 metros cuadrados, de ellos 100 metros cuadrados ocupa lo edificado, que linda: Por delante, sur, con la nueva carretera o calle Mayor, a la derecha saliendo, poniente, con otra finca de la herencia de don José Antonio Cabal Puig; a la izquierda, oriente, con la de don Pedro Girbau, hoy doña Josefina Turell, y detrás, norte, con otra de don Juan Quer, hoy don Juan Monras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 595, libro 64 de Castellar, folio 20, finca número 1.134, inscripción decimo-séptima.

Dado en Sabadell a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—50.506.

## SABADELL

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 578/1993, instado por «Ascat Vida, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra don José Antonio Loira Ramírez y doña Elisabet Blanco González, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1994, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 21 de noviembre de 1994, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 20 de diciembre de 1994, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiera concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera; que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de con-

signar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera y segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éste se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la Comunidad se asigna el número 65, situada en el piso tercero, puerta cuarta del edificio sito en Sabadell, calle Pia Barcino, plaza Concordia, Rambla Arrahona y Herculano, en el bloque 2, con frente a la plaza Concordia, esquina a la calle Pia Barcino, hoy calle Jaume I, números 1-5. De superficie útil 78,60 metros cuadrados y linda: Frente rellano y escalera; derecha entrando, y espalda, vuelo del patio ajardinado de la Comunidad e izquierda, vivienda puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.376, libro 641, folio 130, finca 35.294-N. Inscripción novena.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Accidental.—50.260.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

## Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Pedro Gómez Sánchez y doña María Cruz Herrán Abascal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca que al final se describirá para cuyo acto se ha señalado el día 17 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta 4.ª, de playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 14 de noviembre, a las diez horas, y, para la tercera subasta, el día 12 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 1.295.000 pesetas, la finca rústica descrita con el número 1, y 5.957.000 pesetas, la finca urbana descrita con el número 2, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de terreno donde dicen Valle Chico, mirando hacia Valle Grande, en el término municipal de La Oliva, y pago del Cotillo, Isla de Fuerteventura, que es la señalada con el número 23 del plano privativo de la finca matriz. Ocupa una superficie de 50 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, camino abierto en la finca matriz; al este, con parcela número 24; al sur, camino abierto en la finca matriz, y al oeste, con parcela número 22 o resto de la finca matriz de la cual procede.

Inscripción: Tomo 106, libro 396, folio 1, finca número 11.198.

2. Urbana. Número 7. Local comercial en la planta de semisótano del ala o cuerpo «B», del complejo denominado «Aloe», construido sobre la parcela 1 y 2, del lote 58, de la ampliación playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Está integrado por el módulo 13. Ocupa una superficie de 33 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, pasillo de acceso; al norte, local

del módulo número 14; al sur, local del módulo número 12, y al poniente, con pasillo común.

Cuota: 0,37 por 100.

Inscripción: Tomo 1.627, libro 213 de San Bartolomé de Tirajana, folio 7, finca número 19.498, antes 15.210.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 27 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, Ana María Ortega Escandell.—50.799-3.

#### SAN FERNANDO

##### Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 490/1993, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Domingo Cuadrado Delabat y doña María Teresa Mora Muñoz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 9 de noviembre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 14.662.500 pesetas cada una de ellas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 12 de enero de 1995, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Número 1.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en avenida Gómez Pablos, sin número de gobierno, edificio Olga, en esta ciudad de San Fernando, con acceso directo desde la calle de su situación. Ocupa una superficie de 257 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Frente, con avenida de Gómez Pablos; derecha, entrando, y por el fondo, con terrenos de la urbanización y por la izquierda con edificio colindante. Cuota: 22 por 100. Registral número 24.624.

Número 2.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en la carretera general Madrid-Cádiz, denominado edificio Sandra, en esta ciudad de San Fernando, con acceso directo desde la calle de su situación. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera general Madrid-Cádiz; derecha, entrando, con finca de don Rafael Matute Rendón; izquierda, con vuelo sobre rampa y finca de don Tomás Montero de León y por el fondo, con huerta o casería de Sierra. Cuota: 17,53 por 100. Registral número 21.699.

Dado en San Fernando a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—50.431.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1992, a instancia del Procurador señor Bartolomé Garretas, en nombre y representación del «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», y contra Promotora El Escorial, en el que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.  
Secretario señor Navalón Romero.  
San Lorenzo de El Escorial, 16 de septiembre de 1994.

Por recibido el anterior escrito del procurador señor Bartolomé Garretas, en nombre y representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», unase al procedimiento de su razón, y visto lo que en el mismo se hace constar se suspende la subasta señalada para el día de hoy, señalándose nuevamente para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas los días 17 de octubre de 1994, 15 de noviembre de 1994 y el 14 de diciembre de 1994, todos ellos a las trece horas de su mañana, y de acuerdo con las condiciones publicadas en el «BOCM» de 29 de junio de 1994 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de junio de 1994, para lo cual librense los oportunos edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «BOCM».

Asimismo y visto el error que obra en el edicto publicado respecto del piso segundo izquierda, adiciónese en el anterior edicto que es la finca registral número 7.482, siendo los demás datos de inscripción de la misma correctos.

Se procederá a la subasta en lotes, siendo éstos, así como los tipos para las subastas los siguientes:

Primero.—Piso segundo, izquierda, de la casa número 21 de la calle San Antón, del término municipal de San Lorenzo de El Escorial. Tipo: 5.304.000 pesetas.

Segundo.—Piso primero, derecha, de la casa número 21 de la calle San Antón, del término municipal de San Lorenzo de El Escorial. Tipo: 22.100.000 pesetas.

Tercero.—Piso primero, izquierda, de la casa número 21 de la calle San Antón, del término municipal de San Lorenzo de El Escorial. Tipo: 25.840.000 pesetas.

Cuarto.—Buhardilla número 1, izquierda, de la casa número 21 de la calle San Antón, del término municipal de San Lorenzo de El Escorial. Tipo: 10.540.000 pesetas.

Adiciónese en los referidos edictos todo lo acordado anteriormente y haciéndose constar en los referidos edictos que servirán también de notificación a la demandada, «Promotora El Escorial, Sociedad Anónima», encontrándose la misma en paradero desconocido.

Así lo propongo a su señoría, doy fe.—El Juez.—El Secretario.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 16 de septiembre de 1994.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—52.040.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 115/1993 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Ferlac, Sociedad Anónima Limi-

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 109/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», contra don José María Sáiz Aizpurúa, doña María Luz Pagoaga Larrañaga y «Comercial Majujo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 9 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda, el día 10 de enero a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 82. Vivienda dúplex del piso noveno, escalera primera o portal número 7 de la calle de Catalina de Erauso de San Sebastián. Superficie aproximada 92 metros cuadrados. Cuota 1.010 por 100. Tomo 1.169, libro 61 de la sección quinta, folio 112, finca número 22.409 del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. 218 de: Rústica. Manzanal en el paraje de Idiaguirre, situado sobre el camino que se dirige a la villa de Deba, en jurisdicción de Motrico; mide 12,60 áreas y linda: Norte, camino de Idiaguirre; este, castañal de herederos de don Pedro Francisco Churruca; sur, heredad de doña María Churruca y oeste, heredad manzanal de don Claudio Ituarte. Tomo 685, libro 95, folio 139, finca 887-N del Registro de la Propiedad de Eibar.

Valorada en 14.000 pesetas.

3. Rústica. Terreno manzanal llamado Gambelur, en la villa de Motrico; mide 1.678,85 metros

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.ª y Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Planta baja del edificio industrial, sito en el Barrio de Herrera-Alza, jurisdicción de San Sebastián. Ocupa una superficie aproximada de 890 metros 55 decímetros cuadrados.

La parte principal es rectangular y se destina a almacén de mercancía transportada, con tres puertas grandes abatibles para acceso de camiones; tras las puertas una zona de estacionamiento de camiones a cubierto y a continuación un muelle de carga y almacenaje.

Linda: Al norte, con terreno propio; al sur, con terreno propio y local uno-B segregado; este, con local uno-A propiedad de doña Ana Ormazábal y don Rafael Sorozábal, y al oeste, con finca uno-B que se segregó. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 28,55 por 100.

Inscrita al tomo 1.704, libro 156, folio 16, finca 7.537, inscripción primera.

Tipo de subasta: 77.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—50.518.

tada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18330000/170115/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre, a las nueve treinta horas, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Pabellón industrial radicado en el Polígono 27 de Martutene, hoy Paseo Ubarburu, número 8, de San Sebastián. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián al tomo 1.262, folio 163 vto., finca 1.985. Superficie de 1.877 metros cuadrados, valorado en cuarenta y dos millones (42.000.000) de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—50.514.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 87/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Mensajerías San Sebastián, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose

cuadrados. Linda, norte y este, con terreno del Conde de Guaqui; este, con terreno de don José Lascurain y oeste, regata. Finca 853 del Registro de la Propiedad de Eibar.

Valorada en 168.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro.—El Secretario.—50.263.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 60/1993 a instancia del Procurador señor Capdevila, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona contra «Compañía Fincas Arbucias, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de febrero, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 13.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de marzo, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado un 25 por 100, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo al derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido de cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

##### Bien objeto de subasta

Piso-Vivienda, puerta quinta, sito en la plaza tercera en alto, cuarta del edificio, números 66-68, sito en Arbucies, calle Camprodón. De superficie útil 87 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Lindante: Por su frente (según general del edificio) con calle de su situación; derecha entrando, con piso puerta cuarta de la misma planta; izquierda, patio de luces y finca descrita bajo letra b) en el apartado I expositivo, y fondo, caja escalera y hueco ascensor.

Tiene una cuota de participación en la comunidad general del edificio del 2,59 por 100 y en la restringida del ascensor del 4,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 2.008, Libro 97 de Arbucies, folio 75, finca número 3.301.

Dado en Santa Coloma de Farners a 30 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—50.430.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 232/1993, a instancia del Procurador señor Capdevila Bas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Juan Vila Alsina y doña Gracia Castro Muñoz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de diciembre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de enero, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado un 25 por 100, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo al derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

##### Bien objeto de subasta

Casa sita en la villa de Breda, en la calle Capellans, número 7, que mide 14 metros 50 centímetros de ancho por 10 metros de largo, junto con el huerto detrás de la misma casa, que tiene la misma anchura y de largo 14 metros 50 centímetros, ocupando en junto una superficie de 313 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, oeste, con la calle de Capellans; a la derecha, norte, con sucesores de

don Acisclo Polls; a la izquierda, sur, con don Pedro Planasdemunt, y detrás, con la porción de ésta segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 2.140, libro 48 de Breda, folio 159, finca número 1.333.

Dado en Santa Coloma de Farners a 30 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—50.432.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

Doña María Carmen de Maqua Escandón, Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de consignación de rentas número 152/1994, a instancias de don Juan de Dios Justicia Rubio y doña Isabel Expósito Fuentes, contra don José Pérez López y doña Ginesa Jiménez Sánchez, estos últimos en paradero desconocido, y en los que ha recaído la siguiente resolución:

##### Providencia

Magistrada-Jueza: Doña María Carmen de Maqua Escandón.

En Santa Coloma de Gramanet a 1 de septiembre de 1994.

Por recibido el anterior mandamiento de ingreso, únase al expediente de su razón, se tiene por consignada la cantidad de 219.000 pesetas, las cuales se ofrecerán a los demandados don José Pérez López y doña Ginesa Jiménez Sánchez, para que en el plazo de diez días manifiesten lo que a su derecho convenga. Y dado que éstos se encuentran en paradero desconocido, llévase a efecto el ofrecimiento a través del «Boletín Oficial del Estado», librándose a tal fin el correspondiente edicto, que se entregará a la Procuradora de la actora para que cuide de su diligenciamiento y posterior devolución.

Lo manda y firma S. S., doy fe.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Santa Coloma de Gramanet a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Carmen de Maqua Escandón.—El Secretario.—50.348-16.

#### SANTA FE

##### Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1993 a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Diego Arroyo Cuesta, doña Antonia Moleón Medina y «Promotora Andaluza de Comercialización de Productos Agrícolas, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar en pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1994 y, hora de las once de la mañana, y por el tipo tasado 32.325.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1994 y, hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1994 y, hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, el bien, pagando principal, intereses y costas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 796, es la primera obrante al folio 200 del tomo 1 094 del archivo, libro 15 de Lachar.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma.

Tasada dicha finca en 32.325.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 5 de mayo de 1994.—La Jueza, Gloria Muñoz Roseil.—La Secretaria.—50.414-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado don Fernando Sanz Talayero, Juez de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 807/1993-3, a instancia de «Sociedad de Financiación de Ventas a Créditos, Sociedad Anónima» (SOFIVAC, S. A.), representada por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra doña Mercedes Toscano Fuentes, por la presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la Hipoteca. El día 21 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, en segunda subasta, y en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 21 de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta, en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores, no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», suma-

sol 6.000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso número 47. Piso señalado con el número 6, en planta sexta, de la casa número 4 en el conjunto residencial Habitat-71, sito en urbanización Autopista San Pablo, de esta capital, sección quinta. Tiene acceso por la escalera sita a la izquierda según se entra en el vestíbulo del edificio; se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con despensa, oficio y lavadero, además de servicio y terraza al exterior, ocupando una superficie de 194 metros cuadrados. Linda: Según se entra al piso, por su frente, con pasillo común, caja de escaleras y patio común interior, por la derecha, con el piso número 8, por la izquierda con vuelo que da a zona ajardinada de la fachada principal del edificio a la que hace esquina.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 117, tomo 2.387, libro 249, sección quinta, finca 13.354, inscripción primera.

Se fija como tipo por el que la finca hipotecada se saca a subasta es de 21.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—50.460-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Por el Presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 201/1992, hoy ejecutoria civil número 37/1993-A, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don Eduardo López Gailego, en reclamación de la suma de 4.216.951 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasa-

ción de 11.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre, y hora de las doce treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 16 de noviembre, y hora de las doce treinta.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.000.000 de pesetas en que principalmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta al demandado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

De no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 71. Vivienda 3, de la planta tercera, de la casa número 19, de la calle Felipe II, de esta ciudad, con una superficie de 97 metros 81 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en cuatro dormitorios, vestíbulo, comedor, pasillo de distribución, baño, aseo, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al folio 244, finca número 9.243, tomo 411, libro 188.

Dado en Sevilla a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—50.469-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 459/1990-2, promovidos por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Jesús Fernando Escudero García contra «Cisur, Sociedad Anónima», don Francisco J. Domínguez Galán y doña Matilde Zúñiga Fuentes, vecinos de Torremolinos (Málaga), calle Cornisa, número 18, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de octubre, para la segunda, en su caso el día 14 de noviembre y para la tercera, en su caso, el día 12 de diciembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 9.100.000 pesetas para la entidad número 24; 9.940.000 pesetas, para la entidad número 25 y 9.940.000 pesetas, para la entidad número 32 fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de edificio Juzgados, y en la cuenta número 403800018045990, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

## Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 24. Vivienda dúplex señalada como número 24 con una superficie total de 101 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 80 metros 60 decímetros cuadrados son de superficie

construida cerrada. Se distribuye en planta alta, en salón, comedor, cocina, aseo y terraza-solarium; y la planta baja en dos dormitorios, distribuidor y baño. Inscrita en el Registro número 3 de Málaga, al tomo 470, folio 87, finca 15.937, inscripción primera.

2. Entidad número 25. Vivienda dúplex señalada como número 25. Tiene una superficie total con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de los 109 metros 88 decímetros cuadrados, de lo que 89 metros 13 decímetros cuadrados, son de superficie construida cerrada. Se distribuye la planta alta en salón, comedor, aseo y terraza-solarium; y la planta baja, en dos dormitorios, distribuidor y baño. Inscrita en mismo registro, tomo 470, folio 89, finca número 15.939, inscripción primera.

3. Entidad número 32. Vivienda dúplex señalada como número 32. Con igual superficie y distribución que la anterior entidad número 25. Inscrita en el citado Registro, tomo 470, folio 103, finca 15.953, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—50.388-3.

## SORIA

## Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 131/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Soria representada por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves González Lorenzo, y bajo la dirección del Letrado don Jesús Almajano Esteras, contra don Francisco Javier Romera Lenguas y doña María Luisa Romera Lenguas, vecinos de Soria, en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancias de la parte actora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta, se detallan a continuación.

Bien objeto de subasta:

Finca número 14. Vivienda izquierda entrando en la planta quinta de la casa sita en la calle Francisco López de Gómara, sin número de policía, con portal de entrada en su fachada sur, o a través de un patio. Tiene una superficie construida de 146 metros 13 decímetros cuadrados. De tipo B. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, cinco dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha entrando, con patio común para esta casa y la de don Francisco de Gracia; por la izquierda, con patio del edificio e hijos de don Jesús Calvo; por el fondo, con la calle Francisco López de Gómara y, por el frente, con la caja de escalera y la vivienda derecha de esta misma planta. Le corresponde una cuota de participación de un 7,50 por 100, en relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes. Inscrito al tomo 1.287, libro 157, folio 227, finca número 10.048 duplicado, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Soria.

Advertencias y especificaciones:

Primera.—La finca precedente, se halla valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.307.500 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Segunda.—Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 25 de octubre del año en curso, y hora de las diez, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Palacio

de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja de Soria.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto (BBV de Soria, cuenta número 4166000018013194), una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Posteriormente, en la licitación no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitase y dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—El rematante o cesionario, en su caso, deberán consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Séptima.—Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, la audiencia del día 22 de noviembre, del año en curso, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Novena.—Si en esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, la audiencia del día 26 de diciembre, del año en curso, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Décima.—Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de las condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Undécima.—Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien el actor —que no hubiese sido rematante— bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniere, preceptuado por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Duodécima.—La certificación de cargas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores.

Decimotercera.—Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Decimosegunda.—Igualmente se advierte, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Decimocuarta.—Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma será por cuenta del adjudicatario.

Dado en Soria a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—50.433.

## TARANCON

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Castell Bravo, contra don Ignacio Fernández Ferrando y doña Luisa López Mingo, mayores de edad y vecinos de Tarancón (Cuenca); en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

En término de Tarancón, edificio destinado a almacén de cereales y piensos que consta de nave o almacén principal y dos naves contiguas, de 707 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Al frente, con la calle Benjamín Domínguez; derecha, entrando, con la ronda de San Roque; izquierda, con finca de don Tiburcio Gómez Alcázar y, espalda, con la citada finca de don Tiburcio Gómez Alcázar; teniendo su entrada por el frente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 271, libro 36 de Tarancón, folio 187, finca número 7.404, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, número 46, el día 16 de noviembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 39.660.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—50.391.

## TERRASSA

## Edicto

Don José Grau Gasso, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 375/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Montserrat Novell Salvado y don Damasco Aranda Roig, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 19 de octubre de 1994, con tipo inicial igual a la valoración

dada del bien, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 16 de noviembre de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, si esta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo el día 14 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previéndose a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder realizarse la notificación personal a los mismos. En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse en el día y hora que se indican, por motivos imprevistos, la misma se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—Piso primero, puerta B, vivienda tipo B de dicho edificio, con acceso por la calle Nadal Meroles, número 17 o escalera 3. Tiene una superficie útil de 88,87 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y anexo inseparable una plaza de aparcamiento o garaje, en el sótano. Linda: Frente, con caja de escalera, ascensor, patio interior y vivienda tipo A, de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio interior; fondo, vivienda tipo A, de la misma planta de la escalera 2, e izquierda, calle Nadal Meroles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1 al tomo 1.632, libro 880, folio 27, finca número 60.860.

Valoración inicial: 8.566.675.

Dado en Terrassa a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.—Secretario judicial.—50.846.

## TOLEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Inmaculada Guadamillas Junco, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 31 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 29 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 38.500.000 pesetas para la finca registral número 3.241, y 57.750.000 pesetas la finca registral número 3.486-N, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas BBV y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Parcela de terreno, sita en el término de Polan (Toledo), al sitio titulado El Santo, en una superficie de 332 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 21 metros 50 centímetros, con la calle del Camino de Guadamur; derecha, entrando, en línea de 15 metros 20 centímetros, con calle abierta en la finca de su procedencia, a la que tiene también fachada; izquierda, entrando, en línea de 15 metros 70 centímetros por parcela número 72; y al fondo, en línea de 21 metros 50 centímetros, con la parcela número 46. Sobre esta finca existe construida la siguiente edificación: Edificio sito en la villa de Polan (Toledo), y su calle Camino de Guadamur s/n. Se compone de planta sótano, en una superficie construida de 293 metros 84 decímetros cuadrados. Planta baja, destinada a nave, en una superficie construida de 225 metros 2 decímetros cuadrados. Garaje adosado a dicha nave, en una superficie de 18 metros 10 decímetros cuadrados construidos; patio cercado situado al fondo del edificio, en una superficie de 14 metros, con una superficie de 14 metros 25 decímetros cuadrados. Planta primera, destinada a vivienda, se compone de cocina, despensa, trastero, baño, vestíbulo, pasillo, tendedero y cuatro dormitorios, tiene una superficie construida de 184 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 161 metros 68 decímetros cuadrados, también tiene acceso independiente a la calle en porche de entrada. Los linderos son los mismos que los del solar sobre el que está construido.

Inscrita al tomo 543, libro 43, folio 40, finca número 3.241, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Toledo.

Valorada en la suma de 38.500.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en término de Polan (Toledo), al sitio titulado El Santo, con una superficie de 485 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Jaén; a la derecha, entrando, calle Camino de Guadamur; a la izquierda, calle Jaén; y al fondo más de la hipotecante. Sobre esta finca aparece construida la siguiente edificación: Nave industrial en Polan, calle Jaén, esquina a la calle Guadamur. Consta de dos plantas y sótano. La planta sótano tiene una superficie construida de 482 metros 34 centímetros cuadrados, ubicándose en esta planta los vestuarios y aseos de personal. La planta baja tiene una superficie construida del 475 metros 90 centímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 426 metros 8 centímetros cuadrados; y la planta primera tiene una superficie construida de 426 metros 75 centímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 426 metros 75 centímetros cuadrados, siendo la superficie total construida de 1.384 metros 99 centímetros cuadrados, correspondiendo 1.255 metros 28 centímetros cuadrados de superficie útil total. Linda por todos los vientos por el solar sobre el que se levanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.009, libro 59, folio 71, finca número 3.486-N duplicado.

Valorada en la suma de 57.750.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la anotación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez Accidental.—El Secretario.—50.325-58.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 794/1993, a instancia de Unicaja, contra «Residencial Gamonal 25 Ltd.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.428.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de la subasta

Finca número 22.050. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 435, tomo 435, folio 1, inscripción segunda.

Dado en Torremolinos a 4 de julio de 1994.—El Secretario, Don Juan Carlos Ruiz Zamora.—50.392-3.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 793/1993, a instancia de Unicaja, contra «Residencial Gamonal 8 Ltd.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.428.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún

otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de la subasta

\* Finca número 22.016. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 435, tomo 435, folio 191, inscripción segunda.

Dado en Torremolinos a 4 de julio de 1994.—El Secretario, Don Juan Carlos Ruiz Zamora.—50.394-3.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 806/1993, a instancia de Unicaja, contra «Residencial Gamonal 6 Ltd.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.428.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse, en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 22.012. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 435, tomo 435, folio 187, inscripción segunda.

Dado en Torremolinos a 4 de julio de 1994.—El Secretario, Don Juan Carlos Ruiz Zamora.—50.396-3.

#### TORRENT

##### Edicto

Doña Carmen Ramos Fernández, Jueza de Primera Instancia número 2 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 336/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Esteban Peñaranda Hernández, doña Matilde Galindo Mañas, don Herminio Galindo Escribano y doña Elia Mañas Barrios, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre,

sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Solamente, por la parte ejecutante.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 12 de diciembre, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta: Un solo lote.

1. Vivienda urbana: Planta baja de la derecha del edificio en Alacuás (Valencia), calle Albacete, número 27 (antes calle Angel del Alcázar). Finca registral número 8.067 del Registro de la Propiedad de Aldaya.

Valor: 6.037.000 pesetas.

Dado en Torrent a 20 de julio de 1994.—La Jueza, Carmen Ramos Fernández.—La Secretaria.—52.077-58.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Hipotecario número 110/1994, instados por el Procurador don José Luis Audi, en nombre y representación de «Intertrade Europa Group, Sociedad Anónima», contra «Fabricación de Aceites y Grasas Industriales, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de noviembre de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de noviembre de 1994.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1994.

Todas las dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que esta no puede llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, esta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

#### Bienes objeto de subasta

La mitad indivisa del:

A) Solar situado en Tortosa, lugar del Temple, forma parte de la manzana A, se denomina A-5. Tiene una superficie de 759 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, prolongación de la calle Verges Pauli, este con el A-1 de don José Miguel Castelló Curto; sur, con el A-3 de don Fernando Mangrané y con el A-4; y oeste, con solar del Ayuntamiento de Tortosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.284, libro 671, folio 142, finca número 40.262.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

B) La mitad indivisa del solar situado en Tortosa, con fachada a la calle Ramón Verges Pauli, de superficie 178 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, edificio de una comunidad de propietarios; izquierda, con hermanos Mangrané y fondo solar del señor Moreno.

Inscrita al tomo 3.013, libro 604, folio 11, finca número 36.577, del Registro de la Propiedad de Tortosa-1.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 13 de julio de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—50.440.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Doña Isabel Rodrigo Berini, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita suspensión de pagos, con el número 3/1994, de la entidad «Aridane, Sociedad Anónima», domiciliada en Valdemoro, en la avenida de la Cruz, números 1 y 3, polígono La Postura, habiendo sido admitida a trámite dicha solicitud por providencia de esta

fecha, en la que se ha decretado la intervención de todas las operaciones de la suspensión, así como que los procedimientos ejecutivos y los ordinarios que se hallen incoados contra la misma queden en suspenso en lo relativo a ejecución de sentencia.

Y para que sirva de aviso general y publicidad y difusión, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Valdemoro a 21 de julio de 1994.—La Secretaria accidental, Isabel Rodrigo Berini.—50.375.

## VALENCIA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 569/1993, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Carlos Calvet Cols y don Andrés Querol Mateo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de octubre de 1994 próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre de 1994 próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1994 próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

## Bien objeto de la subasta

Planta baja del edificio sito en Valencia y su anexionado Pueblo Nuevo del Mar, partida del Cabañal, con fachada principal a la calle de la Barraca, donde esta señalado con el número 59 de policía y otra a la calle del Padre Luis Navarro, donde lo está con el número 72. Destinada a local comercial, carece de distribución interior y tiene servicios higiénicos. Mide 119 metros cuadrados. Y linda: Frente, la calle de la Barraca; derecha entrando,

zaguán, ascensor, escalera y el general del edificio; izquierda, el general del edificio; y fondo, ascensor y la calle del Pare Luis Navarro. Coeficiente: 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.120, libro 143 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 57, finca número 10.387.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.426-3.

## VALENCIA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.480/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco Gómez Alentorn y doña Rafaela García Acevedo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.756.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 21 de noviembre próximo, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 5 del bloque 38 del edificio sito en Vall de Uxó, calle Benigafull, número 38, tercero A, de una superficie útil de 89,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 1.126, libro 185, folio 100, finca número 21.356, inscripción primera.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.410-3.

## VALENCIA

*Edicto*

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 905/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Exclusivas en Piel Bogarts, Sociedad Anónima», don José Castelló Maestre y doña Belén Pardo Muslera, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 20.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre de 1994, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1995, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 448700017090592 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tano por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

Apartamento número 44, en parcela número 3 del núcleo 6 de la Dehesa del Saler. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.528, libro 95 de la sección quinta de Ruzafa, folio 117, finca número 6.057. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Apartamento número 40, en el mismo edificio que el anterior con una superficie de 84,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.498, libro 65 de la sección quinta de Ruzafa, folio 73, finca número 3.582. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—50.316-5.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1994-A, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por «Mecanizaciones Castilla, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle Plaza del Rosarillo, número 1, el día 21 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618000018/150/1994, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 21 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Valladolid, parte del polígono industrial denominado «Cerro San Cristóbal», señalada con el número 113, con una superficie aproximada de 4.900 metros cuadrados.

Dentro de la finca existe una nave industrial, con una superficie de planta de 3.559 metros cuadrados, que se compone de zona de oficinas, de forma rectangular, desarrollada en tres plantas, y con una superficie de 118 metros cuadrados la primera planta, 147 metros cuadrados la segunda, y 293 metros cuadrados la tercera.

Adosada a la trasera de la anterior, y rodeándola por ambos lados, hay una nave doble de 31,60 por 64 metros, de forma rectangular, salvo la zona que rodea al edificio de oficinas. En la nave doble existen dos puentes grúas de 10 toneladas cada uno de ellos.

Adosada a esta nave y en la parte trasera de la misma, se han construido tres naves de 16,2 por 31,6, cada una de ellas, y con un puente grúa también en cada una de ellas.

El resto de la superficie, es decir, 1.337 metros cuadrados, se destina a viales.

Tipo de la subasta: 60.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—50.470-3.

## VALLADOLID

### Edicto

El Ilmo. señor don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 228-B/1994, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Teófilo Velasco Redondo y doña María Teresa Sanz del Olmo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y en termino de veinte días las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 21 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de noviembre de 1994, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1994, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasados las fincas, en primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631, y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como

en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga las aceptaciones expresas de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

### Bienes objeto de subasta

1. Tierra al camino del Hoy del Lobo, de 1 hectárea. Linda: Norte, don Alejandro Sanz; sur, camino del Pago; este, don Eusebio Sanz; oeste, don Arsenio Sanz.

Inscrita al tomo 1.921, folio 158, finca número 4.131.

Valorada a efectos de subasta en 666.000 pesetas.

2. Tierra al pago de Valdalar, de 19 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Ladreas del municipio; sur, don Pedro del Olmo; este, don Eleuterio Noriega; oeste, don Isidoro Martínez.

Inscrita al tomo 1.921, folio 159, finca número 4.132.

Valorada a efectos de subasta en 270.000 pesetas.

3. Tierra al Camino de la Mina, de 1 hectárea. Linda: Norte y sur, pinar del Estado; este, el mismo pinar; oeste, don Julio Gutiérrez.

Inscrita al tomo 1.921, folio 160, finca número 4.133.

Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

4. Tierra al pago de las Tres Rayas, de 2 hectáreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con doña Andrea Gutiérrez; sur, don Agustín Gutiérrez; este, don Laurentino del Pozo; oeste, herederos de don Juan Merino.

Inscrita al tomo 1.921, folio 161, finca número 4.134.

Valorada a efectos de subasta en 2.160.000 pesetas.

5. Tierra al pago de Tocebarbas, de 10 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Juan Merino; sur, herederos de don Eusebio Sanz; este y oeste, pinar del Estado.

Inscrita al tomo 1.921, folio 162, finca número 4.135.

Valorada a efectos de subasta en 144.000 pesetas.

6. Pimpollada al pago del Pinar de las Navas, de 40 áreas. Linda: Norte y este, pinar del Estado; sur, don Wenceslao Aguado; oeste, don Julián Sanz. Inscrita al tomo 1.921, folio 163, finca número 4.136.

Valorada a efectos de subasta en 522.000 pesetas.

7. Tierra al pago de Camino de la Mina, de 60 áreas. Linda: Norte, don Casimiro Peñas; sur,

pinar del Estado y don Remigio Gutiérrez, este, camino, y oeste, don Nicolás Sanz.

Inscrita al tomo 1.921, folio 156, finca número 2.886.

Valorada a efectos de subasta en 522.000 pesetas. 8. Tierra al pago de Pílon de los Tres Caminos y del Rebalero, de 1 hectárea 84 áreas. Linda: Norte, don Cristóbal Sanz y doña Andrea Gutiérrez; sur, este y oeste, caminos.

Inscrita al tomo 1.921, folio 157, finca número 2.867.

Valorada a efectos de subasta en 3.456.000 pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Olmedo.

Dado en Valladolid a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—50.471-3.

## VERA

### Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 381/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra doña Melchora Sánchez González, con domicilio en Vivienda, número 8, planta baja, edificio A, sita en los Pagos del Palmeral, Mojácar (Almería), en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Hospital, el día 21 de octubre de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Finca número 24 de la división horizontal. Vivienda designada con el número 8, en planta baja del edificio A, sita en Los Pagos del Palmeral, Caharca de Mermejos o Bermejos y La Mata, término municipal de Mojácar, con acceso independiente desde

un paso peatonal, con una superficie total construida de 106 metros 15 decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, la vivienda designada con el número 7; izquierda, la vivienda designada con el número 9 y, fondo, plaza pública.

Cuota de participación en la edificación: 4,20 por 100.

Cuota de participación en la urbanización: 2,15 por 100.

Figura inscrita: Tomo 915, folio 71, finca 14.971, inscripciones primera y segunda.

Tipo de subasta: 5.636.250 pesetas.

Dado en Vera a 25 de julio de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—50.405-3.

## VERIN

### Edicto

Doña Marta López-Arias Testas, Jueza de Primera Instancia número 1 de Verín (Orense),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 36/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Alvarez Blanco, contra doña Joaquina Pardo Fernández y doña Ana Paula Capelas Inacio, en el que, por resolución de esta misma fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente, y a las once treinta horas:

En primera subasta el día 21 de octubre de 1994, sirviendo de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad de 24.339.200 pesetas para la finca señalada con el número 1; 13.460.800 pesetas para la señalada con el número 2; 24.339.200 pesetas para la señalada con el número 3, y 13.460.800 pesetas para la señalada con el número 4, de la relación de bienes que figura a continuación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre de 1994 con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 16 de diciembre de 1994, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, éstas se entenderán que quedan señaladas para el día hábil siguiente.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen participar en la subasta a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado a depositar en la Secretaría de este Juzgado, junto con el justificante de la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2. Local comercial B, planta baja, de un edificio sito en la calle Muralla, número 26, de la villa de Verín (Orense). Se halla situada a la derecha del portal de entrada, según se mira a la fachada del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Tiene su acceso por la referida calle Muralla y por el camino del Foxo. Linda: Norte, camino del Foxo, sur, caja de escaleras del portal de entrada, y calle Muralla; este, edificio número 24 de la calle Muralla; y oeste, portal de entrada, cuadro de contadores eléctricos y de agua, y finca número 1 de la propiedad horizontal.

Se inscribió la hipoteca de esta finca en el Registro de la Propiedad de Verín, tomo 680, libro 127, folio 76, finca 20.524, inscripción segunda.

2. Finca número 4. Vivienda tipo B, planta primera del mismo edificio, izquierda según se sube por las escaleras. Ocupa una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Consta de: Salón-comedor, vestíbulo, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza por cada uno de sus vientos norte y sur de unos 10 metros cuadrados, en conjunto. Linda: Norte, rellano de escaleras, patio de luces y vuelos sobre la calle Muralla, sur, rellano de escalera, patio de luces, y vuelos sobre el camino del Foxo; este, caja y rellano de escaleras y vivienda tipo A de la misma planta; y oeste, patio de luces y edificio número 24 de la calle Muralla.

Se inscribió la hipoteca de esta finca en el Registro de la Propiedad de Verín, tomo 680, libro 127, folio 78, finca 20.528, inscripción segunda.

3. Finca número 1. Local comercial A, planta baja. Se halla situada a la izquierda del portal de entrada, según se mira a la fachada del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Tiene su acceso por la referida calle Muralla, y por el camino del Foxo. Linda: Norte, camino del Foxo; sur, caja de escaleras del portal de entrada y calle Muralla; este, portal de entrada, caja de escaleras, y finca número 2 de la propiedad horizontal; y oeste, edificio número 28 de la calle Muralla.

Se inscribió la hipoteca de esta finca en el Registro de la Propiedad de Verín, tomo 680, libro 127, folio 75, finca 20.522, inscripción segunda.

4. Finca número 3. Vivienda tipo A, planta primera, derecha según se sube por las escaleras. Ocupa una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Consta de: Salón-comedor, vestíbulo, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza por cada uno de sus vientos norte y sur, de unos 10 metros cuadrados en conjunto. Linda: Norte, rellano de escaleras, patio de luces, y vuelos sobre la calle Muralla, sur, rellano de escalera, patio de luces y vuelos sobre el camino del Foxo; este, patio de luces y edificio número 28 de la calle Muralla; y oeste, caja y rellano de escaleras y vivienda tipo B de la misma planta.

Se inscribió esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Verín, tomo 680, libro 127, folio 77, finca 20.526, inscripción primera.

Dado en Verín a 8 de julio de 1994.—La Jueza, Marta López-Arias Testa.—El Secretario.—50.457-3.

## VILA-REAL

### Edicto

Doña Carmen García Poveda, Oficiala Habilitada como Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 56/1994 promovido por el Procurador de los Tribunales don Elia Peña Chorda, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especial-

mente hipotecada por don Antonio Cardá Soriano y doña Dolores Navarro Sandales que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 23 de noviembre, a las once horas, el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 22 de diciembre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de enero de 1995, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356.0000.18.56.94 el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta sexta, la de la izquierda mirando la fachada, desde la calle principal del tipo A ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, tiene un acceso por el zaguán, escalera y ascensor general del edificio abierta a la calle Capitán Cortés. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina con galería, dos baños completos, cuatro dormitorios y terraza. Lindante mirando esta vivienda desde la calle Capitán Cortés. Al frente, con dicha calle; derecha, escalera y su rellano y la otra vivienda de esta planta del tipo B; izquierda, solar propiedad de «Bupalón, Sociedad Anónima» y, detrás, patio de luces de otro edificio en construcción propiedad de «Bupalón, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real al libro 463 de Burriana, folio 105, finca 42.574, inscripción primera. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Carmen García Poveda.—50.427.

## VILLAJYOYOSA

### Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 21 de 1993 se siguen autos en reclamación de 600.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas calculadas para costas e intereses, instados por don Antonio Vicente Lloret Soriano, contra doña Manuela Pérez Pérez, y en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se diran, habiéndose señalado para su remate el día 3 de noviembre, a las once treinta horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 1 de diciembre, a las once treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, a las doce treinta horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Constitución, 35 y se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto junto con el justificante a que se refiere el apartado tercero del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Mercedes modelo Benz, matrícula A-7451-BX. Se tasa el vehículo en 1.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de apartamento número 2 de la cuarta planta del edificio denominado Residencial El Mirador, en Villajoyosa Ptda. Plans Urbanización Finca Gasparot, con una superficie construida de 52 metros 61 centímetros cuadrados. Se tasa en 3.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de apartamento número 8 de la planta tercera del edificio Residencial Mirador en Finca Gaspartot con una superficie construida de 52 metros 61 centímetros cuadrados. Se tasa en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 2 de junio de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—50.545.

## VILLAJYOYOSA

### Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Herminio Martínez Alonso y doña Clara Tendero Fajardo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 28 de febrero, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 28 de marzo, a las doce horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrará lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en la planta baja del edificio sito en calle Colón, número 142. Con una superficie de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villajoyosa, al tomo 595, libro 190, folio 24, finca número 18.8 Se tasa la finca hipotecada en 12.774.500 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 13 de julio de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—50.499.

## VILLAJYOYOSA

### Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador señor Rogla contra doña Juana Alburquerque Rocamora, don Eugenio Ogallar Marco, y doña María Carmen Pastor en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose

señalado para el remate el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

6. Apartamento señalado con la letra D, en la primera planta alta del edificio San Fernando, en la ciudad de Villajoyosa, avenida del Puerto, número 15, con entrada por la primera escalera. Tiene una superficie de 65 metros 88 decímetros cuadrados, más una terraza de 12 metros 40 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, dos dormitorios, estar-comedor y terraza. Linda: Al frente, pasillo de entrada, caja de ascensor y terrenos de «Nute, Sociedad Limitada»; derecha entrando, apartamento letra D de la misma planta, escalera segunda; y fondo, avenida del Puerto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 667, libro 237, folio 202, finca registral 11.608-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.616.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 12 de julio de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—50.483.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 352/1993 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Tofre, Sociedad Anónima», don José María Ibisate Dutriex y doña María Angeles Hernández Ruiz de Samaniego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 004-000-17-0352-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda de la avenida Gasteiz número 77, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, libro 72, folio 118, finca 1.840, inscripción primera.

El tipo apra la subasta es de 18.600.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—50.412-3.

ZAMORA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 201/1994, seguidos a instancia del Procurador señor Gago Rodríguez, en nombre y representación de Entidad local de ámbito territorial inferior al municipio de Santa Colomba de las Carabias, contra don Isidro Lorenzo Vázquez, doña Hermosinda San Miguel García, Junta de Castilla y León, don José María Melgarejo Roca de Togores e ignorados herederos de doña Felisa María Antonia O Felicha Aniel-Quiroga Estazatos, sobre acción reivindicatoria, por medio del presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emplaza a los ignorados herederos de doña Felisa María Antonia O Felicha Aniel-Quiroga Estazatos, a fin de que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no lo verificasen.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Felisa María Anto-

nia O Felicha Aniel-Quiroga Estazatos, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora».

Dado en Zamora a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.283

ZARAGOZA

Edicto

La Ilma. doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00449/1994, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón representado por el Procurador don Miguel Magro de Frias contra Santiago José Pérez Andrés y Carmen Dios Moreno, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá por primera vez el día 18 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien objeto de subasta

Número cincuenta y dos. Casa con jardín anexo, señalada en el plano con el número 52. Comprende una vivienda del tipo B, consta de dos plantas. La vivienda mide 89 metros 90 decímetros cuadrados útiles y garaje 15 metros 4 decímetros cuadrados útiles, el jardín mide unos 60 metros cuadrados útiles y la zona de acceso unos 14 metros cuadrados. Linda derecha entrando, casa número 51; izquierda, casa 53, fondo zona verde común, y mediante ésta con camino, frente calle interior letra C. Cuota de participación 1.440 por 100.

Forma parte del conjunto residencial en construcción en el barrio de Garrapinillos, término municipal de Zaragoza, sector B1, entre camino de acceso a Garrapinillos, Camino de Barboles y carretera de Zaragoza, denominado urbanización La Colina.

Inscrita al tomo 2.328, libro 794, folio 64, finca número 61.467 del R. P. de Zaragoza número 10. Se valora a efectos de subasta en 7.420.000 pesetas.

En zaragoza a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—50.532.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 463/1994, sección B se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Pedro-Ramón Guillén Salinas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.790.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

## Bien objeto de subasta

Número 151.—El piso primero letra A, en la primera planta alzada, perteneciente a la casa número 12 de la calle Batalla de Pavia, es del tipo A y ocupa una superficie útil de unos 65 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, piso letra J de la propia casa; fondo, espacio libre de la propia finca; y frente, rellano y patio de luces interior cubierto en forma de terraza, de cuya porción ya dividida tiene el uso y disfrute exclusivos.

Pertenece y forma parte de un edificio sito en Las Fuentes de esta ciudad de Zaragoza, recayente a las calles Batalla de Pavia, Florentino Ballesteros, Batalla de Lepanto y chafán a la calle Herrerín. Inscrito al tomo 4.165, folio 152, finca 2.313. Valorado en 7.790.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—50.556.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 528/1994, de ordenación sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra «Cesaraugusta Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con domicilio en P.º Independencia, número 24-26, 6.º, oficina 11 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de diciembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de enero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 14 de febrero de 1995; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien que sale a subasta

Vivienda sita en calle Vicente Berdusán número 20, 7.º D. Tiene como anejos inseparables un cuarto trastero en la planta entrecubierta rotulado con el número 14 y el almacén número 2 en sótano. Inscrito al tomo 2.509, libro 581 de la sección tercera, folio 188, finca número 15.364, del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valoración: 10.210.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.557.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez del Juzgado Primera Instancia número 1 de Zaragoza

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0906/1993 promo-

vido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra doña Olga Castellero Lázaro en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 25 de noviembre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.056.534 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 9.—Vivienda letra B, en la cuarta planta alzada, de 68 metros 71 decímetros construidos. Su cuota de copropiedad es de 10 por 100. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 8, de 6 metros 50 decímetros en la última planta. Pertenece y forma parte de una casa sita en Zaragoza, término de Miralbueno, partida del Terminillo, Parcelación de Gutiérrez de la Bozada, en calle de María Guerrero, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 10. Tomo 2.472, libro 938, sección 3q. C, folio 136, finca 57.088. Valorada en 9.056.534 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—50.513.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 01283/1991 de Or. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Carmelo Ibáñez Gorrochategui y Carmen Esperanza del Castillo, con domicilio ambos en calle Vaquerías, 8, 3.ª B, esc. dcha. (Madrid), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de

tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de diciembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 10 de enero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 14 de febrero de 1995; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se entrará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca en Colmenar del Arroyo (Madrid), parcela señalada con el número 6 al sitio de «Viña Grance» (hoy denominado Urbanización Los Olivos), que mide 504 metros cuadrados. Linda: norte, parcela número 7 del plano de parcelación de la finca de que procede; sur, parcela número 5 del mismo plano; este, calle abierta en la finca matriz, y oeste, Angel Rodríguez Ventura y Esteban Ventura Barbero. Sobre esta parcela existe edificado un chalet de una sola planta que se compone de vivienda distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie edificada de 88 metros 70 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela en que se ha construido, destinado a patio o jardín. Inscrita bajo el número 1343, obrante a los folios 157 y 158 del tomo 1.048, libro 21 de Colmenar del Arroyo, y a los folios 5 y 6 del tomo 2.589, libro 32 de Colmenar del Arroyo, en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Valorada en 8.839.589 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

En Zaragoza a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.522.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La Ilma. doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00483/1993 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor don Rafael Barrachina Mateo contra doña Margarita Delgado Valero en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá por primera vez el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en

la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 12 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

#### Bien objeto que se subasta

Urbana.—Vivienda letra G, en la cuarta plantaalzada de 98 metros 83 decímetros cuadrados de superficie construida y 77 metros 25 decímetros cuadrados de superficie útil, perteneciente a la casa sita en esta ciudad, calle Comeneros de Castilla, 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 7, al tomo 4.199 del archivo, libro 77, folio 205, finca 684, inscripción 6.ª

Se valora en 7.513.052 pesetas.

En Zaragoza a 7 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—50.516.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 843/1992-D seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Julio Izquierdo Baguena e Isabel Gracia Romero.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza del Pilar, número 2, Sala de Audiencias número 10, planta calle, el día 13 de diciembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia urbana número 2, en la Avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación

correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de febrero en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

1.—Nave industrial situada en Zaragoza, término de Urdán, de sólo planta baja, de una superficie de 210 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.981, libro 919, folio 62, finca 24.094-N.

Valorada en 8.662.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—50.520.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 776/1993, procedimiento número 776/1993, a instancia de don Jesús María Villarroel Blanco, contra «Leadair Unijet España, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un avión AMD-Falcon-2, número de registro español o matrícula EC-EQP, número de serie 149. Tasado pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 9 de noviembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de diciembre de 1994, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 10 de enero de 1995; como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, la cantidad de 1.050.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual

se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, 7.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 4.666.666 pesetas, cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si queda desierta podrá el ejecutante a los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexto.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo en 5.250.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 3.500.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 1.750.000 pesetas, importe del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima, artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Madrid, aeropuerto.

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—Ante mí.—50.823.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez suplente del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con los números de expediente 1.639 y 1.681/1991, en trámite de ejecución números 23 y Ac 24/1992, se sigue procedimiento a instancia de don Mariano Martín Velázquez y doña Cristina Escudero Terrón, contra «Cellux España, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.974.906 pesetas de principal, 463.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 15 de noviembre de 1994, la segunda subasta el día 13 de diciembre de 1994 y la tercera subasta el día 10 de enero de 1995, señalándose como hora de celebración para todas ellas las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de

la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3928000064-0023/92 y acumulada 24/92.

Undécima.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca. Previendo a los licitadores que conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no tendrán derecho a exigir ningún otro título de los que en dicha Secretaría obran.

### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo matrícula SG-4598-F: 830.000 pesetas.
2. Vehículo matrícula M-9627-KJ: 1.600.000 pesetas.
3. Vehículo matrícula SG-4165-E: 370.000 pesetas.
4. Vehículo matrícula SG-9301-E: 320.000 pesetas.
5. Vehículo matrícula M-2104-KH: 530.000 pesetas.
6. Finca número 2.816, anotación letra K, tomo 3.437 del archivo general, libro 78 del Ayuntamiento de San Ildefonso, folio 206, sita en el término municipal de San Ildefonso, provincia de Segovia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.138, libro 57, folio 2, finca 2.816 de 100.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—La Secretaría.—50.184.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Haedar Abnejeh, hijo de Kaled y de Fátima, nacido el 3 de agosto de 1975 en Bagdad (Iraq), domiciliado últimamente en una caseta de la urbanización Ausias March de Carlet (Valencia), embargado en el sumario 3/1994 del Juzgado de Instrucción número 1 de Carlet (Valencia), como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado expresado para constituirse en prisión en el Centro Penitenciario de Picassent (Valencia) y responder de los cargos que resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar; al propio tiempo encargo a todas las autoridades y ordeno a los fun-

cionarios de la Policía Judicial que de ser habido el referido sea ingresado en prisión en calidad de preso provisional a disposición del Juzgado y causa citada, comunicándolo inmediatamente a este Juzgado.

Carlet, 14 de julio de 1994.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—43.704-F.

### Juzgados civiles

Doña Concepción González Soto, Jueza de Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo al acusado José Rico Esteve, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Juan y Concepción, natural de Elda (Alicante) y vecino de Petrel, calle Covadonga, número 50, cuyo actual paradero se desconoce, y se le llama por medio de la presente para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, en méritos de procedimiento abreviado número 15/1990, por el delito de robo, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía Judicial la busca y captura del mismo, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 12 de julio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria judicial.—44.676-F.

### Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 852, de 1991, sobre robo, se cita y llama al acusado José Echevarría Echevarría, hijo de Francisco y de María, natural de San Adrián (Navarra), de estado casado, profesión obrero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Venecia, 7, segundo (Barrio de Torrero), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 4 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—42.117-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Diligencias previas 1.231/1993.

Nombre y apellidos: Aurelio Castillo Cruz.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 38.005.441.

Naturaleza: Barcelona.

Hijo de Andrés y Carmen.

Estado: Casado.

Ultimo domicilio conocido: Calle Pujadas, número 288, 1.º, 1.º, de Barcelona

Martorell, 14 de junio de 1994.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—43.368-F.

### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 55/1993, sobre robo, seguido contra José Antonio González Gallego, nacido en Palma de Mallorca el día 28 de febrero de 1972, hijo de Juan y de Caridad, con documento nacional de identidad número no consta, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a José Antonio González Gallego para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado José Antonio González Gallego.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—43.141-F.

### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 402/1993, sobre hurto, seguido contra Raquel Medina López, nacida en Ochandine (Vizcaya) el día 6 de marzo de 1969, hija de Miguel y de María, con documento nacional de identidad número 18.235.635, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Raquel Medina López para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la llamada Raquel Medina López.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—43.140-F.

### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por la señora Juez en auto de fecha 11 de julio de 1994, dictado en pieza de situación personal en la causa diligencias previas 978/92, instruida por el delito de falsedad y suplantación de personalidad.

Se llama y busca al inculcado Enrique Torres Cortés, nacido en Quart de Poblet (Valencia), el 6 de julio de 1965, hijo de José y de María, desconociéndose más datos y cuyo último domicilio conocido fue en Quart de Poblet (Valencia), calle Echegaray, 26-12, ingorándose su actual paradero, y que hallándose en libertad provisional dejó de concurrir a la presencia judicial el día que éste le señaló o cuando fue llamado, para que comparezca

ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, bajo el apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Quart de Poblet, 11 de julio de 1994.—La Jueza.—43.150-F.

### Juzgados militares

Apellidos y nombre: Manuel Orrit Pires.

Hijo de: Alfredo y María.

Nacido en: Manresa (Barcelona).

El día: 30 de marzo de 1971.

Documento nacional de identidad número: 39.359.415.

Ultimo domicilio: Manresa, calle Fábrica Vermella, sin número, segundo, cuarta.

Está procesado en: Diligencias preparatorias número 31/8/92.

Por delito de: Ausencia injustificada.

El encartado que se expresó, comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en el Edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 1 de julio de 1994.—El Secretario Relator, Alberto Grabados Peñacoba.—41.646-F.

### Juzgados militares

Mustafá Abdeslam Hassan, hijo de Antisalam y de Gimo, natural de Ceuta, vecino de Ceuta, de estado civil soltero, de profesión Peón, nacido el 8 de octubre de 1974, con documento nacional de identidad 45.091.771, encartado en diligencias preparatorias número 26/10/94, instruidas por un presunto delito de abandono de destino, del artículo 119 bis del Código Penal Militar.

Comparecerá en este Juzgado Togado Militar ante el Teniente Coronel Auditor don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 28 de junio de 1994.—El Juez Togado Militar, Oscar Amellugo Catalán.—40.616-F.

### Juzgados militares

Caballero legionario José González González, hijo de José y de Flora, natural de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 15 de diciembre de 1974, provisto de documento nacional de identidad número 22.543.847, cuyo último domicilio conocido es calle del Pilar, número 1, segundo izquierda, de la Montañeta, Los Realejos (Tenerife), destinado en Tercio D. Juan de Austria III de la Legión, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/10/94 seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento, de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de

ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de marzo de 1994.—El Juez Togado.—41.660-F.

### Juzgados militares

Gerardo Palazuelo Martínez, hijo de Juan y de Dolores, natural de La Bañeza (León), nacido el 11 de marzo de 1972, de estado civil viudo, de profesión Pintor, y con el documento nacional de identidad número 10.202.093, y con domicilio en calle Dieciocho de Julio, 11, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 8 de julio de 1994.—El Comandante Juez Togado sustituto, Gonzalo Zamorano Cabo.—43.144-F.

### Juzgados militares

Don Juan Gómez López, hijo de Jesús y de María, natural de Vimianzo (La Coruña), nacido el 24 de junio de 1974, con el número de documento nacional de identidad 79.420.879, de estado civil, de profesión Albañil, con graduación militar Soldado, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/11/1994, por el presunto delito de abandono destino-residencia, y con destino en Regimiento Caballería Acorazado número 10 de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 11 de julio de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—43.149.

### Juzgados militares

Don José Alonso Fernández, hijo de Angel y de Leonides, natural de Santander, nacido el 27 de abril de 1975, con documento nacional de identidad número 20.214.298, de profesión Mecánico auto, con graduación militar soldado, encartado en procedimiento diligencias preparatorias número 27/12/94, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en Rcac. Alcántara, número 10, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Melilla a 14 de julio de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—43.709-F.

### Juzgados militares

José Rouco Hernández, Soldado, con destino en el RAMIX-1993, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 30 de marzo de 1970, hijo de José y de María, con documento nacional de identidad número 42.092.975, domiciliado últimamente en calle Guía de Isora, número 30, 1.º derecha, Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las diligencias preparatorias 51/4/1994, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que a su vez se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me cuenta de tal aprehensión y entrega a este Juzgado Togado.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de julio de 1994.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—45.586-F.

### Juzgados militares

Don Guillermo Vázquez Tapioles, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 21/4/94, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, cometido en la plaza de Cerro Muriano (Córdoba), se cita y llama a Oscar Carrasco Sabido, hijo de José y María Estrella, natural de Madrid, de estado civil soltero, de profesión militar, de diecinueve años, con documento nacional de identidad número 12.755.144, y cuyo último domicilio conocido es calle Francisco de Quevedo, número 19, de la plaza de Palencia, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21 (interior planta alta), bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, su entrega a las autoridades militares de la plaza, a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 5 de julio de 1994.—El Juez Togado, F. Guillermo Vázquez Tapioles.—41.653-F.

### Juzgados militares

José Antonio Márquez Rodríguez, nacido en Almería, hijo de Indalecio y de Josefa, con documento nacional de identidad número 27.529.277, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 24/8/89, seguida en su contra por un presunto delito de abuso de autoridad bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—43.707-F.

### Juzgados militares

Miguel Angel Estévez Pérez, nacido en Ibiza (Balears), hijo de Miguel y de Laura, con documento nacional de identidad número 76.903.360, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/75/91 seguida en su contra por un presunto delito de deserción bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—43.708-F.

### Juzgados militares

Carlos Turiel Sandín, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia,

Y como tal de diligencias preparatorias 16/3/94, Domingo González Cifuentes, con documento nacional de identidad número 29.063.015, hijo de Domingo y de Dolores, nacido en Ceuti (Murcia), el día 20 de marzo de 1968, con último domicilio conocido en Valencia, calle Alfara del Patriarca, número 21, séptimo, puerta 28, en la actualidad en ignorado paradero, inculcado en diligencias preparatorias número 16/3/94 por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el plazo de quince días ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial, sito en la calle Serrano Flores, número 6, 46010 de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 6 de julio de 1994.—El Juez Togado, Carlos Turiel Sandín.—41.652-F.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento previo 995/92, seguido en este Juzgado sobre robo o hurto de uso vehículos motor, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 15 de febrero de 1994, interesando la busca y captura de Carlos Torres Fernández, hijo de José y Clotilde, nacido en Velbert (Alemania), el 1 de abril de 1975, con documento nacional de identidad 45.711.347, por haber sido habido.

Figueras, 2 de julio de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—42.115-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Francisco Alvarez de los Rios, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Córdoba, provincia de Córdoba, de profesión Profesor de Equitación, nacido el día 31 de

marzo de 1974, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 30.832.325, procesado en las diligencias preparatorias número 51/5/1993 por presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de julio de 1994.—El Secretario relator, Habilitado.—45.585-F.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a los sumarios números 26/161/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, José Durán Labrador, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1994.—El Secretario Relator.—34.705-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José M. Santos García, documento nacional de identidad 4.556.450, nacido el 13 de agosto de 1973, en Cox (Alicante), hijo de Juan y de Fuensanta, con último domicilio en calle Grupo Punteta, 6, 03360 Callosa de Segura (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de noviembre de 1994 en el Regimiento de Infantería Regulares de Melilla número 52, carretera de Yasinen, sin número, Melilla.

Alicante, 29 de junio de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao. 40.608-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Juan Criado Correa, documento nacional de identidad 23.796.600, nacido el 20 de noviembre de 1969, en Motril, hijo de Gabriel y de Carmen, con último domicilio en Santísimo, 82, 18600 Motril (Granada), para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de septiembre de 1994 en el NIR 42. Cuartel Instrucción Marinería.

Dirección: Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz). Teléfono: 56883150.

Granada, 4 de julio de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—42.125-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don José García Martín, documento nacional de identidad 38.082.887, nacido el 10 de octubre de 1969, en

Pinos Puente, hijo de Eulogio y de Mercedes, con último domicilio en rambla de Capuchinos, número 20, 18600 Motril, para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de septiembre de 1994 en el NIR 42. Cuartel Instrucción de Marinería. Dirección: Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz). Teléfono: 56883150.

Granada, 4 de julio de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—42.126-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Guillermo Medina Pérez, documento nacional de identidad 23.801.386, nacido el 27 de abril de 1973, en Almuñécar, hijo de José y de Herminia, con último domicilio en calle Torrecuevas, sin número, junto Bar Piedra, 18690 Almuñécar, para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de septiembre de 1994 en el NIR 42. Cuartel Instrucción de Marinería. San Fernando (Cádiz). Teléfono: 56883150.

Granada, 4 de julio de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—42.124-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Esteban Muñoz Muñoz, con documento nacional de identidad 34.845.424, nacido el 1 de julio de 1970, en Villanueva del Arzobispo, hijo de Miguel y Narcisca, con último domicilio en calle Tarambola, número 120 (Banalua de Guadix) Granada, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 20 de septiembre de 1994, en J.L.T. (Gobierno Militar) Granada.

Granada, 12 de julio de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—43.146-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1994. Apellidos y nombre: Santana Medina, Javier. Fecha de nacimiento: 7 de marzo de 1972. Documento nacional de identidad: 44.702.577. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Antonio y Dolores. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-W-8 Canarias 50. Calle Veintidós de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Seis, sin número, La Isleta (Las Palmas).

Las Palmas, 12 de julio de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—43.371-F.

### Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica para su incorporación al

servicio militar. De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de presentación, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento y lugar y nombre de los padres:

Don Esteban Lorente Godoy. Día 15 de noviembre de 1994 en Batallón de Instrucción Paracaidista en Javali Nuevo (Murcia). 23.022.758. 9 de marzo de 1972. Cartagena. Alfonso y Josefa.

Don Alfredo Ruiz Martínez. Día 15 de noviembre de 1994 en Acuartelamiento «Los Dolores» en Cartagena, carretera del Cementerio, sin número. 23.251.629. 14 de mayo de 1973. Águilas. Manuel y Juana.

Don Felipe Reyes Marin. Día 15 de noviembre de 1994 en Acuartelamiento «Santa Ana» en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. 22.971.412. 4 de mayo de 1968. Cartagena. José y María.

Don Juan Oñate Barquero. Día 16 de noviembre de 1994 en Acuartelamiento «La Guía» en Cartagena, carretera de la Aljorra, kilómetro 3.8. 52.803.599. 23 de abril de 1965. Murcia. Diego e Inocencia.

Murcia, 5 de julio de 1994.—El Capitán de Corbeta, Jefe accidental, Federico Martínez Solinis.—41.311-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Javier Oliveira Almeida, nacido el 20 de marzo de 1974, en Miami-Florida (Estados Unidos), hijo de Lino y María, con último domicilio conocido en 10125 SW Terrace-Miami-Florida 33174, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de noviembre de 1994, en el NIR: S1. Acuartelamiento «Santocildes», carretera Madrid-Coruña, kilómetro 325, 24700 Astorga, León.

Orense, 30 de julio de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Isidoro Martínez Formoso.—41.314-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Anda Landa, documento nacional de identidad 72.669.395, nacido el 24 de julio de 1968, en Pamplona, hijo de Victorino e Isabel, con último domicilio conocido en calle Bideberrialde, 24, 31810 Bakaicoa (Navarra), para incorporación al Servicio Militar el próximo día 17 de noviembre de 1994, en el NIR: 07 (Grupo del Cuartel General del Marcen), Madrid.

Pamplona, 4 de julio de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Lasunción Goñi.—40.600-F.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 53/008/89, por un delito de desertión, se cita a Juan José Rodríguez Santana, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en

un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de junio de 1994.—El Capitán Auditor Secretario Relator.—40.607-F.

### Juzgados militares

#### Edicto

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Gonzalez González, nacido el día 9 de enero de 1971, con documento nacional de identidad 45.451.147, hijo de Francisco y Walquiria, último domicilio conocido en Camino Parrado, número 207, Valle Guerra, de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 5 de septiembre de 1994, entre las ocho y las quince horas, en RIMTB número 49, Base Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife, agregado al R.94-1.º

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de julio de 1994.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—43.142-F.

### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993 de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Ramirez Cuelliga, José, nacido el 7 de diciembre de 1974, documento nacional de identidad 43.621.461, hijo de José y de Carmen, último domicilio conocido en Santa Clara, bloque 3, puerta 4, vivienda 10, Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife; el día 7 de diciembre de 1994 entre las ocho y las quince horas en RIMTB. Tenerife número 49 en la Base de Hoya Fria, agregado al R. 94-3.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 1994.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—45.587-F.

### Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a don José Maria Maceiras Gómez, nacido el día 1 de diciembre de 1973, con documento nacional de identidad 32.674.652, y con último domicilio cono-

cido en calle Bernat y Baldovi, 4. 9, La Eliana, a efectos de su incorporación a filas a Unidad de Tropas del Cuartel General de la RM Centro, en donde deberá hacer su presentación el día 12 de septiembre de 1994.

Para llevar a cabo su traslado podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 14 de julio de 1994.—El Coronel.—43.370-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Francisco Javier Sanjosé Lafuenté, nacido el 22 de julio de 1975 en Zaragoza, hijo de Angel y Mercedes y con último domicilio en Zaragoza, calle Joaquín Numancia, número 3, 3.º B, izquierda, para incorporación al servicio militar el próximo día 3 de noviembre de 1994, en el Cuartel de Instrucción de Marinería Ferrol, El Ferrol (La Coruña).

Zaragoza, 12 de julio de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco Renedo Orts. 43.148-F.